

H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria  
- Dirección de Información Parlamentaria

INICIADO: SENADO  
EXP-SEN : 0471-S-98  
EXP-DIP : 0041-S-98

PER-ING : 116  
SES-ING : ORDINARIAS  
PUBLIC : DIARIO DE ASUNTOS ENTRADOS 27  
TIPO-DOC: PROYECTO DE LEY  
RESULT : SANCIONADO  
PER-SANC: 116  
SES-SANC: ORDINARIAS  
LEY : 24959

	Nombre	Bloque	Distrito
FIRMANTE	MASSAT, JORGE J.	JUSTICIALISTA	SANTA FE
COFIRMA	YOMA, JORGE RAUL	JUSTICIALISTA	LA RIOJA
	REUTEMANN, CARLOS ALBERTO	JUSTICIALISTA	SANTA FE
	ALASINO, AUGUSTO JOSE M.	JUSTICIALISTA	ENTRE RIOS
	CANTARERO, EMILIO MARCELO	JUSTICIALISTA	SALTA
	VERNA, CARLOS ALBERTO	JUSTICIALISTA	LA PAMPA
	BERHONGARAY, ANTONIO TOMAS	UCR	LA PAMPA
	MARANGUELLO, PEDRO CARLOS	JUSTICIALISTA	SAN LUIS
	ZALAZAR, HORACIO ANIBAL	JUSTICIALISTA	CHACO
	GIOJA, JOSE LUIS	JUSTICIALISTA	SAN JUAN
	MAGLIETTI, ALBERTO RAMON	UCR	FORMOSA
	MAYA, HECTOR MARIA	JUSTICIALISTA	ENTRE RIOS
	PARDO, ANGEL FRANCISCO	JUSTICIALISTA	CORRIENTES
	AGUIRRE LANARI, JUAN RAMON	LIBERAL	CORRIENTES
	USANDIZAGA, HORACIO DANIEL	UCR	SANTA FE
	SALA, OSVALDO RUBEN	JUSTICIALISTA	CHUBUT
	VILLAVEVERDE, JORGE ANTONIO	JUSTICIALISTA	BUENOS AIRES

Título: RATIFICACION DE LA DECLARACION DE ZONA DE DESASTRE REALIZADA POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR INUNDACIONES; CREACION DE UN FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA DE 500 MILLONES DE PESOS.

Sumario: APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 22913, AMPLIANDO SUS ALCANCES A LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y DE SERVICIOS; INTEGRACION Y ASIGNACION DEL FONDO; ADMINISTRACION DEL FONDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR; CREACION DE UNA COMISION BICAMERAL QUE SUPERVISARA LAS ASIGNACIONES EFECTUADAS POR EL ORGANO ADMINISTRADOR DEL FONDO; FUNCIONES: SUBSIDIOS Y CREDITOS; FACULTASE EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA QUE INSTRUMENTE LAS MEDIDAS DESTINADAS A EVITAR LA APLICACION DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY 24452 (LEY DE CHEQUES), RESPECTO DE LOS DAMNIFICADOS Y DURANTE LA EMERGENCIA; DIFERIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS; INCORPORACION A LOS BENEFICIOS DEL PLAN TRABAJAR.

COM-DIP PRESUPUESTO Y HACIENDA  
ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria  
- Dirección de Información Parlamentaria

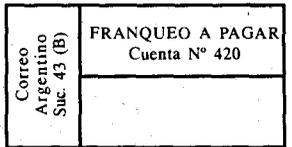
ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
AGRICULTURA Y GANADERIA  
VIVIENDA  
FINANZAS

COM-SEN PRESUPUESTO Y HACIENDA

Movimientos	Diario Ses.	Pág.
MOCION SOBRE TABLAS (AFIRMATIVA)	22/04/98	2150
MOCION CAMARA EN COMISION (AFIRMATIVA)	22/04/98	2150/2
CONFERENCIA	22/04/98	2153
CONSIDERACION Y APROBACION CON MODIFICACIONES PASA A DIPUTADOS - (TP 37/98)	22/04/98	2150/69
MOCION APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO (AFIRMATIVA)	29/04/98	1645
CONSIDERACION	29/04/98	1650
CONTINUA CONSIDERACION Y APROBACION CON MODIFICACIONES	29/04/98	1661/7
VUELVE A SENADO - (DAE 33/98)	06,07/05/98	2381
MOCION SOBRE TABLAS (AFIRMATIVA)	06,07/05/98	2487
CONSIDERACION Y SANCION	06,07/05/98	2487/95

LEY 24959

Promulgación - Publicación	Boletín Oficial
PROMULGADA DE HECHO (27/05/98)	29/05/98



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

11ª REUNIÓN - 8ª SESIÓN ORDINARIA - 22 DE ABRIL DE 1998

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, doctor **CARLOS F. RUCKAUF**, del señor presidente provisional del Honorable Senado, doctor **EDUARDO MENEM**, y del señor vicepresidente del H. Senado, doctor **ANTONIO F. CAFIERO**

Secretarios: doctor **EDGARDO R. PIUZZI** y doctora **MATILDE DEL VALLE GUERRERO**

Prosecretarios: señor **MARIO L. PONTAQUARTO**, señora **BERTA ALDALUR**, doctor **ALFREDO A. LUQUES** y señor **TAHA AHMAD**

### PRESENTES

AGUIRRE LANARI, Juan R.  
AGÚNDEZ, Jorge A.  
ALASINO, Augusto  
AVELÍN, Alfredo  
BARTOLUCCI, Mario I.  
BAUM, Daniel  
BAUZÁ, Eduardo  
BERHONGARAY, Antonio T.  
BRAVO, Leopoldo  
CABANA, Fernando F.  
CAFIERO, Antonio F.  
CANTARERO, Emilio M.  
COSTANZO, Remo J.  
DE LA ROSA, Carlos L.  
DE LA SOTA, José M.  
DEL PIERO, Pedro  
FIGUEROA, José O.  
GAGLIARDI, Edgardo  
GARCÍA ARECHA, José M.  
GENOUD, José  
GIOJA, José L.  
HUMADA, Julio C.  
LEÓN, Luis A.  
LÓPEZ, Alcides H.  
MAC KARTHY, César  
MAGLIETTI, Alberto  
MARANGUELLO, Pedro C.  
MASSACCESI, Horacio  
MASSAT, Jorge  
MAYA, Héctor M.  
MELGAREJO, Juan I.  
MENEHINI, Javier R.  
MENEM, Eduardo  
MIRANDA, Julio  
MOREAU, Leopoldo R. G.  
O'DONNELL, Mario E.  
OUDÍN, Ernesto

OYARZÚN, Juan C.  
PARDO, Angel F.  
PRETO, Ruggero  
RIVAS, Olijela del Valle  
ROMERO FERIS, José A.  
SÁEZ, José María  
SALA, Osvaldo R.  
SALUM, Humberto E.  
SAN MILLÁN, Julio A.  
SAPAG, Felipe R.  
SOLANA, Jorge D.  
STORANI, Conrado H.  
ULLOA, Roberto Augusto  
USANDIZAGA, Horacio Daniel  
VAQUIR, Omar M.  
VARIZAT, Daniel A.  
VERNA, Carlos Alberto  
VILLARROEL, Pedro G.  
VILLAYERDE, Jorge A.  
YOMA, Jorge R.  
ZALAZAR, Horacio Anibal

### AUSENTES. CON AVISO:

ALMIRÓN, Carlos H.  
GALVÁN, Raúl A.  
LUDUEÑA, Felipe E.  
MANFREDOTTI, Carlos  
SAGER, Hugo Abel  
TELL, Alberto Máximo

### EN COMISION:

BRANDA, Ricardo A.  
LOSADA, Mario A.  
MARTÍNEZ ALMUDEVAR, Enrique M.  
PEÑA de LÓPEZ, Ana M.  
REUTEMANN, Carlos A.

### POR SUSPENSION:

ANGELOZ, Eduardo C.

## SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 2059.)
2. Por **invitación** del vicepresidente de la Nación, el señor senador por **Jujuy** don **Fernando Venancio Cabana**, procede al **izamiento** de la **bandera nacional** en el mástil del recinto. (Pág. 2059.)
3. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el **diploma** presentado por el señor senador electo por la **Ciudad de Buenos Aires**, don **Mario Ernesto O'Donnell**. Se aprueba. (Pág. 2059.)
4. **Juramento e incorporación** de senador electo. (Página 2060.)
5. **Homenajes:**
  - I. A la **memoria** del señor **diputado nacional** (m.c.) don **Carlos Auyero**. (Página 2060.)
  - II. A la **memoria** del **poeta** mexicano **Octavio Paz**. **Consideración** de un **proyecto de declaración**. Se aprueba. (Página 2064.)
  - III. A la **memoria** del **auxiliar** don **Fernando Domingo Pérez**. (Pág. 2064.)
6. **Asuntos entrados:**
  - I. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Página 2065.)
  - II. **Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo** por el que se aprueba el **Protocolo Modificatorio del Convenio suscrito con Italia para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal** (P.E.-69/98). (Pág. 2066.)
  - III. **Comunicaciones de la Presidencia de la Nación.** (Pág. 2067.)
  - IV. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 2067.)
  - V. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 2067.)
  - VI. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 2068.)
  - VII. **Peticiones particulares.** (Pág. 2070.)
  - VIII. **Proyecto de declaración** del señor senador **Manfredotti** por el que se declara de **interés parlamentario** la conmemoración del **60° aniversario** de la creación de **Gendarmería Nacional Argentina** (S.-398/98). (Pág. 2070.)
- IX. **Proyecto de comunicación** del senador **Avelín** por el que se solicita **subsidio** para el "Centro de **Fisioterapia Profesional N° 1**" de **Rawson**. (Pág. 2076.)
- X. **Proyecto de declaración** del senador **Reutemann** por el que se declara de **interés** para el **Honorable Senado** la **XXXV Reunión Nacional de la Federación Argentina de Sociología de Ginecología y Obstetricia** '98- (S.-401/98). (Pág. 2076.)
- XI. **Proyecto de declaración** del senador **Galván** por el que se declara de **amenazas** contra la **prensa en la República del Perú** (S.-402/98). (Pág. 2077.)
- XII. **Proyecto de ley** del señor senador **Costanzo** por el que se **transfiere** un **terreno** propiedad del **Estado** municipal de **San Antonio Oeste Negro** (S.-403/98). (Pág. 2077.)
- XIII. **Proyecto de comunicación** del senador **Caffero** por el que se solicita **informes** acerca del uso del **bromo metilo** en la fabricación de **plásticos**. (S.-405/98). (Pág. 2078.)
- XIV. **Proyecto de declaración** del senador **Genoud** y otros señores senadores por el que se **condena** toda forma de **genocidio** (S.-406/98). (Pág. 2079.)
- XV. **Proyecto de declaración** de los señores senadores **Vaquir** y **Brandani** por el que se rinde **homenaje** al **pueblo judío** por el **bienio** de **Israel** al cumplirse **meSES** de su **proclamación** como **Estado independiente** (S.-407/98). (Pág. 2079.)
- XVI. **Proyecto de ley** del señor senador **Alasino** por el que se **transfiere** un **terreno** a la **Municipalidad de Helgueros** del departamento **Uruguay, Entre Ríos** (S.-409/98). (Pág. 2080.)
- XVII. **Proyecto de ley** del mismo señor senador sobre **ley penal** contra las **actos** de **terroristas** (S.-410/98). (Pág. 2080.)
- XVIII. **Proyecto de declaración** del senador **San Millán** por el que se declara de **interés** para el **Honorable Senado** la **XV Olimpiada Matemática Argentina** y la **VII Olimpiada Matemática Nacional** (S.-411/98). (Pág. 2087.)
- XIX. **Proyecto de ley** del mismo señor senador por el que se crea el **Instituto Nacional de Cooperación e Información Cultural** (S.-412/98). (Pág. 2088.)

- LXXIX. **Proyecto de declaración** del señor senador **Romero Feris** por el que se **repudian actos intimidatorios** contra un **periodista del diario "Página 12"** (S.-476/98). (Pág. 2143.)
- LXXX. **Proyecto de ley** del señor senador **Humada** por el que se **modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación** respecto de la **representación del esposo en nombre de su mujer** (S.-477/98). (Pág. 2143.)
- LXXXI. **Proyecto de declaración** de los señores senadores **Romero Feris** y **Avelín** por el que se solicita **asistencia a los damnificados por inundaciones** (S.-478/98). (Pág. 2145.)
- LXXXII. **Proyecto de resolución** de la señora senadora **Rivas** por el que se **designan representantes** de diferentes bloques partidarios del **Honorable Senado** para **viajar a las zonas afectadas por inundaciones** (S.-479/98). (Pág. 2146.)
7. **Lectura y aprobación del plan de labor** para la **sesión de la fecha**. (Pág. 2147.)
8. **Consideración del dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo** por el que se solicita el **acuerdo** correspondiente para **promover al grado inmediato superior al oficial jefe de la fuerza Ejército**, teniente coronel, Cuerpo Comando, señor **D. Néstor Guillermo Castro Vellaz**. Se aprueba. (Pág. 2149.)
9. **Consideración de una inserción** solicitada por el señor senador **Cafiero** en relación con el **homenaje** rendido al **poeta mexicano don Octavio Paz**. Se aprueba. (Pág. 2150.)
10. A **moción** del señor senador **Massat** se **considera sobre tablas** y se aprueba el **proyecto de ley** del que es **autor** junto con **otros señores senadores** por el que se crea un **fondo especial de emergencia** para las provincias de **Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe y Misiones**, afectadas por las **inundaciones** (S.-471/98). Se aprueba. (Página 2150.)
11. A **moción** de la señora senadora **Rivas** se **considera sobre tablas** y se aprueba el **proyecto de resolución** del que es **autora** por el que se **designan representantes de los bloques** partidarios para que se **trasladen a las áreas** afectadas por las **inundaciones** (S.-499/98). (Pág. 2169.)
12. A **moción** del señor senador **Romero Feris** se **considera sobre tablas** y se aprueba el **proyecto de comunicación** del que es **autor** por el que se solicita la **suspensión del cobro del peaje a aquellos camiones que transportan efectos destinados a los damnificados por las inundaciones** en el L. 469/98. (Pág. 2170.)
13. A **moción** del señor senador **Melgarejo** se **considera sobre tablas** y se aprueba el **proyecto de resolución** del que es **autor** junto con **otros señores senadores** por el que se crea una **comisión de senadores** para **producir un informe** sobre la **situación de los yacimientos carboníferos de Río Turbio y Cruz** (S.-420/98). (Pág. 2170.)
14. **Consideración del dictamen** de las comisiones de **Relaciones Exteriores y Culto, de Asuntos Administrativos y Municipales, de Combustibles y Obras Públicas** en el **proyecto de ley** del señor senador **Menem** sobre **explotación de minerales hidrocarburos en el territorio de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur** (S.-421/98). Se aprueba. (Pág. 2171.)
15. **Consideración sobre tablas del proyecto de resolución** del señor senador **Menem** por el que se solicita se realicen las gestiones pertinentes para la **colocación de una bandera argentina** en el **centro de Puerto Darwin** en las **Islas Malvinas** (S.-437/98). Se aprueba. (Pág. 2181.)
16. A **moción** del señor senador **Pardo** se **considera sobre tablas** y se aprueba el **proyecto de resolución** del que es **autor** por el que se expresa **desacuerdo** por una **publicación que imputa al Senado** a los pedidos de **juicios políticos** promovidos por el **Honorable Cámara de Diputados** (S.-463/98). (Página 2182.)
17. A **moción** del señor senador **Berhongaray** se **considera sobre tablas** y se aprueba el **proyecto de declaración** del señor senador **Genoud** y **otros señores senadores** por el que se **condena toda forma de genocidio** (S.-406/98). (Pág. 2192.)
18. A **moción** del señor senador **Cantarero** se **considera sobre tablas** y se aprueba el **dictamen de las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda** en el **proyecto de declaración** del que es **autor** junto con **otros señores senadores** por el que se **declara de interés cultural la labor** realizada por el **conjunto folklórico salteño "Los Chalchales"** (S.-2413/97). (Pág. 2193.)
19. **Manifestaciones** con respecto al **dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto** en el **mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo** por el que se aprueba la **enmienda** a un párrafo de un artículo de la **Convención sobre los Derechos del Niño**. Se levanta la sesión por falta de quórum. (Página 2195.)

## 20. Apéndice:

I. Sanciones del Honorable Senado (Página 2196.)

II. Inserción. (Pág. 2199.)

—En Buenos Aires, a las 17 y 59 del miércoles 22 de abril de 1998:

## 1

## MANIFESTACIONES EN MINORIA

**Sr. Avelín.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador por San Juan.

**Sr. Avelín.** — Señor presidente: en primer lugar, solicito me informe cuántos senadores hay en la casa.

**Sr. Presidente.** — En la casa hay 49 señores senadores.

**Sr. Avelín.** — En segundo término, solicito que la Presidencia fije un tiempo prudencial para formar quórum y, de no lograrse, que se proceda a pasar lista y a levantar la sesión.

**Sr. Presidente.** — A pedido del señor senador por San Juan, la Presidencia fija en diez minutos improrrogables el lapso para formar quórum, transcurrido el cual, si no se obtiene, procederá a levantar la sesión, previo pase de lista a efectos de dejar constancia de quiénes son los señores senadores ausentes.

A partir de este momento, por Secretaría se computará el lapso de tolerancia establecido por la Presidencia para formar quórum.

—Se continúa llamando.

—A las 18 y 4:

**Sr. Presidente.** — La sesión está abierta.

## 2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente.** — Invito al señor senador por Jujuy del Partido Justicialista don Fernando Venancio Cabana a izar la bandera en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

—Puestos de pie los presentes, el señor senador Cabana procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

## 3

## DIPLOMA DE SENADOR ELECTO

**Sr. Presidente.** — Por Secretaría se dará lectura al dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales por el que se aprueba el diploma presentado por el señor senador electo por la Ciudad de Buenos Aires, don Mario Ernesto O'Donnell.

**Sr. Secretario (PiuZZi).** — (Lee)

## Dictamen de comisión

*Honorable Senado:*

Vuestra Comisión de Asuntos constitucionales ha considerado los expedientes O.V. 103/98\*, "Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires: comunica resolución designando senador nacional con mandato hasta el 9 de diciembre de 1998, para cubrir la vacante de Eduardo Pedro Vaca, al ciudadano Mario Ernesto O'Donnell"; P. 43/98, "Partido Justicialista-Consejo Nacional: remite la documentación correspondiente a la nominación del Sr. Mario O'Donnell para completar el período pendiente correspondiente al Senador por la Capital Federal Eduardo Vaca (1989-1998), y solicita su incorporación al Senado"; P. 48/98, "Ortiz Almonacid, Juan Carlos: informa acerca de la impugnación judicial contra la designación del Sr. Mario Ernesto O'Donnell como senador por la Capital Federal" y P. 50/98, "Ortiz Almonacid, Juan Carlos: solicita se suspenda el trámite de aprobación de la designación de Senador nacional del Sr. Mario E. O'Donnell, a fin de posibilitar el pronunciamiento jurisdiccional definitivo y adjunta antecedentes" \*\* y,

Considerando:

1° — Que ante el fallecimiento del señor senador nacional Eduardo Vaca, se ha configurado una de las causales de vacancia previstas en el artículo 62 de la Constitución Nacional que exigen proceder inmediatamente a la elección de un nuevo miembro del Senado.

2° — Que se han cumplido los mecanismos constitucionales fijados para la designación del ciudadano Mario O'Donnell como senador nacional titular por la Ciudad de Buenos Aires.

3° — Que la impugnación presentada carece del requisito de legitimación activa exigido en el artículo 2° del Reglamento del H. Senado.

*El Honorable Senado*

RESUELVE.

Artículo 1° — Aprobar el título del ciudadano Mario Ernesto O'Donnell como senador nacional titular por la Ciudad de Buenos Aires para completar el mandato del señor senador Eduardo Vaca hasta el 9 de diciembre de 1998.

Art. 2° — Rechazar por improcedente la impugnación presentada por el ciudadano Juan Carlos Ortiz

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa.

-En particular es igualmente afirmativa.

**Sr. Presidente.** - Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**Sr. Del Piero.** - Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** - Tiene la palabra el señor senador por la Capital.

**Sr. Del Piero.** - Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo al acuerdo para el teniente coronel Castro Vellaz.

**Sr. Presidente.** - Queda constancia, señor senador.

**Sr. Agúndez.** - Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** - Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

**Sr. Agúndez.** - Señor presidente: en igual sentido, el bloque de la Unión Cívica Radical quiere dejar constancia...

**Sr. Presidente.** - No puede aceptarse el concepto de "bloque de la Unión Cívica Radical" porque hubo manos de señores senadores integrantes de dicho bloque que fueron levantadas. Solamente se aceptan posiciones individuales.

**Sr. Agúndez.** - Sucede que todo fue muy rápido...

**Sr. Presidente.** - No, señor senador. Se leyó con absoluta claridad.

**Sr. Agúndez.** - Entonces, por los que no levantaron la mano quiero dejar constancia del voto negativo al ascenso del teniente coronel Castro Vellaz.

**Sr. Presidente.** - De acuerdo, queda constancia de que algunos señores senadores se opusieron.

Tiene la palabra el señor senador por el Chaco.

**Sr. León.** - Señor presidente: después de un debate en la Comisión de Acuerdos, el radicalismo decidió no votar este acuerdo.

**Sr. Presidente.** - Señor senador: cuando la Presidencia pone a votación los asuntos, los hace leer previamente con absoluta claridad.

Cuando se votó el acuerdo de referencia hubo manos de señores senadores del radicalismo que fueron levantadas. Esta Presidencia, simplemente, toma nota de que hubo señores senadores radicales que no votaron afirmativamente. Eso es suficiente porque hubo manos que se levantaron y que no hay por qué identificarlas.

**Sr. León.** - Simplemente, aclaro la actitud de los miembros de la comisión...

**Sr. Presidente.** - Está muy claro. El bloque planteado una posición y hubo señores senadores que votaron. Esta Presidencia no va a realizar consideraciones sobre el particular.

9

## INSERCIÓN

**Sr. Presidente.** - Se va a votar el pedido de inserción formulado por el señor senador Castro Vellaz relacionado con el homenaje rendido al poeta marplatense don Octavio Paz.

-La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente.** - Se procederá en consecuencia.<sup>1</sup>

10

**FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA PARA PROVINCIAS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES**

**Sr. Presidente.** - Corresponde considerar el proyecto de ley de los señores senadores Masera y Reutemann y otros señores senadores, contenido en el expediente S.-471/98, por el que se crea un fondo especial de emergencia para las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe y Misiones, afectadas por las inundaciones. Se aclara que corresponde constituir la Comisión en comisión.

Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat.** - Señor presidente: solicito que se pase a votar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley.

**Sr. Presidente.** - En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador por Santa Fe. Son necesarios los dos tercios de los votos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente.** - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (PiuZZi).** - (Lee)

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Créase un fondo especial de emergencia para las zonas declaradas en emergencia y desastres.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Misiones, Santa Fe y Misiones.

2° - Dicho fondo especial dispondrá de una presupuestaria de trescientos millones de pesos (300.000.000).

3° - La partida será distribuida para el otorgamiento de subsidios y créditos entre la población afectada en forma directa por las inundaciones e inclemencias climáticas, tomando en consideración las pautas siguientes:

- a) Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000), en concepto de subsidios individuales y no reintegrables, destinados a los productores rurales, no pudiendo percibir cada uno de ellos un monto superior a los quince mil pesos (\$ 15.000);
- b) Setenta y cinco millones (\$ 75.000.000), en concepto de subsidios familiares no reintegrables, destinados a las familias cuyas viviendas hayan sido destruidas, fuertemente deterioradas o deban reubicarse a causa de las inundaciones; no pudiendo percibir cada una de ellas un monto superior a los cinco mil pesos (\$ 5.000);
- c) Setenta y cinco millones (\$ 75.000.000), serán otorgados bajo la forma de créditos, destinados a la reconversión productiva para las pequeñas y medianas empresas agrícolas y/o ganaderas e industriales, y proyectos de desarrollo productivo y tecnológico para la reconversión económica.

Art. 4° - El total de los fondos será distribuido en forma igualmente proporcional entre las provincias afectadas y nominadas en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 5° - Actuarán como órganos de contról para la distribución de fondos que asigna la presente ley, los siguientes organismos nacionales:

- a) Para los fondos asignados en el artículo 3° incisos a) y c) la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;
- b) Para los fondos asignados en el artículo 3°, inciso b) la Secretaría de Vivienda de la Nación;
- c) Los órganos de contról serán, además, los responsables de girar los fondos de la Nación a cada una de las provincias nominadas en el artículo 1°.

Art. 6° - Serán órganos de ejecución para el otorgamiento de los créditos las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca, y las secretarías de Vivienda de las provincias nominadas en el artículo 1°, o los organismos provinciales competentes de mayor jerarquía en dichas áreas, juntamente con los municipios y comunas de las zonas declaradas en emergencia y desastre.

Art. 7° - Los créditos a los que refiere el artículo 3° inciso c) serán otorgados, previa evaluación de los órganos de ejecución, a todas las personas físicas o jurídicas, tales como cooperativas agrícolas y de productores, asociaciones de productores y de fomento de tecnología agrícola u otras asociaciones intermedias cuyo fin primario sea la producción agrícola, ganadera

o industrial, afectadas directamente por las inundaciones o las inclemencias climáticas, no pudiendo ser destinados a ningún otro fin que al expresamente previsto por la presente ley.

Art. 8° - Los créditos otorgados de acuerdo al artículo 3°, inciso c) provenientes de los fondos asignados por la presente ley, no podrán superar, en ningún caso, los intereses del 8 % anual, y los beneficios obtenidos por tales intereses y el capital recuperado serán utilizados para la reinversión productiva y tecnológica regional dentro de la misma zona geográfica en que fueron otorgados los créditos.

Art. 9° - Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a gestionar créditos y endeudarse ante los organismos internacionales de crédito por un monto de hasta doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), el cual será destinado en su totalidad a los fines previstos en la presente ley.

Art. 10. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, y que superen los doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) provenientes de organismos internacionales de crédito, serán atendidos con fondos de las partidas del presupuesto nacional de 1998 que serán reasignadas por el señor jefe de Gabinete de Ministros y a los aportes del Tesoro nacional, u otras partidas que el Poder Ejecutivo considere prioritarias para tal fin.

Art. 11. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Jorge J. Massat. - Carlos A. Reutemann. - Jorge R. Yoma. - Augusto Alasino. - Emilio M. Cantarero. - Carlos A. Verna. - Antonio T. Berhongaray. - Pedro C. Maranguello. - José L. Gioja. - Horacio A. Zalazar. - Angel F. Pardo. - Héctor M. Maya. - Alberto R. Maglietti. - Horacio D. Usandizaga. - Juan R. Aguirre Lanari. - Omar M. Vaquir.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las inundaciones que afectan a distintas provincias del nordeste calan hondo en la economía regional. Las pérdidas a nivel material superan los mil millones de pesos. Su recuperación, hasta el presente, no puede visualizarse de una manera clara. Los pronósticos, hasta los más optimistas, no son halagüeños.

La población de la zona sufre el devastador efecto de las aguas. La situación, que he podido comprobar *in situ* en estos días, muestra imágenes desoladoras.

Casi 60.000 evacuados y autoevacuados que han perdido todas sus pertenencias y bienes. Millones de hectáreas de tierras cultivadas y útiles para la ganadería bajo las aguas, empresas industriales y manufactureras, pequeñas y medianas, tienen sus equipos y maquinarias paralizados o inutilizados.

El proyecto que hoy pongo a consideración de este honorable cuerpo, tiene como objetivo el atenuar la violencia con que han sido castigados por las aguas los

habitantes de la región, y sobre todo, ayudar, a través de créditos blandos a los productores rurales, a los pequeños y medianos empresarios industriales verdaderos motores del desarrollo económico regional; así como también otorgar subsidios familiares a aquellos que han visto seriamente deterioradas o destruidas sus viviendas. Y, a la vez, pensando en el futuro de esos compatriotas, busco apoyar la posterior reconversión productiva de la región.

Por otra parte, señor presidente, las pequeñas y medianas empresas industriales y manufactureras han notado seriamente la falta de insumos primarios, provenientes de las zonas hoy inundadas tales como la madera, el algodón, la carne, el cuero, los cereales, etcétera, lo cual lleva cada vez, a disminuir su producción y consecuentemente a reducir el número de mano de obra ocupada en esos rubros. Esto es sólo un panorama muy general, de la situación en la que se ven inmersos los productores rurales y las pymes de la región.

Hoy, más que en cualquier otro momento o circunstancia, los grupos dirigentes del país, debemos actuar en forma solidaria, y responder a la extrema gravedad de la situación que viven miles de argentinos, sin izar ningún otro tipo de bandera que no sea aquella que lleva los colores de la lucha por los que más lo necesitan.

Este proyecto de ley, que es un instrumento entre otros muchos que deben ponerse en marcha para dar solución al problema, pretende ser un aporte y sostén para una porción de los sectores productivos de la región, y también ser una forma de incentivo para que los mismos retomen con fuerza y dinamismo sus trabajos, y con nuevas esperanzas en el futuro.

No creo necesario explayarme más en los fundamentos de este proyecto de ley, su importancia, y la muy delicada coyuntura que atraviesan en este momento las poblaciones inundadas, justifican en forma sobrada su aprobación.

*Jorge J. Massat. - Carlos A. Reutemann. - Jorge R. Yoma. - Augusto Alasino. - Emilio M. Cantarero. - Carlos A. Verna. - Antonio T. Berhongaray. - Pedro C. Maranguello. - José L. Gioja. - Horacio A. Zalazar. - Angel F. Pardo. - Héctor M. Maya. - Alberto R. Maglietti. - Horacio D. Usandizaga. - Juan R. Aguirre Lanari.*

**Sr. Presidente.** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat.** - Señor presidente: el país está viviendo en estos momentos una de las dificultades sociales y climatológicas más graves de su historia. Me refiero al litoral argentino, más concretamente, a las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa.

Creo que aquellos que vivimos en esa región jamás hemos afrontado una crisis de tal gravedad.

Jamás hemos visto la unión de tantos factores adversos como causa de un fenómeno de esta naturaleza: por un lado, un factor climatológico como la corriente de "El Niño", que castiga la región con lluvias antes nunca registradas y, por el otro, la crecida del río Paraná, que desde noviembre mantiene altísimos niveles permanentes.

Por supuesto, no podemos olvidarnos de la situación por la que atraviesan casi 60 mil inundados.

Durante el fin de semana pasado el senador Reutemann y quien habla recorrimos el norte de Santa Fe. Allí, fuimos testigos de cómo, en muchas viviendas, el agua llegaba casi hasta el techo; fuimos testigos cómo familias enteras se vieron en la necesidad de acampar en carpas; fuimos testigos de la desazón y de la tristeza de cientos y cientos de productores que habían perdido absolutamente todo.

En ese momento decidimos tomar la iniciativa de elaborar un proyecto de ley que inmediatamente pasó a ser de todos, ya que cada uno de los legisladores de esta Cámara -por sentirlo suyo- fue acompañándolo con su firma.

No pretendemos decir que ante cada emergencia o contingencia regional debamos crear un fondo especial de asistencia. Pero esta situación registra antecedentes en la Argentina.

Indudablemente, la gravedad de la crisis no golpea sólo en la coyuntura. Tal vez hoy contemos con la actitud solidaria de millones de argentinos que extienden su mano y que brindan su apoyo a través del aporte de lo mucho o poco que pueden acercar a sus compatriotas; contamos con la presencia del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales y municipales. Pero nuestra preocupación se extiende más allá de la coyuntura: consideramos imprescindible pensar en el día después.

Debemos pensar en el día después, pero no cuando el nivel del agua disminuya sino hoy; con tiempo, planificando y proyectando de qué manera ofreceremos a estos argentinos una posibilidad de recuperar su esperanza; de qué manera estas regiones del país que hoy ven sus producciones perdidas, sus tierras degradadas, sus viviendas destruidas, su expectativa de trabajo eliminada, tendrán una posibilidad y un proyecto de recuperación.

Tal vez estemos ante una iniciativa inédita; pero tiene que ver con la madurez de la dirigencia política.

recuchamos el reclamo que hicieron llegar al  
 imiento representantes de diversas institucio-  
 e integrantes de muchas familias que están  
 resando por esta difícil situación.

on este proyecto planteamos la creación de  
 ondo especial de 300 millones de pesos, que se  
 ararán de la siguiente manera: 150 millones para  
 idios directos destinados a productores de es-  
 egiones cuyas cosechas se hayan perdido; 75  
 ones para subsidios directos asignados a fami-  
 cuyas viviendas hayan resultado afectadas o  
 uridas, y 75 millones destinados a la creación  
 un fondo de reconversión productiva para nue-  
 programas dedicados a la recuperación de los  
 es de puestos de trabajo que en esta instancia  
 han perdido.

Si hoy recorremos el litoral sentiremos una pro-  
 da tristeza. Pero si nos decidimos a aprobar un  
 yecto como éste, seguramente tendremos la  
 nquilidad de conciencia de estar buscando los  
 trumentos para que todos los argentinos tengan  
 deseada igualdad de condiciones.

Por otra parte, en esta emergencia —que muy  
 cas veces se da en la historia de un país— la  
 ación toda acude con una solución para recupe-  
 rzonas que quedaron realmente destrozadas por  
 ctores que nunca antes habíamos visto.

Como santafecino pido que hoy nos acompañen  
 s senadores de todas las provincias. Esta es una  
 ropuesta que irá más allá de la coyuntura y, sin  
 gar a dudas, el día después quedará garantizado.

## I

### Constitución de la Cámara en comisión

**Sr. Presidente.** — Antes de conceder la pala-  
 ra, la Cámara debe constituirse en comisión dado  
 ue el asunto en consideración implica gastos.

**Sr. Menem.** — Solicito que se ratifiquen las au-  
 toridades de la mesa.

**Sr. Presidente.** — Se va a llamar para formar  
 quórum. Faltan solamente tres senadores.

—Así se hace.

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente.** — En consideración la moción  
 formulada por el señor senador por La Rioja. Si no  
 se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente.** — Queda constituida la Cáma-  
 ra en comisión y confirmadas las autoridades para  
 la conferencia.

## II

### Conferencia

**Sr. Presidente.** — Queda abierta la conferen-  
 cia.

**Sra. Rivas.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora  
 senadora por Tucumán.

**Sra. Rivas.** — Señor presidente: mientras espe-  
 ramos que se forme quórum, solicito que el hono-  
 rable cuerpo trate en forma conjunta con la inicia-  
 tiva que estamos considerando el proyecto  
 contenido en el expediente S.-499/98, que también  
 se refiere a la situación que están viviendo nues-  
 tros hermanos del litoral.

**Sr. Presidente.** — Trataremos en comisión los  
 dos proyectos: el que estamos considerando y el  
 que propone la señora senadora por Tucumán.

**Sr. Romero Feris.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor se-  
 nador por Corrientes.

**Sr. Romero Feris.** — Señor presidente: quiero  
 agregar que tenía la intención de solicitar prefe-  
 rencia para el expediente S.-740/97, que práctica-  
 mente también se refiere al mismo tema. Presenté  
 este proyecto el 8 de mayo de 1997; en él se es-  
 tablece la creación de un fondo federal permanente  
 para atención de emergencias hídricas. Esta ini-  
 ciativa tiene relación con el proyecto de los seño-  
 res senadores Massat y Reutemann.

**Sr. Presidente.** — Se trata de un dictamen de  
 comisión que luego consideraremos. Pero queda  
 incorporado el tratamiento del tema por la Cámara  
 constituida en comisión.

**Sr. Avelín.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor se-  
 nador por San Juan.

**Sr. Avelín.** — Señor presidente: quiero solidari-  
 zarme con el proyecto presentado por los señores  
 senadores por Santa Fe. Se trata de un acto de  
 estricta justicia y constituye una elevada respon-  
 sabilidad del Senado aprobar —por unanimidad, si  
 es posible— este proyecto de ley.

**Sr. Presidente.** — La comisión está tratando  
 un proyecto de ley y dos de resolución...

**Sr. Romero Feris.** — Mi iniciativa también es  
 un proyecto de ley.

**Sr. Presidente.** — De acuerdo, se trata de otro  
 proyecto de ley.

Hasta aquí estamos tratando la incorporación de los proyectos. Luego, durante el debate, les doy la palabra a quienes así lo soliciten.

Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

**Sr. Aguirre Lanari.** – Señor presidente: no quiero perturbar el orden de la sesión. Entonces, que en primer lugar haga uso de la palabra el señor senador por San Juan.

**Sr. Presidente.** – Señor senador: estamos tratando la incorporación de proyectos. Después daré el uso de la palabra a quien corresponda.

**Sr. Aguirre Lanari.** – Tomo la palabra.

La Cámara, en la sesión anterior, dio un buen mensaje dándole prioridad al tema de las inundaciones. Este es un problema que nos interesa a todos, seamos representantes de las provincias afectadas o no, porque todos somos argentinos y nos sentimos golpeados. No sé si no sería conveniente tratar todos los proyectos en forma conjunta, teniendo en cuenta que hay varias iniciativas desperdigadas en este momento en que estamos reunidos en comisión. Por ejemplo, el señor senador Romero Feris ha hecho la oportuna moción de que se trate un proyecto que él presentara el año pasado.

Tengo anotados –y a la vista en carpeta– otros proyectos que son los contenidos en los siguientes expedientes: 464/98, 465/98, 469/98 –creo que la señora senadora Rivas se refirió a éste– y el 470/98, además del 471, que es el que estamos tratando.

Hago moción para que sean sancionados todos juntos, en bloque –como corresponde–, dada la magnitud del tema y la urgencia en agotar todas las medidas que estén a nuestro alcance, y que no esperemos a que se sancionen unos antes y otros después.

**Sr. Presidente.** – En primer lugar, se tratará el proyecto de ley, se elaborará el dictamen, y luego se considerarán y votarán cada uno de los proyectos con el correspondiente dictamen, para no constituir en cada caso la Cámara en comisión.

En el caso del proyecto del señor senador Romero Feris, se trata de un proyecto de comunicación sobre peaje, que implica que el Poder Ejecutivo deje de cobrar los peajes a los camiones que transportan mercaderías para los inundados.

Entonces podemos realizar un índice temático en la comisión que está trabajando y considerar en primer lugar el proyecto del señor senador Massat;

luego, el de la señora senadora por Tucumán sucesivamente, y en cada uno votamos el dictamen.

Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

**Sr. Romero Feris.** – Señor presidente: bien, usted que el proyecto de comunicación de materia se refiere a la eximición del cobro de peaje a quienes trasladen mercaderías u objetos que han sido donados por todos los ciudadanos argentinos que han demostrado gran solidaridad en este respecto.

Pero también me referí a un proyecto de ley sobre la creación de un fondo federal permanente para atención de emergencias hídricas, que yo presenté el día 8 de mayo de 1997.

**Sr. Presidente.** – Pero ahí estaríamos discutiendo proyectos de ley. Quizá deberíamos discutir uno. Obviamente usted, como senador, puede incluir en la comisión el debate de cualquier tema. Pero vamos a comenzar por el proyecto de ley que presentó el señor senador Massat y Reutemann.

**Sr. Romero Feris.** – No me opongo; al contrario, lo apoyo.

**Sr. León.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** – Señor senador León: ¿está también para introducir nuevos proyectos? Porque es sobre el tema de fondo hay otros señores senadores anotados en la lista de oradores.

**Sr. León.** – Señor presidente: en la sesión anterior nos expresamos de una manera declarativa. Había muchos proyectos presentados, porque se ve claramente que se trata de un tema que nos sacude a todos los argentinos, cualquiera sea el partido al que se pertenezca. Es un problema nacional y un desafío.

Entonces se unificó un proyecto, que todos votamos. Quienes habíamos presentado proyectos nos adherimos a uno y se votó, pero era declarativo. En este momento el drama es de tal profundidad que tenemos que aprobar un proyecto que no sea una declaración que quede en el camino, sino que ponga en marcha las soluciones que está esperando la gente.

**Sr. Presidente.** – Perdóneme que lo interrumpa, señor senador.

El tema en tratamiento en comisión es un proyecto de ley que crea un fondo de 300 millones de dólares.

El contenido del proyecto del señor senador Romero Feris también está en esta esfera. Estamos tratando el tema de fondo.

**León.** — El proyecto contenido en el expediente S.-470/98, que mencionó el señor senador Aguirre Lanari y que yo presentara, busca obtener fondos del presupuesto para el problema de las fundaciones. Asimismo, autoriza un ordenamiento social de ayuda a las provincias y alienta la constitución de una comisión integrada incluso por gobernadores de las provincias afectadas.

Entonces, veo que todos los proyectos tienen una temática común. No tiene importancia que se presente alguna de las propuestas en particular. Mi proyecto, como cualquier otro, busca una solución.

Hay que buscar un mecanismo que permita que se vote —que tan bien explicara en su exposición el señor senador por Santa Fe— contenga soluciones, porque lo que está pasando en nuestro país ya no se arregla con promesas sino llegando al fondo del problema, que es gravísimo.

Esto es lo que quería decir: que se siga el mecanismo de juntar todos los proyectos. No sé si todos los que presentamos iniciativas sobre el tema no deberíamos reunirnos fuera del recinto para elaborar una sola, que represente al conjunto, y traerla aquí para ser votada, con el compromiso de que será eficaz.

**Sr. Presidente.** — Antes de proseguir, esta Presidencia va a proponer un mecanismo lógico: votar los proyectos según el orden en el que fueron presentados.

En primer lugar, le daré la palabra a quienes quieran hablar del tema de fondo. Luego se pondrá a votación en primer lugar el proyecto de ley, y después se tratarán y votarán los demás —previa lectura por Secretaría— en el orden en que fueron presentados. Si no, vamos a estar horas discutiendo qué hacer en lugar de ir votando cada uno de los proyectos.

Tiene la palabra el señor senador por La Rioja.

**Sr. Menem.** — Señor presidente: por razones de orden iba a proponer precisamente lo que usted acaba de señalar; es decir, que se vayan votando los proyectos de a uno. Todos tienden al mismo fin, pero a veces no son compatibles unos con otros, inclusive en los tiempos. Si se trataran todos juntos, perderíamos tiempo.

Por eso sugiero que votemos en primer lugar el proyecto de ley del señor senador Massat y después los otros, porque veo que con legítimo derecho se quiere incorporar alguno presentado el año pasado. Hay que ver la urgencia del tema y atender a las necesidades de hoy, como la que implica el fondo, que necesitamos sancionar cuanto antes.

Por ello, me parece criteriosa la posición de la Presidencia.

En síntesis, primero se debería tratar el proyecto de ley del señor senador Massat y luego los demás, de a uno, para ver si tienen la urgencia de aquél o si requieren un tratamiento en comisión.

**Sr. Presidente.** — Para un mejor ordenamiento, pido a los señores senadores que sin hacer uso de la palabra acerquen a Secretaría los temas que quieren incluir en el índice temático.

Primero se pondrá a votación el proyecto de ley del señor senador Massat. Luego se leerá por Secretaría cada uno de los proyectos que se acerquen y se votará su habilitación para ser tratados o no.

¿Algún otro señor senador quiere hacer uso de la palabra sobre el tema de fondo antes de pasar a la votación?

**Sr. Maglietti.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente.** — Pero para referirse al tema de fondo.

También están anotados el señor senador por Catamarca, el señor senador Oudín y, por último, el señor senador Alasino.

¿Algún otro señor senador quiere anotarse en la lista?

**Sr. Alasino.** — Para referirse al proyecto de ley del señor senador Massat.

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente.** — Se han anotado los señores senadores Berhongaray, Avelín, Villarroel, Oudín, Bauzá, Figueroa, Usandizaga y, finalmente, el señor presidente del bloque justicialista.

**Sr. León.** — Pido que se me incluya antes de que haga uso de la palabra el señor senador Alasino.

**Sr. Presidente.** — Así se hará.

Se va a leer nuevamente la lista de oradores. Una vez que finalicen de hablar, se vá a votar el proyecto de ley, que es lo que nos interesa.

**Sr. Aguirre Lanari.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — ¿Pide su inclusión en la lista de oradores?

**Sr. Aguirre Lanari.** — Había solicitado ser incluido en la lista de oradores, pero en homenaje a la celeridad que queremos dar a la sesión, pido se elimine mi nombre de la lista de oradores, y adelantando desde ya mi absoluta conformidad con el asunto que estamos tratando.

**Sr. Presidente.** — Gracias, señor senador.

Entonces, antes de cerrar la lista de oradores, se leerán por Secretaría los nombres de los senadores anotados. Ruego a los señores senadores que escuchen atentamente la lectura para evitar inconvenientes en el momento de la votación.

**Sr. Secretario** (Piuzzi). — El señor senador Massat concluyó con su exposición.

**Sr. Presidente.** — Sí.

**Sr. Secretario** (Piuzzi). — Están anotados los señores senadores Maglietti, Berhongaray, Avelín, Villarroel, Oudín, Bauzá, León y Usandizaga.

Es posible que haya olvidado anotar a algún señor senador.

**Sr. Presidente.** — ¿Están todos anotados?

**Sr. Romero Feris.** — ¿Me permite, señor presidente?

**Sr. Presidente.** — Sí, señor senador.

**Sr. Romero Feris.** — Es para decir, teniendo en cuenta lo que manifesté con anterioridad, que el objeto que perseguimos es la solución de los problemas de la gente y de las provincias que están padeciendo la tremenda situación, de público conocimiento.

Por ello, para que no se produzcan demoras en la votación de la iniciativa que consideramos, pido también que mi nombre sea suprimido de la lista de oradores, y aceptaré la propuesta del señor senador Menem, en cuanto a que este proyecto de ley sea considerado en primer término, y la suya, respecto del orden relativo al tratamiento de los temas planteados según su oportunidad.

**Sr. Presidente.** — Muy bien.

**Sr. Secretario** (Piuzzi). — La lista de oradores continuará con el señor senador Figueroa y se cierra con el señor senador Alasino.

**Sr. Presidente.** — Si hay asentimiento, damos por cerrada la lista de oradores y, luego, someteré a la consideración de la Cámara cada uno de los temas planteados. ¿Está claro?

—Asentimiento.

**Sr. Presidente.** — Como hay asentimiento, se procederá en la forma indicada.

Tiene la palabra el señor senador por Formosa.

**Sr. Maglietti.** — Señor presidente: solicito que me informe de cuántos minutos dispongo.

**Sr. Presidente.** — Tiene 30 minutos, señor senador.

**Sr. Maglietti.** — Gracias, señor presidente.

**Sr. Bauzá.** — ¿Por qué 30 minutos, señor presidente?

**Sr. Presidente.** — Porque se trata de un proyecto de ley, señor senador, aunque estoy seguro de que el señor senador por Formosa no usará completamente ese término, porque es un orador cinto. (*Risas.*)

**Sr. Maglietti.** — Gracias, señor presidente, usted muy hábil. (*Risas.*)

El proyecto en consideración fue elaborado por el señor senador Massat, quien ha tenido la gentileza de invitarme para que lo suscribiera. Así lo he hecho, porque se trata de una iniciativa que contempla realmente los graves problemas que sufren las provincias inundadas.

No sé si los montos especificados en este proyecto son adecuados para solucionar todos los problemas existentes, pero es evidente que ello deberá evaluarse con exactitud con el transcurso de tiempo.

Lo cierto es que la iniciativa contempla la suma de 300 millones de pesos, los cuales serán empleados para atender las necesidades del sector agropecuario, para proceder a refaccionar las viviendas afectadas y para ser otorgados bajo la forma de créditos a las personas y pequeñas y medianas empresas agrícola-ganaderas o industriales que tienen proyectos de desarrollo productivo y tecnológico y que han sido afectadas por las inundaciones.

Es evidente que las provincias del litoral están pasando por un momento muy difícil; y que las provincias más afectadas por este fenómeno son las del Chaco y Corrientes, sin dejar de tener en cuenta los problemas que aquejan a Formosa, Entre Ríos, Misiones y el norte de Santa Fe.

Creo que se está haciendo todo lo posible por parte de los gobernadores, de los intendentes municipales y de los funcionarios nacionales, a fin de dar solución al grave problema que afecta al litoral argentino.

La situación es grave en lo que se refiere a las personas que tienen sus viviendas dañadas, gravísima en lo que respecta a los predios agropecuarios afectados. Como consecuencia de ello las provincias respectivas y sus productores habrán de perder sumas importantísimas, sufriendo perjuicios gravísimos.

Muchos pequeños y medianos productores necesariamente deben ser ayudados a fin de que puedan continuar trabajando el año próximo y recuperarse de las tremendas pérdidas que sufrirán o están sufriendo por estas inundaciones.

parte dramática de los productores es la siguiente: sobre una cantidad de aproximadamente 1.000 toneladas de algodón que se pensaba hacer —lo que iba a implicar obtener 500 mil toneladas de fibras con un valor aproximado de 20 millones— hoy no se sabe realmente en cuánto se va a ver afectado ese sector, si en un 30 o un 40 por ciento.

Lo cierto es que los productores de algodón, en primer lugar, y luego los de soja, maíz, arroz y tando de esa zona se encuentran muchos de ellos con pérdidas totales, y otros gravemente afectados. Por lo tanto se hace absolutamente indispensable la asistencia del Estado.

Es indudable que está en vigencia en nuestro país la ley 22.913, de emergencia agropecuaria, de 1983. A través de esta norma se creó la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, la cual está presidida por el secretario de Agricultura y Ganadería e integrada por numerosos funcionarios, entre los cuales se encuentran los de los bancos Central y de la Nación Argentina.

Esta comisión tiene que funcionar a la brevedad, porque hasta ahora no he tenido conocimiento de que se haya puesto en marcha. Es necesario que se establezcan partidas presupuestarias para atender esos problemas.

Solamente existe una partida de 20 millones de pesos y con este proyecto de ley que ahora estamos tratando, los fondos destinados a paliar los problemas de la inundación van a llegar a la suma de 300 millones de pesos.

En consecuencia, considero que a través de esta norma podremos contemplar las diversas situaciones que se van a plantear en el área productiva afectada.

En primer lugar, hay que contemplar el otorgamiento de nuevos créditos porque si a los productores agrícolas que han perdido la totalidad de su cosecha —y me refiero especialmente a los pequeños y medianos— no se les otorgan créditos para 1999, no van a tener ninguna posibilidad económica de poder volver a trabajar.

Esa es la medida que hay que adoptar una vez que terminen las inundaciones, pero en este momento, ¿cuáles son las medidas inmediatas? En primer término, considero que es indispensable la aplicación de subsidios para aquellos que se encuentran totalmente inundados y no tienen recursos para subsistir. En ese sentido es absolutamente necesario que este proyecto se apruebe porque contempla esta situación.

De la misma manera hace falta la condonación de deudas, tema que no se contemplaba en el proyecto. He presentado la incorporación de un artículo a los efectos de que sean condonadas las deudas bancarias e impositivas y se exhorte a las provincias a eximir de las deudas que puedan existir en el marco provincial.

No podemos dejar librada a su suerte la recuperación económica de los pequeños y medianos empresarios, porque no tienen medios económicos para hacerlo. Entonces el Estado necesariamente tiene que concurrir y ayudar.

Y aquí entra un ente que es fundamental para asistir a los hombres del campo afectados por estos fenómenos tan graves: me refiero al Banco de la Nación Argentina. El gobierno, señor presidente, insiste en que va a privatizar el Banco de la Nación Argentina. Y creo que si lo hace sería uno de los errores más graves que cometería, porque es evidente que el Banco de la Nación Argentina es el único que asiste a los afectados cuando se dan este tipo de situaciones, ya que la banca privada nunca ha destinado líneas de crédito para ayudar a los damnificados de catástrofes como la que hoy padecemos. En consecuencia, pienso que es fundamental que insistamos en este aspecto tan importante.

Se puede observar un hecho que llama poderosamente la atención: nos encontramos en plena campaña para asistir a los afectados por las inundaciones y, sin embargo, el Poder Ejecutivo, sigue insistiendo con la privatización del Banco de la Nación Argentina.

Aquí tengo el recorte de un diario que dice que el viceministro de Economía aseguró que el drama de las inundaciones no es motivo para detener o acelerar el proyecto, que sigue su curso sin estar atado a situaciones coyunturales. Luego, en la misma nota, se agrega que el Palacio de Hacienda está esperando el momento político oportuno para reflotar el tema, en virtud de que necesita que el Congreso apruebe previamente la reforma tributaria. Y, más adelante, dice que las inundaciones, sin querer, reforzaron la posición de los críticos; el rol del Nación como herramienta financiera sujeta a decisiones del poder político quedó revalorizado en las presentes circunstancias, razón por la cual algunos ya consideran que si la privatización no murió, está en terapia intensiva.

Pienso, y espero que todos los señores senadores coincidamos en esto, que la privatización del Banco de la Nación Argentina está en terapia in-

tensiva. Entiendo que éste es el deseo que hoy tienen todos los argentinos, ya que esta entidad bancaria es la única que inspira algún tipo de esperanza a las pymes y a los pequeños y medianos productores agropecuarios.

En consecuencia, a través del Banco de la Nación Argentina, el Poder Ejecutivo puede aplicar medidas crediticias para resolver los problemas de los productores afectados, ya que si su situación queda librada a la suerte de la banca privada, no tendrán ninguna solución.

En efecto, todos sabemos que a pesar de que en la Argentina la inflación no supera el 1 por ciento anual, los intereses que cobran los bancos privados son los más elevados a nivel internacional, ya que mientras que en otros países éstos no superan el 6 u 8 por ciento anual, aquí trepan hasta 24 por ciento anual; esto sin tener en cuenta obviamente los que estas entidades cobran cuando se opera en descubierto, llegando al 60 por ciento anual.

Creo que de esta manera el sector financiero está explotando al sector productivo, ya que no le permite trabajar ni obtener ganancias —que en este momento económico son ínfimas—, porque los intereses son realmente muy altos.

Es por ello que, entre otros motivos que no voy a enumerar ahora porque ello forma parte de un debate distinto al que estamos manteniendo, aunque igual de importante, ya que las pymes son las creadoras de fuentes de trabajo —no así las grandes empresas, que son precisamente expulsoras al tecnificar dichas fuentes—, las pymes están en crisis en la Argentina.

Señor presidente: así como creo que debemos aprobar este proyecto, le solicito a la bancada oficialista que contemple la posibilidad de incorporar un artículo más al texto, ya que de esa manera redondearíamos el tema.

Entiendo que el dinero que implica esta iniciativa —300 millones— es bastante importante. Y digo esto por lo siguiente. Según el secretario de Agricultura, el costo de una hectárea trabajada de algodón asciende a 130 pesos; según mis cálculos, de 150 a 200 pesos. Entonces, si consideramos que pueden haber resultado afectadas 300 mil hectáreas de algodón, a razón de 150 pesos la hectárea, estamos hablando de 45 millones de pesos. Vemos que no son sumas exorbitantes, sino que están al alcance del Banco. Sabemos que el Banco Nación tiene clientes a los que ha otorgado créditos de más de 45 millones...

**Sr. Presidente.** — Señor senador Maglietti: señor senador Romero Feris le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Maglietti.** — Con mucho gusto, señor presidente.

**Sr. Presidente.** — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

**Sr. Romero Feris.** — Señor presidente: no deseo coartar el uso de la palabra, pero teniendo en cuenta la gravedad de la situación por la que estamos atravesando las provincias inundadas y sus habitantes, pido con toda cordialidad y amabilidad a los estimados colegas —por eso, incluso me excluía de la lista de oradores— que tratemos de ser lo más breves posible, a efectos de que podamos aprobar estos proyectos fundamentales para la gente que vive en estas provincias inundadas.

**Sr. Presidente.** — Continúa en el uso de la palabra el señor senador por Formosa.

**Sr. Maglietti.** — Señor presidente: como decimos importa la suma de 45 millones.

A esta altura conviene aclarar que estamos hablando desde el punto de vista de los proyectos, no de las realidades, ya que eso se podrá determinar luego, con un estudio concienzudo, sobre todo si se logra hacer uno satelital, dado que a través de la aerofotografía se van a poder determinar perfectamente todas las áreas afectadas y estipular con claridad el monto definitivo que vamos a necesitar.

Más allá de esto, creo que con los montos que establecí el proyecto se pueden cubrir las necesidades momentáneas. Digo esto porque si a la cifra anterior agregamos la requerida para paliar la situación de las áreas correspondientes a girasol, arroz y tabaco —en total unas 100 mil hectáreas— un costo de 200 pesos por hectárea— llegamos a 65 millones, y el proyecto hace referencia a 70 millones para la reconversión de la producción. Por ello, en principio, este proyecto contempla bien la situación del sector productivo en ese aspecto.

Asimismo, en lo que se refiere a subsidios, el proyecto hace mención a 150 millones para asistir a las necesidades del sector agropecuario. A su vez, al rubro “reparación de viviendas” se asignan 75 millones de pesos que, lógicamente, van a servir para solucionar el problema de todas aquellas viviendas inundadas que necesitan ser reparadas.

Quiero hacer notar, señor presidente, que este proyecto inteligentemente elaborado alcanza la suma de 300 millones. No digo que éste sea el

to definitivo ni mucho menos, porque ahora vamos analizando la situación inmediata. Pero vamos tener en cuenta además que hay otros millones de pesos en ATN, de los cuales seguramente una parte ya fue distribuida. Espero que buen manejo de los ATN traiga solución a las zonas afectadas.

Al respecto quiero comentar que nosotros interpretamos que hay sectores que están recibiendo un beneficio mayor y otros menor. De acuerdo a las publicaciones realizadas, hemos podido ver que los municipios justicialistas recibieron en una proporción de hasta 210 pesos por habitante como máximo y de 20 pesos como mínimo; en cambio, los municipios radicales han recibido como máximo quince pesos por habitante y sólo tres pesos por habitante como mínimo. En consecuencia, señor presidente, desearíamos que el Poder Ejecutivo actuara con imparcialidad respecto de todos los municipios en esta cuestión, y que se tenga en cuenta que en este momento todos los afectados por las inundaciones son argentinos. Por lo tanto, reitero, pedimos imparcialidad en este sentido, además de un procedimiento justo y ético en todos los municipios.

De esa manera, señor presidente, se habrá cumplido con los principios esenciales que establece la Constitución.

Asimismo, existen créditos del Banco Mundial que, desgraciadamente, no han sido aprovechados. En ese sentido, existe un proyecto de un senador radical, el señor senador López, en el cual se hace ver que el Banco Mundial ya tiene otorgados 200 millones a través del crédito 4.117, destinado a obras de infraestructura para la protección de inundaciones para siete provincias, que son las actualmente afectadas, y que hasta hoy no ha sido aprovechado.

Lo mismo ocurre con otros 120 millones otorgados por el Eximbank y con 42 millones más otorgados por el Banco Mundial el 31 de marzo de 1998. De modo tal que se dispone de una masa de dinero muy importante pero que hasta el momento no ha sido aprovechada debido a que el ministro del Interior no ha implementado adecuadamente la utilización de estos recursos. Además no se han dictado, hasta ahora, los decretos correspondientes que permitan aprovechar estos créditos interjurisdiccionales, que serían muy útiles para alcanzar la solución de los problemas que afectan a los inundados. Me refiero a soluciones para el futuro, señor presidente, porque resulta que cada temporada tenemos problemas de inundaciones debido a

que no se realizan las obras que se requieren para paliar estos inconvenientes.

Creo entonces que el país debería encarar esta cuestión con toda seriedad y responsabilidad, y emprender las obras de infraestructura necesarias para que los desbordes de los ríos Paraná y Paraguay no traigan las consecuencias que hoy padecen tantos argentinos.

Para terminar, señor presidente, debo decir a los señores senadores que estoy absolutamente convencido de que el problema que hoy afecta al litoral argentino aflige a todos por igual, tanto a los habitantes de los pueblos como a los agricultores que han arado sus chacras, que han sembrado, que han realizado una cantidad de gastos en fungicidas e insecticidas y que están endeudados con créditos en las cooperativas y en el Banco de la Nación.

La tristeza de ese productor pequeño y mediano que ha perdido todo, es la tristeza de todos quienes hoy estamos sentados en estas bancas porque sabemos que ese productor es el que trabaja y genera riqueza y prosperidad en el pueblo, en la zona y en la región. Gracias al agricultor se mueve el comercio, se generan trabajo y ocupación.

Mi provincia tiene actualmente un área sembrada de cuarenta mil hectáreas, según el gobierno, y de veinte o treinta mil, según otras estimaciones, pero en alguna época hemos tenido doscientas mil hectáreas sembradas. Se trata de una provincia que se ha empobrecido como consecuencia de no haberse apoyado, como se debió hacerlo, al sector productivo. En consecuencia, creo que no podemos perder esta oportunidad, porque una provincia que hace algunos años tenía doscientas mil hectáreas sembradas cuando el Chaco contaba con cuatrocientas mil, tiene hoy entre veinte y cuarenta mil, frente a más de un millón de hectáreas que posee nuestra vecina. Este es un ejemplo de cómo los gobiernos chaqueños han sabido llevar adelante a su sector productivo, y de cómo los gobiernos formoseños -desgraciadamente- han errado el camino en ese sentido, dado que no han apoyado a su producción. En consecuencia, hoy Formosa es una provincia agraria que ha perdido el 80 por ciento de su área sembrada, que actualmente está muy restringida; hay mucha pobreza y desocupación.

Termino mi exposición diciendo que voy a apoyar el proyecto en general y en particular. Además, voy a solicitar que ese artículo que propongo sea agregado a la iniciativa porque se refiere a la otra fase del problema que no contempla el proyecto.

**Sr. Presidente.** — El señor senador por Formosa hizo su exposición en menos de treinta minutos pero ustedes dudaban acerca de ello.

Tiene la palabra el señor senador por San Juan.

**Sr. Avelín.** — Señor presidente: voy a ser breve porque la intención que hay es que se apruebe rápidamente este proyecto, y si es posible por unanimidad.

Lo que pasa es que todos estamos preocupados y queremos hacer algo, que es lo que intentamos ahora. Y hacer algo significa aprobar rápidamente este proyecto para que, por lo menos, podamos ayudar a resolver ese drama que está viviendo la gente.

Quiero relatar lo que significa la solidaridad cuando existen estos dramas. En el terremoto de 1944 de San Juan murieron diez mil seres humanos. La provincia quedó prácticamente destruida. Pero la solidaridad de la gente permitió seguir viviendo y que se conservara la esperanza. Trabajamos y nos estimulamos permanentemente para no perder el espíritu de lucha que posibilitó levantar la provincia.

Por eso creo que en este momento lo que vale es dar esperanza con un estímulo cierto y concreto a los habitantes del Norte Argentino, a pesar de las dificultades y de los dramas que existen. Cuando en la televisión vemos los rostros de esos niños y ancianos nos damos cuenta de lo que significa ese drama que vive la gente del Norte Argentino, esos hermanos nuestros, muchos de ellos con pupilas dilatadas sin saber qué está pasando, sufriendo el impacto de esta tremenda situación que están soportando.

Por eso creo que los actos de solidaridad deben ser concretados en forma inmediata porque es lo que nos va a dar esperanza de vida, para seguir trabajando y construyendo con el objeto de levantar a las provincias afectadas.

**Sr. Presidente.** — Gracias señor senador por sus palabras y por su concisión.

Tiene la palabra el señor senador por Catamarca.

**Sr. Villarroel.** — Señor presidente: voy a ser aun más conciso, de manera que no se alarmen los señores senadores porque no voy a oficiar de orador ni les voy a hacer un discurso.

En homenaje a la más estricta verdad, debo decir que no acompañe la aprobación del tratamiento sobre tablas de este proyecto por una serie de razones, cuya explicación voy a obviar en esta oportunidad. Pero, desde luego, me allano a la regla de la mayoría, como corresponde.

Además, como entiendo que estamos do en comisión, me voy a ahorrar procl clamaciones y protestas de solidaridad p doy por sobreentendidas. Estamos tod pados por esta situación.

Solamente quiero formular una pregu autores del proyecto de ley, a través de dencia, como corresponde, sobre el artí me permiten...

**Sr. Presidente.** — Le doy lectura al a para que no tenga que buscarlo: "El to fondos será distribuido en parte igualm porcional entre las provincias afect nominadas en el artículo 1° de la presente

**Sr. Villarroel.** — Gracias, señor presid

Entiendo modestamente que los dos co contenidos en la expresión "igualmente pr nal" son diversos y antitéticos si se quiere tanto, ruego que a través de los autōres yecto se aclare esta duda que expongo m mente porque me parece que si somos pres la redacción se evitarán situaciones del tip que ya se han dado y que de alguna man sido expuestas por el señor senador Magl cuanto a dimes y diretes respecto a la fo distribución de esos fondos. Igualdad es un y proporcionalidad es otra. En todo caso, m taría saber en proporción a qué se hace esa bución; es decir, si se trata de proporción en to al número de habitantes, a la extensión tem etcétera. Sería bueno que la ley lo especi dado que los que van a manejar estos futuro dos, en los diversos rubros, son órganos del Ejecutivo.

Esta es la pregunta que dejo formulada:

**Sr. Presidente.** — Señor senador Massa parece bien que usted haga uso de la palab final para que en esa oportunidad conteste a las preguntas que le hagan? Como estamos tando el proyecto en comisión, haciendo un miento en general y en particular al mismo tier seguramente va a haber otras observaciones ted puede ir tomando nota de ellas y despu puede contestar al final.

**Sr. Massat.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor nador por Misiones.

**Sr. Oudin.** — Señor presidente: como repres tante de una de las provincias afectadas, qu sumarme a la fundamentación que hizo el se senador Massat al proyecto en consideración y cerla mía.

demás, deseo resaltar el altísimo espíritu solidario que demuestra permanentemente este Senador, y lógicamente también el pueblo argentino y el gobierno, ante problemas de esta naturaleza.

**Sr. Presidente.** — Gracias por su concisión. Tiene la palabra el señor senador por Mendoza.

**Sr. Bauzá.** — Señor presidente: he escuchado con verdadera satisfacción las exposiciones de los señores que hablaron anteriormente en el sentido de que este proyecto hace que el Senado realmente encauce una red indispensable para solucionar los problemas que afectan a esta región. Se trata de seis provincias, que han padecido estos males, pero yo he podido sobrevolar la zona y, realmente, puedo afirmar que quien no ha ido allí no se tiene una idea de la magnitud que tiene este desastre. Es conmovedor. Como también lo es la solidaridad que ha demostrado la gente de todo el país con los inundados. Está lleno de ejemplos. Lo hemos visto todos a través de las imágenes en la televisión; realmente, hasta los más pobres han conseguido y mostrado una solidaridad casi inesperada y poco acostumbrada en el pueblo argentino.

Por otra parte quiero manifestar, con relación a lo expresado por el señor senador Maglietti en cuanto a los créditos internacionales, que si bien es cierto que están abiertos, que existen y que no han sido aprovechados, también lo es que en muchas ocasiones no se ha podido acceder a ellos en virtud de las numerosas exigencias, imposibles de cumplimentar por parte de nuestro país. Muchas veces se requiere de la aprobación del municipio y de la Legislatura provincial, y en muchos casos se necesita el aval del Ejecutivo y de un banco. Ello determina que nosotros podemos llegar a pagar parte de un interés mínimo sobre la apertura del crédito que, después, no pueda ser aprovechado.

Otra cosa que creo importante remarcar tiene que ver con lo que algunos han manifestado, tratando de ensuciar la cuestión, en el sentido de que la ayuda está dirigida hacia las provincias justicialistas. No es así. Hoy el presidente ha estado en las provincias de Corrientes y del Chaco; por su parte, los funcionarios del Poder Ejecutivo han ido a todas las provincias afectadas. La gente, cuando dona algo, no dice que es para tal provincia o tal otra. La gente ha dado un ejemplo y la distribución se hace de acuerdo con las necesidades.

Entonces, creo que este proyecto de ley determina que el Senado ponga el pie firme y decidido para apoyar a este pueblo argentino que tanto lo

está necesitando. Felicito al señor senador Massat por su iniciativa.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador por el Chaco.

**Sr. León.** — Señor presidente: decía bien el señor senador que acaba de hacer uso de la palabra que quien no fue a la zona afectada no tiene real idea del tamaño de la tragedia económica, política y social que allí se ha generado como consecuencia de las inundaciones. Y hablo de tragedia política, porque se ha creado una deformación dolorosa en el escenario de nuestra sociedad.

— Ocupa la presidencia el señor presidente provisional del Honorable Senado, senador Eduardo Menem.

**Sr. León.** — Señor presidente: creo que está bien que unifiquemos los proyectos. Personalmente, pienso que hay que acompañar esta iniciativa. Pero creo que para hacer lo que la gente que está sufriendo este problema necesita se requieren mucho más fondos.

Por ejemplo, puedo hablar de lo que conozco: el Chaco tenía más de 800 mil hectáreas sembradas; este año se había hecho una buena actividad tecnológica. Quién sabe cuándo se va a lograr recuperar y volver a sembrar esas tierras, porque ahora —y por bastante tiempo— han quedado con deformaciones. Hay que secarlas muy bien e implementar todas las técnicas necesarias para recuperarlas.

Entonces, voy a votar afirmativamente este proyecto, pero quiero decir —con mi mayor consideración— como representante de una de las provincias afectadas que la mía ha sido una de las más castigadas.

Aquí se habla de distribución igualitaria, pero debe ser hecha en función de la deformación que se ha sufrido. Justamente, el señor senador Maglietti ha reconocido que la provincia de Formosa no ha recibido la misma agresión que Chaco o Corrientes.

De modo que voy a entregar al señor senador Massat el proyecto que yo había elaborado, ya que pienso que serán necesarios más fondos, y no tengo dudas de que, seguramente, tendremos que hacer volar nuestra imaginación para alcanzarlos.

Por ese proyecto también preveo la creación de una comisión integrada por siete gobernadores, representando, en alguna medida, la síntesis de las preocupaciones de los habitantes del litoral argentino. No es momento de ver si se trata de gobernadores radicales, peronistas o de otros partidos; al

contrario, hay que enterrar y ahogar nuestras diferencias políticas ante la tragedia que está viviendo nuestra gente. En realidad, la pérdida de la producción no es un problema de algunos productores sino que implica un agravio a amplias zonas de la sociedad.

Señor presidente: quiero ser breve porque no vamos a mejorar las cosas si, simplemente, agregamos palabras. Lo que corresponde es agregar una gran solidaridad y, en especial, mucha grandeza para que la ayuda llegue al lugar.

Reitero: no se trata de pensar en ganar una elección sino de demostrar que la política, representada en las instituciones democráticas, es capaz de crear este tipo de síntesis vinculada con una civilización y una cultura política que merecen todos los argentinos.

Señor presidente: estoy de acuerdo con el proyecto en consideración, pero también deseo decir al señor senador Massat que entiendo que esta iniciativa debe tener elasticidad porque supongo que nos podemos quedar cortos con las previsiones. Seguramente, aunque paguemos algún interés, será necesario recurrir a otros fondos si es que pensamos no sólo en reconstruir alguna pequeña vivienda sino también en poner en marcha millones de hectáreas productivas que hoy, por efecto de este desastre, dejarán de serlo. Además, el desafío que tenemos por delante será crear, por lo menos, las condiciones —que igualmente no eran las ideales— que había antes de esta tragedia.

Lamentablemente, los pronósticos meteorológicos nos anuncian que continuarán las lluvias y ya las aguas en el puerto de Barranqueras se encontraban en uno de sus máximos niveles. Es decir que estamos frente a una realidad que no nos muestra que las aguas hayan frenado su empuje sino que, por el contrario, no sabemos a dónde nos puede conducir.

Con estas palabras, que expresan mi profunda preocupación por la situación que vive el litoral, dejo sentada mi adhesión al proyecto en consideración. Además, entregaré al señor senador Massat algunas de las propuestas específicas que promuevo para que, a través de un entendimiento conjunto, podamos ser útiles a nuestras regiones y, en especial, a nuestra gente, que es el sujeto histórico de toda nuestra preocupación.

**Sr. Presidente (Menem).** — Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Usandizaga.** — Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra, pero me parecía que no hacerlo sería hipócrita de mi parte.

Sé que a lo mejor causaré disgustos por salir de la línea en la cual el señor senador por Corrientes quería encauzar este debate, si es que así podemos llamar. Lo que se dice es cierto: hoy, nuestra primera preocupación debe ser atender las necesidades de aquellos que están padeciendo una serie de sufrimientos.

Tuve el gusto de firmar esta iniciativa por invitación del señor senador Massat. Sin caer en ningún tipo de especulación política, por considerar que lo que digo es válido para todos, debo manifestar que cuando tratamos temas como éste y, de alguna manera, nos felicitamos los unos a los otros por elaborar proyectos de esta naturaleza, recuerde aquello de que el hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra.

En lo personal, creo que quien inventó esa expresión se quedó un poco corto porque entiendo que el hombre es el único animal que se tropieza diez veces con la misma piedra.

Además, cuando se producen este tipo de situaciones, nos hacemos los distraídos y de alguna manera tratamos de esquivar las responsabilidades que nos caben como hombres políticos que somos.

Precisamente, en ese carácter nos incumbe buscar soluciones a los problemas y, si no lo hacemos, es fundamentalmente por ineptitud. Esto debemos decirlo y, por supuesto, es algo que también me involucra.

Debo referirme puntualmente a la situación de mi provincia. Hace más de veinte años que en Santa Fe nadie ignora el problema de la zona norte, sobre todo en los departamentos de Obligado, Vera, Nueve de Julio, así como en San Justo y San Javier, lugares que generalmente se ven afectados por las inundaciones.

Recordemos que en los últimos 15 años se produjeron 11 inundaciones. Si bien ésta es la mayor de todas —incluso, supera la de 1986—, personalmente tuve que afrontar otras de enormes proporciones.

En varias oportunidades recorrí mi provincia —como candidato lo hago normalmente— y puedo decir que en todo el norte de Santa Fe es de conocimiento público que hace veinte años existe el problema de los Bajos Submeridionales.

Cuando las precipitaciones son elevadas y exceden los niveles normales, las 5 millones de hectáreas de la zona de los Bajos Submeridionales se inundan completamente.

Asimismo, esta situación afecta al sur del Chacabamba que también se inunda la zona conocida como Dorsal agrícola chaqueña, con una superficie de millones de hectáreas.

En consecuencia, cada vez que las lluvias exceden sus niveles normales, 7,5 millones de hectáreas se ven afectadas por las inundaciones. Entonces, sólo se puede acudir a esos lugares para ir una mano a la gente.

Quizá alguien pueda utilizar lo que voy a decir para formular una denuncia penal en mi contra, pero lo cierto es que cuando me desempeñé como intendente de la ciudad de Rosario envié una llamada de regalo al intendente de una localidad de General Obligado para que pudiera moverse durante las inundaciones. Sólo después de hacerlo me di cuenta que mi acción podía tomarse como una malversación de fondos.

Lo cierto es que no llevamos a cabo obras programadas desde hace algo menos de veinte años.

A principios de la década del 80, el Consejo Federal de Inversiones indicó cuáles eran las obras que debían llevarse a cabo para evitar este drama de las inundaciones en los Bajos Submeridionales y en la zona de la dorsal agrícola chaqueña.

Obra en mi poder el detalle de esa información. Además, es un asunto del que todos tenemos conocimiento.

Se trataba de obras hidroviales que permitían el escurrimiento de las aguas. Cada vez que se producen intensas precipitaciones en esa zona, las aguas no sólo no se escurren, sino que, por las características del suelo, tampoco se absorben.

Entonces, los expertos en hidráulica, ya a principios de 1982, propusieron una serie de obras consistentes, fundamentalmente, en la concreción de dos grandes sistemas: por un lado, el denominado "línea Paraná", que tenía por objeto el saneamiento de la dorsal agrícola chaqueña y, por el otro, el conocido como "línea Golondrina", cuya finalidad era evacuar los excedentes hídricos del área del noroeste santafecino.

Estas obras, que están proyectadas desde comienzos de 1982, todavía no se realizaron. Tuvieron un principio de ejecución durante la gestión del gobernador Reutemann con la concreción de las dos primeras etapas de la "línea Paraná". Pero nada se ha hecho con respecto a la "línea Golondrina" y, además, faltan otras dos etapas de la "línea Paraná".

No quiero extenderme sobre este tema, pero debo decir que, por las características del fenómeno

meteorológico que venimos padeciendo, quizá no hubiera sido posible evitar en un ciento por ciento las inundaciones que sufre el norte de Santa Fe. Pero no me cabe ninguna duda de que hubiera sido posible atenuar sus consecuencias; y en mucho.

Ahora estamos hablando de los créditos externos, de financiamiento, de crear un fondo. ¿Saben cuál es el costo de estas obras cuyo plazo de ejecución ha sido estimado por los técnicos en un mínimo de tres años y un máximo de cinco? Para hacer una obra que beneficia a 7 millones y medio de hectáreas en un plazo de cinco años se ha calculado un total de 25 millones de pesos. Se trata de una inversión a razón de 5 millones de pesos anuales.

Además, el costo mayor corresponde a lo que se llama la "línea Paraná", que tendría que ser asumido por mitades entre el Chaco y Santa Fe. Ese costo es de 15 millones: 7,5 millones corresponden a Santa Fe y 7,5 millones al Chaco.

**Sr. Massat.** - ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Usandizaga.** - ¡Cómo no!

**Sr. Presidente (Menem).** - Para una interrupción tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat.** - Señor presidente: quiero recordar que cuando aprobamos el presupuesto nacional para 1998 asignamos 15 millones de dólares que fueron gestionados por la provincia y los destinamos a estos dos tramos a los que hace mención el senador por Santa Fe, que se están por licitar en los próximos días. Hago notar que de los 25 millones faltarían nada más que 10 millones para cubrir el monto total de las obras que acaba de plantear el señor senador Usandizaga.

Otro detalle importante es el siguiente: Santa Fe podría haber tenido hoy 15 mil evacuados más. Todo lo que es el casco de la ciudad, la zona costera y pequeños pueblos cercanos cuentan con obras que se estuvieron esperando durante cuarenta años. Como muy bien decía el señor senador, durante la gestión del gobernador Reutemann se ejecutaron absolutamente todas las defensas programadas para esa región.

Creo que, de alguna manera, esto aporta un poco de claridad en esta exposición. Con esta iniciativa parlamentaria intentamos lograr una solución de fondo.

**Sr. Presidente (Menem).** - Continúa en uso de la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Usandizaga.** - Señor presidente: en realidad, con todo respeto, quiero decir que lo expresa-

do por el senador Massat no aporta nada de claridad.

Estamos hablando de una obra cuyo costo total era de 25 millones de pesos. Ya se ejecutaron las dos primeras partes, lo que significó una inversión de 6 millones, realizada —lo reconozco— durante la gestión de Reutemann.

Pero esto va más allá de ser un problema de inundaciones. Existe lo que se llama una "guerra del agua" entre chaqueños —lo debe saber bien el senador León— y santafecinos. La gente se para en el paralelo que los separa y se agrede. ¿Por qué? Porque los santafecinos, para evitar que las aguas entren a su territorio, hace cuatro o cinco meses han elevado terraplenes. Los chaqueños se los cortan. Y las policías del Chaco y de Santa Fe han estado de cada lado, exhibiendo armas.

Yo digo, señor presidente: ¿15 millones de pesos y un plazo mínimo de ejecución de tres años! ¿Es necesario que nos obliguemos con un crédito en el exterior, para hacer una obra de 15 millones de pesos en tres años? Si usted me dice que la inversión es de 500 millones de dólares o de 1.000 millones de dólares, está bien, pidamos un crédito. ¿Pero para sanear 7 millones y medio de hectáreas y solucionar el problema de tanta gente...? ¿Por favor...!

Según un informe del gobierno de la provincia de Santa Fe, en la inundación de 1981 se utilizó el equivalente al 45 por ciento del costo total de las obras a realizar para solucionar los problemas del sector agropecuario y reparar la red vial, y otros gastos generados por la emergencia.

Tenemos que ser sinceros con nosotros mismos. Si una sola inundación —y hubo once— nos significó gastar 45 por ciento de lo que sería el costo total de la obra y pudimos pagar "cash", ¿por qué entonces no hacemos las obras de una vez para evitar las inundaciones?

¿Por qué estamos recriminando al Ministerio del Interior que no pone en funcionamiento los créditos del exterior para hacer estas obras? ¿Santa Fe tiene un presupuesto de 2.500 millones de dólares! ¿Y no podemos hacer una obra que cuesta 15 millones de pesos en cinco años? ¿Por favor!

Ruego al senador por Corrientes que me disculpe. Me he ido del tema. Pero estas cosas hay que decir las. Tenemos que asumir nuestras responsabilidades. Esta no es una crítica que le hago a la gestión del gobierno de Santa Fe. Al contrario, he reconocido que lo poco que se hizo en mi provincia lo realizó el gobernador Reutemann y la responsa-

bilidad arranca de muchas gestiones anteriores desde el '73.

**Sr. Massat.** — Desde hace cuarenta años...

**Sr. Usandizaga.** — Más a mi favor. En más de cuarenta años no hemos podido solucionar esta obra, que vale 5 millones de pesos por año y que hay que hacerla en cinco años. Vamos a aplaudir este proyecto de ley y le daremos todo el apoyo posible. Pero reconozcamos que nosotros asumimos la responsabilidad frente a la gente de buscar soluciones a sus problemas y no lo sabemos hacer.

**Sr. Verna.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**Sr. Usandizaga.** — Sí.

**Sr. Presidente (Menem).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor senador por La Pampa.

**Sr. Verna.** — Señor presidente: solicito respetuosamente que cuando el señor senador dice que todos somos unos inútiles, en lo posible no incluya a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Honorable Senado, que el año pasado votamos la ley para que esta obra se hiciera. Y en el presupuesto anterior también la votaron. Lo que sucede es que un funcionario se equivocó de nombre y por eso no se licitó. Pero la Comisión de Presupuesto, que presido desde hace tres años, en ese período ha votado la partida presupuestaria correspondiente.

**Sr. Usandizaga.** — No estaba en mi ánimo molestar a ningún señor senador. Pido disculpas a todos los que puedan sentirse afectados.

**Sr. Presidente (Menem).** — Tiene la palabra el señor senador por Santiago del Estero.

**Sr. Figueroa.** — Señor presidente: quiero solicitar algunas modificaciones. Me refiero a los artículos 5º, inciso a), y 6º. Lo hago en mi carácter de presidente de la Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En el artículo 5º, inciso a), se hace referencia a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Pido que se incluya a la Secretaría de Estado de la Pequeña y Mediana Empresa. También solicito tal inclusión en el artículo 6º, que establece: "Serán órganos de ejecución para el otorgamiento de los créditos las Secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca, y las Secretarías de Vivienda de las provincias nominadas en el artículo 1º...".

**Sr. Presidente (Menem).** — Señor senador: le ruego que proponga las modificaciones cuando se discuta el proyecto en particular.

**Sr. Figueroa.** — Lo hacía ahora, señor presidente, porque pensaba que estábamos actuando en comisión.

**Sr. Presidente (Menem).** — Sí, señor senador, vamos en comisión, pero vamos a seguir el esquema de siempre. Es decir, vamos a votar en general y luego en particular.

A continuación corresponde que haga uso de la palabra el señor senador Berhongaray, pero no está presente en este momento.

Entonces, tiene la palabra el señor senador por Neuquén.

**Sr. Sapag.** — Señor presidente: pido que se incorpore mi firma en el proyecto.

**Sr. Presidente (Menem).** — Así se hará, señor senador.

Para cerrar la lista de oradores, tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

**Sr. Alasino.** — Señor presidente: esta respuesta que tan rápidamente ha instrumentado el señor senador Massat a través de un proyecto que hemos acompañado todos los miembros de nuestro bloque es una de las acciones que podemos exhibir como una preocupación concreta de los legisladores frente al problema de las inundaciones.

En el caso particular de la provincia de Entre Ríos —a la que represento—, debo decir que hace un año que sufre inundaciones. Evidentemente, es mucho más espectacular la crecida del río Paraná que la del Uruguay. Pero el daño producido es prácticamente el mismo. Como digo, hace un año que Entre Ríos sufre inundaciones y, a decir verdad, tanto el gobierno nacional como el provincial y los municipales han tratado de atender, en la medida de lo posible, todas las urgencias —que son muchas— en la emergencia.

Pero con el proyecto que ahora vamos a aprobar se procura cubrir una omisión. El Fondo de Emergencias Hídricas, al que hizo alusión el señor senador por Corrientes, existió en la Nación hace bastante tiempo, pero se agotó. Fue a través de dicho fondo que se atendieron las emergencias producidas por las inundaciones que ocurrieron en gran escala hasta 1986. Así se cubrieron durante dos o tres años las secuelas de las inundaciones, pero luego el fondo desapareció.

Por eso me parece que la propuesta del señor senador por Corrientes es muy buena pero para ser apoyada en el futuro. Digo en el futuro porque si queremos que la solución a la emergencia actual llegue rápidamente, no debemos olvidar que cualquier modificación de importancia que se le intro-

duzca al proyecto del señor senador Massat va a implicar demoras en la discusión, en la redacción y, lo que es más importante, en la implementación. Por supuesto, lo que queremos es que en quince o veinte días el Poder Ejecutivo esté en condiciones de disponer de ese fondo. Esto es posible teniendo presente la urgencia de una solución a la emergencia actual, que es el propósito que conlleva el proyecto de ley en consideración.

La iniciativa es buena y no distingue entre provincias peronistas y no peronistas, puesto que determina que el reparto será igualitario. También es positivo que sean las provincias los órganos de ejecución así como la amplitud que se le fijan a los fines del fondo, ya que se podrán atender no solamente los daños concretos producidos sino también a las unidades productivas, a la reconversión productiva y a los propios productores. Por último, son buenos los órganos de contralor establecidos por el proyecto.

**Sr. Romero Feris.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**Sr. Alasino.** — En tal sentido, si fuese admitida la propuesta del señor senador Figueroa, se mantendría a esos órganos en la esfera de las provincias y también tendría participación la Secretaría de Estado de las Pyme...

**Sr. Presidente (Menem).** — El señor senador por Corrientes le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Alasino.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Menem).** — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

**Sr. Romero Feris.** — Simplemente quiero decir que no tengo ningún inconveniente en apoyar el proyecto de ley del señor senador Massat, en el cual solicito que se incluya mi firma.

—Asentimiento.

**Sr. Romero Feris.** — En lo que se refiere a lo que mencioné anteriormente, la creación de un fondo de emergencia hídrica, pido una preferencia para que sea considerado dentro de dos semanas.

**Sr. Presidente (Menem).** — Continúa en uso de la palabra el señor senador por Entre Ríos.

**Sr. Alasino.** — Sin perjuicio de adelantar que no tendríamos inconveniente en aceptar esa preferencia siempre que sea con dictamen de comisión, quiero terminar con lo siguiente esta muy breve intervención.

En primer lugar, en respuesta a lo manifestado por el señor senador Maglietti, debo decir que hay un pedido de interpelación al señor ministro Corach. Nosotros estamos en condiciones de informar con toda precisión cuál es el nivel de ejecución que tienen los préstamos del Banco Mundial en lo que se refiere a inundaciones. De todas maneras, si nuestra explicación no fuese satisfactoria, entiendo que el ministro está dispuesto a venir a explicar el tema a la comisión.

Por otra parte, la propuesta del señor senador Maglietti de introducir una especie de condonación de préstamos adeudados a la banca pública y privada no se condice con la actual forma de ver todo el sistema financiero y económico en el país. No resiste el menor análisis posible que a través de una ley se haga un jubileo —por decirlo así— de los créditos de las entidades bancarias públicas y privadas.

Evidentemente, con el proyecto tal cual está redactado, los gobiernos de provincia pueden proceder a la instrumentación de créditos, al manejo de reconversiones productivas y a la atención de los desastres y problemas de producción. Esto es posible —reitero— sin necesidad de modificar el proyecto tal cual está redactado.

Tengo la impresión...

**Sr. Maglietti.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**Sr. Presidente (Menem).** — El señor senador por Formosa le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Alasino.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Menem).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor senador por Formosa.

**Sr. Maglietti.** — Señor presidente: el artículo que propuso dice que se condonan los saldos deudores que los pequeños y medianos productores afectados por las inundaciones mantengan con las entidades financieras integrantes del sistema controlado por el Banco Central de la República Argentina. Por esta única vez se dan por extinguidos los créditos fiscales que la Administración Federal de Ingresos Públicos tenga contra los contribuyentes afectados por las inundaciones, cualquiera sea el estado administrativo o judicial en que se encuentre su trámite.

Es decir, esto no es un jubileo, como dijo el señor senador por Entre Ríos. Si las cosas se hicieran con responsabilidad y con seriedad, debería efectuarse un relevamiento aerofotogramétrico de

la zona afectada a fin de determinar cuáles son los pequeños y medianos agricultores que están totalmente hundidos porque la inundación les hizo perder completamente su producción.

Para que las personas afectadas puedan volver a trabajar en el futuro hay que empezar por condonarles las deudas; de lo contrario, esas personas no podrán jamás recomponerse económicamente.

No se trata de un jubileo, siempre y cuando el Poder Ejecutivo aplique esta política con seriedad. De no ser así, y si este mecanismo de condonación de deudas se extendiera a personas no afectadas gravemente por el problema, entonces sería un jubileo, porque se beneficiaría indebidamente a personas que no merecen esta clase de apoyo.

**Sr. Presidente (Menem).** — Continúa en uso de la palabra el señor senador por Entre Ríos.

**Sr. Alasino.** — Señor presidente: no quiero entrar en diálogo ni en disputas con el señor senador preopinante.

No he empleado el término jubileo con el sentido que a veces se le da en las reuniones familiares de juego, sino con el sentido bíblico, es decir perdonar.

Creo que es imposible pensar en condonar —por medio de un solo artículo— créditos bancarios y fiscales de las bancas privada y pública.

No obstante, cada provincia contará con 50 millones de pesos, con lo cual pueden establecerse mecanismos de créditos para atender las urgencias o los pagos que deban hacerse.

Por ello, más allá de la preocupación que la situación genera en todos nosotros, cada una de las provincias afectadas puede establecer la forma que habrá de utilizar esos 50 millones de pesos.

Así, pues, tengo la impresión de que ganamos tiempo y lograríamos los efectos deseados —cuando la gente pregunta qué hacen los legisladores ante el tema de las inundaciones— si votáramos esta iniciativa prácticamente sin modificaciones para permitir su inmediata y definitiva sanción.

**Sr. Presidente (Menem).** — Dado que el señor senador por La Pampa que tendría que haber hecho uso de la palabra con anterioridad no pudo hacerlo, esta Presidencia le cede la palabra en este momento.

**Sr. Berhongaray.** — Señor presidente: brevemente quiero expresar mi solidaridad —mi firma acompaña a este proyecto— para con los ciudadanos afectados por este fenómeno. Esto está fuera de toda discusión.

ólo quiero plantear una preocupación. Cuando habla de autorizar endeudamientos, de incrementar el déficit fiscal, en seguida aparecen luces que se encienden seguramente desde afuera del país —hace poco tuvimos la visita del Fondo—, y me extrañaría que esas luces hagan que todas las buenas intenciones que cristalizamos a través de este proyecto se vean disminuidas o anuladas.

Simplemente, quiero hacer una reflexión que parece obvia. En un presupuesto de 48 mil millones de dólares de gastos, como el que hemos aprobado, un endeudamiento de 200 millones representa el 0,004 por ciento. Debemos tener en cuenta que los restantes 100 millones corresponden a reasignación de partidas, ATN, gastos reservados y demás.

Si queremos traducir a pesos la cifra mencionada, debemos decir que alcanza al monto de 6,66 pesos por cada uno de los argentinos, incluyendo a los que integran las seis provincias damnificadas.

Al cuantificar las cifras y advertir el drama que esta iniciativa nos permitiría ayudar a solucionar, nos parece que los macronúmeros pierden su significado. Creemos que los argumentos de los organismos internacionales que seguramente objetarán nuestra decisión o dirán que compensemos por otro lado el nivel de endeudamiento —y que no saben a veces de razones sociales—, habrán de perder su valor y, al ver estos números, dichos organismos seguramente van a repensar el tema.

Coincido con que aquí nos encontramos frente a situaciones que podrían haberse previsto o solucionado con anterioridad, al menos parcialmente.

La ley de emergencia agropecuaria 22.913 ha sido superada por los tiempos. Tiene un mecanismo que no permite su inmediata aplicación.

Las provincias declaran las zonas de emergencia, de desastre, dan los certificados, van a la Comisión Nacional de Desastres y después estos expedientes mueren en un cajón del Ministerio de Economía.

Nosotros, haciéndonos cargo de un proyecto que presentó el propio senador Usandizaga, establecimos un sistema de automaticidad para que a los sesenta días posteriores a la declaración de emergencia agropecuaria por parte de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, directamente entren en funcionamiento todos los mecanismos impositivos y crediticios que establece la ley.

Lamentablemente, esta norma se ha demorado en otras comisiones y todavía el Senado no ha po-

dido considerar el proyecto. Creo que a lo mejor hay que llegar a cataclismos como éstos para acelerar los trámites parlamentarios.

Quería simplemente hacer esta reflexión y expresar nuestra solidaridad y apoyo total a este proyecto.

**Sr. Presidente (Menem).** — Se entiende que el Senado constituido en Comisión adopta como dictamen el texto del proyecto de ley en consideración.

Queda cerrada la conferencia.

### III

#### Votación

**Sr. Presidente (Menem).** — Continúa la sesión.

Corresponde votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión en el proyecto de ley del señor senador Massat y otros señores senadores por el que se crea un fondo especial de emergencia para las provincias afectadas por las inundaciones.

Se va a votar en general.

—La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Menem).** — Queda aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

—Se votan y aprueban los artículos 1° a 3°.

—Se enuncia el artículo 4°.

**Sr. Massat.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Menem).** — Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat.** — Señor presidente: es para aceptar la propuesta del señor senador por Catamarca; en lugar de "...en parte igualmente proporcional..." que el proyecto diga "...en partes iguales...".

**Sr. Presidente (Menem).** — Tiene la palabra el señor senador por Formosa.

**Sr. Maglietti.** — Señor presidente: voy a proponer que el artículo 4° quede redactado de la siguiente manera: "El total de los fondos será distribuido en partes igualmente proporcionales a los perjuicios sufridos entre las provincias afectadas...", porque lo razonable es que se tome en cuenta la proporción de los perjuicios sufridos.

Como dije anteriormente, hay provincias que están mucho más afectadas que otras; por eso considero que si vamos a actuar justiciera y equitativamente, tenemos que dar estos fondos en proporción a los perjuicios que cada provincia ha sufrido.

Además, quien tendría que evaluar los daños de acuerdo con la ley de emergencia agropecuaria debería ser la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, cuyo presidente es el secretario de Agricultura y Ganadería y la cual está integrada por numerosos funcionarios. En consecuencia y con la idoneidad de los miembros de esa comisión, se podrá determinar efectivamente la proporción que corresponderá a cada provincia.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat.** – Señor presidente: intercambiamos opiniones con legisladores de todas las provincias y este tema se discutió. Llegamos a la conclusión de que el mejor de los criterios a emplear, ante esta situación de desastre –y para no discutir proporcionalidades–, es el de partes iguales.

Hay provincias en las que las inundaciones tienen mayores efectos sobre la producción y otras sobre las personas. Nosotros consideramos que este fondo no va a alcanzar para cubrir las pérdidas, las que se estiman en más de mil millones. Algunos temerariamente hablan de más de mil quinientos, pero en suma las pérdidas serán de más de mil millones.

Estos trescientos millones van a ser sólo un aliante. A ninguna de las provincias le va a alcanzar para resolver todos los problemas causados por las inundaciones.

Pido que, para no entrar en una confrontación –que siempre fue el problema de fondo–, acompañemos la redacción propuesta para esta emergencia y que luego, más adelante, sigamos discutiendo otro tipo de medidas, que ayuden a resolver los problemas de aquellas provincias que están más afectadas por esta situación.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

**Sr. Aguirre Lanari.** – Señor presidente: no estoy seguro de si a mi provincia le conviene el reparto igualitario o de acuerdo con los daños sufridos, pero sí sé que estamos ante una emergencia. Si bien la solución que propone el señor senador por Formosa puede ser muy buena desde el estricto punto de vista del último eslabón de la Justicia –dicen que quien determinará los daños será Mengano, Fulano o Zutano; ni siquiera me interesa que sea el más ecuaníme de los hombres–, hasta que ella se lleve a cabo entraremos en un laberinto burocrático que postergará la ayuda que urgentemente reclama todo el Norte argentino.

De manera que, atento a que la suma que se destinará ya sabemos de antemano que será insuficiente, pero que de ninguna manera creará la duda acerca de cuánto le corresponderá a cada provincia, pediría que votemos rápidamente por la igualdad en el reparto y no perdamos más tiempo, porque los hechos nos están urgiendo y no quiero que entremos en una discusión de tinte burocrático que perjudique la intención que todos tenemos en la inmediata sanción de este proyecto de ley.

**Sr. Maglietti.** – Señor presidente: en virtud de la manifestación hecha por el señor senador por Corrientes, que representa a una de las provincias más afectadas, voy a retirar mi moción.

**Sr. Presidente (Menem).** – Se va a votar el artículo 4º, con la modificación indicada por el señor senador por Santa Fe.

–La votación resulta afirmativa.

–Se enuncia el artículo 5º.

**Sr. Massat.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat.** – Señor presidente: aceptamos la modificación propuesta por el señor senador por Santiago del Estero. En consecuencia, el inciso a) del presente artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “Para los fondos asignados en el artículo 3º incisos a) y c), las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Pymes de la Nación”.

**Sr. Figueroa.** – La denominación correcta es Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

**Sr. Presidente (Menem).** – Se pondrá en la sanción la denominación oficial que corresponda.

Se va a votar el artículo 5º con la modificación propuesta por el señor senador por Santiago del Estero y aceptada por el señor senador por Santa Fe.

–La votación resulta afirmativa.

–Se enuncia el artículo 6º.

**Sr. Figueroa.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Menem).** – Tiene la palabra el señor senador por Santiago del Estero.

**Sr. Figueroa.** – Señor presidente: en el artículo 6º se hace referencia a las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y en todas las provincias no existe ese organismo.

**Sr. Presidente (Menem).** – Se entenderá que si no existe tal organismo, el competente será su similar.

Se va a votar el artículo 6º según el texto que figura en el proyecto.

-La votación resulta afirmativa.

-Se enuncian y aprueban los artículos 7º a 10.

-El artículo 11 es de forma.

**Sr. Presidente (Menem).** - **Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>** Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

**Sr. Massat.** - Señor presidente: como en varias ocasiones se me ha mencionado como autor del proyecto, por una cuestión de nobleza parlamentaria debo decir que lo hemos elaborado juntamente con el señor senador Reutemann, quien en estos momentos se encuentra recorriendo el norte de mi provincia.

## 11

### SOLIDARIDAD CON LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES

**Sr. Presidente (Menem).** - Corresponde considerar el proyecto de resolución de la señora senadora Rivas por el que se designa a representantes de los bloques partidarios para que se trasladen a las áreas afectadas por las inundaciones, llevando la solidaridad del Senado, expediente S-99/98.

Tiene la palabra la señora senadora por Tucumán.

**Sra. Rivas.** - Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución, que tiene total coherencia con el que hemos considerado hace un momento.

**Sr. Presidente (Menem).** - En consideración a la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora senadora por Tucumán.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Menem).** - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Prosecretario (Pontaquarto).** - *(Lee)*

#### Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

1. Designar representantes de los diferentes bloques partidarios, para que se trasladen a las áreas afectadas y lleven la solidaridad de este honorable cuerpo a las

autoridades provinciales, municipales y demás dirigentes locales.

2. Colaborar en la evaluación de la situación, con el fin de resolver de forma más eficiente las necesidades acuciantes de los damnificados.

3. Iniciar las gestiones correspondientes ante las instituciones oficiales y las organizaciones intermedias, para encontrar en conjunto soluciones inmediatas y eficaces.

4. Establecer vínculos estrechos de colaboración con los gobiernos de las provincias afectadas.

5. Instalar esta problemática en los foros del Mercosur para la elaboración de soluciones conjuntas a largo plazo.

*Olijela del Valle Rivas.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El problema de las inundaciones ha castigado históricamente al Nordeste Argentino, pero en esta oportunidad estamos ante un fenómeno meteorológico de enormes dimensiones, que ha anegado grandes extensiones de tierra y afectado a pueblos y ciudades enteras.

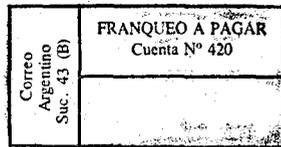
Desde la primavera pasada, el fenómeno de El Niño produjo lluvias muy fuertes en el norte del Litoral, Paraguay y sur del Brasil que se manifestaron con crecidas de los ríos Uruguay y Paraná. Se produjeron lluvias excepcionales e intensas durante el mes de abril sobre esteros y campos que ya estaban inundados. Las aguas no escurrieron por estar los ríos en niveles demasiado altos.

La magnitud del problema tendrá efectos duraderos, se espera para mayo la llegada de frentes fríos de origen polar que producirán nuevas precipitaciones en el sur del Litoral. Además continúa lloviendo en el Matq Grosso lo que complicaría la situación en Formosa debido a la crecida del río Paraguay. Los efectos económicos para los productores de la zona serán devastadores y de largo plazo. Ante esto, no es suficiente el traslado de los damnificados ni la asistencia social coyuntural, sino que se requerirán acciones mancomunadas, soluciones planificadas y políticas preventivas.

La solidaridad y el voluntarismo popular están siempre presentes ante todo tipo de catástrofe. Aunque el espontaneísmo es valorable, en casos como el actual se requiere la participación de todos los sectores políticos en la evaluación de las necesidades y en la distribución de responsabilidades.

El Senado como órgano representante de las provincias asume su responsabilidad efectiva y propone enviar a sus representantes sin distinciones partidarias, para que lleven nuestra solidaridad tanto a los gobernantes como a nuestros compañeros senadores de las provincias afectadas. Tengo la certeza de que juntos lograremos encontrar soluciones a los reclamos de nuestros compatriotas que hoy viven una gravísima situación de emergencia.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

11ª REUNION — 6ª SESION ORDINARIA (INFORMATIVA) — ABRIL 29 DE 1998

Presidencia de los señores diputados Alberto Reinaldo Pierri,  
Marcelo Eduardo López Arias y José Manuel Corchuelo Blasco

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,  
Enrique Horacio Picado y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctor Juan Estrada y señor Juan Carlos Stavale

### MINISTROS Y FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor jefe de Gabinete de Ministros  
ingeniero **JORGE ALBERTO  
RODRÍGUEZ**

Señora secretaria de Equidad Fiscal,  
doctora **CAROLA PESSINO**

Señor secretario de Relaciones  
Parlamentarias e Institucionales,  
ingeniero **NÉSTOR RICARDO ALCALA**

Señor secretario de Control Estratégico,  
licenciado **MIGUEL JOSÉ SOLÁ**

Señor secretario de Hacienda del  
Ministerio de Economía y Obras y  
Servicios Públicos,

doctor **PABLO EMILIO GUIDOTTI**

Señor secretario de Asistencia  
Financiera a las Provincias del  
Ministerio del Interior,

docto: **RODOLFO EDUARDO  
VACCHIANO**

### DIPUTADOS PRESENTES:

**AEALOVICH, Eduardo Antonio**  
**ABÁN, Gloria del Socorro**  
**ABASTO, Angel Leónidas**  
**ABELLA, Miguel Angel**  
**ACEVEDO, Sergio Edgardo**  
**ADAINE, Felipe Teófilo**  
**AGUIRRE, Orlando Raúl**  
**ALARCIA, Martha Carmen**  
**ALBERESI, César Alfredo**  
**ALESSANDRO, Darío Pedro**  
**ALLENDE, Alfredo Estanislao**  
**ALSOGANAY, Alvaro Carlos**  
**ALTERACH, Miguel Angel**  
**ALVAREZ ECHAGUE, Raúl Angel**  
**ALVAREZ GARCÍA, Normando Miguel**  
**ALVAREZ, Carlos Alberto**  
**ARAGONES de JUÁREZ, Mercedes M.**  
**ARAMBURU, Guillermo Raúl**  
**ARIAS, César**  
**ATANASOF, Alfredo Néstor**

**AUBIA, Jorge Eduardo**  
**AVELÍN de GINESTAR, Nancy B.**  
**ÁVILA, Eduardo Carlos**  
**AYALA, Juan Carlos**  
**BALADRÓN, Manuel Justo**  
**BALESTRA, René Helvecio**  
**BALTER, Carlos Mario**  
**BANZAS de MOREAU, María del C.**  
**BARBERIS, Edgardo Angel**  
**BARRIOS, Luis Américo**  
**BARRIOS ARRECHEA, Ricardo Alfredo**  
**BAYLAC, Juan Pablo**  
**BECERRA, Carlos Armando**  
**BENEDETTI, Jorge Enrique**  
**BIANCULLI, Leticia**  
**BORDENAVE, Marcela Antonia**  
**BRANDONI, Adalberto Luis**  
**BRAVO, Alfredo Pedro**  
**BRITOS, Oraldo Norvel**  
**BULACIO, Rafael Alberto**  
**BUSSI, Ricardo Argentino**  
**CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio**  
**CAFFERATA NORES, José Ignacio**  
**CAFIERO, Juan Pablo**  
**CAFIERO, Mario Alejandro Hilario**  
**CAILLET, Carmen del Rosario**  
**CAMAÑO, Eduardo Oscar**  
**CAMAÑO, Graciela**  
**CAMBARERI, Fortunato Rafael**  
**CAPUTO, Dante Mario Antonio**  
**CARDESA, Enrique Gustavo**  
**CARRIO, Elisa María Avelina**  
**CASELLA, Juan Manuel**  
**CASTILLO, José Luis**  
**CASTRO, Alicia Amalia**  
**CAVALLO, Domingo Felipe**  
**CEBALLOS DE MARÍN, Fani Azucena**  
**COLOMBO, María Teresita Del Valle**  
**COLUCIGNO, Aurelia Alicia**  
**CONTI, Diana Beatriz**  
**CORCHUELO BLASCO, José Manuel**  
**CRUCHAGA, Melchor René**  
**CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén**  
**CHAYA, María Lelia**  
**CHICA, Juan José**  
**D'ERRICO, María Rita Antonia**  
**DAS NEVES, Mario**  
**DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo**  
**DE SANCTIS, Guillermo Horacio**  
**DELICH, Andrés Guillermo**  
**DÍAZ COLODRERO, Luis María**  
**DÍAZ LOZANO, Julio César**  
**DOMINA, Esteban Alberto**

**DOMÍNGUEZ, Dolores Carmen**  
**DOMÍNGUEZ, Lorenzo Sebastián**  
**DRAGICEVIC, Carmen Nilda**  
**DUFUO, Pedro Alfredo**  
**DUMÓN, José Gabriel**  
**ESCALANTE ORTIZ, Herminia Elsa**  
**ESTÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio**  
**ESTRADA, Arnaldo Damián**  
**FADEL, Mario Nallib**  
**FAYAD, Víctor Manuel Federico**  
**FERNÁNDEZ, Alberto Manuel**  
**FERNÁNDEZ, Pablo Damián**  
**FERNÁNDEZ de KIRCHNER, C.**  
**FERNÁNDEZ MELJIDE, Graciela**  
**FERREYRA, Mario Félix**  
**FOLLONI, Jorge Oscar**  
**FONTANETTO, Beatriz Zulema**  
**FRANCOS, Guillermo Alberto**  
**FRIGERI, Aníbal Rodolfo**  
**GABRIELLI, Rodolfo Federico**  
**GALMARINI, Fernando Nicolás**  
**GALLAND, Gustavo Carlos**  
**GARCÍA de CANO, María Isabel**  
**GARCÍA, Francisco Alberto**  
**GARRÉ, Nilda Celia**  
**GATTI, Héctor Angel**  
**GIUSTINIANI, Rubén Héctor**  
**GOLLY, Eduardo Ceferino**  
**GÓMEZ DIEZ, Ricardo**  
**GONZÁLEZ, María América**  
**GONZÁLEZ, María Luisa**  
**GONZÁLEZ, Oscar Félix**  
**GONZÁLEZ CABANAS, José Armando**  
**GONZÁLEZ de DUHALDE, H. Beatriz**  
**GONZÁLEZ GAVIOLA, Juan Horacio**  
**GONI, María Virginia**  
**GORVEIN, Diego Rodolfo**  
**GRANADOS, Dulce**  
**GUDIÑO, Ermelinda Amalia**  
**GUEVARA, Cristina Rosalía**  
**GUTIERREZ, Diana Bárbara**  
**GUTIERREZ, Gustavo Eduardo**  
**HAQUIM, Carlos Guillermo**  
**HERRERA, Alberto**  
**HERRERA ARIAS, Manuel Hipólito**  
**HERRERA PÁEZ, Enzo Theilmar**  
**ILLIA, Martín Arturo**  
**IRRAZÁBAL, Lilitiana María del Carmen**  
**ISEQUILLA, Amalia**  
**JOGA, Vicente Bienvenido**  
**JURI, Amado Nicomedes**  
**KENT de SAADI, M. del Pilar Isabel**  
**LAFFERRIERE, Ricardo Emilio**

LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LARRABURU, Dámaso  
 LATOURE, Roxana Itatí  
 LENCE, Héctor  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 LIPOZEKY de ANAVET, Sara G.  
 LISSI, Liliána  
 LIAMOSAS, Fernando Elías  
 LOFFLER, Ernesto Adriana  
 LÓPEZ, Elsa Isabel  
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo  
 MAQUEDA, Juan Carlos  
 MARELLI, Mabel  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl  
 MARTÍNEZ ZUCCARDI, Manuel A.  
 MASSEL, Oscar Emmanuelle  
 MELOGNO, Elsa  
 MENDEZ de MEDINA LARCEL, C  
 MIRALLES de ROMERO, Norma A.  
 MONDELO, Lidia Elizabeth  
 MONDINO, Eduardo Bené  
 MONTOYA, Fernando Ramón  
 MOSELLO de BENZO, María del C.  
 MOSSO, Ana María  
 MOCHE, Félix Arturo  
 MOURINO, Javier  
 MÜLLER, Mabel Hilda  
 MUSA, Laura Cristina  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NEGRI, Mario Raúl  
 NENE-SCHIEL, Alfredo  
 NICOTRA, Norberto Reynaldo  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 O'BARRIO, Luis Manuel  
 OCAÑOS, Jorge Armando  
 OLINA, Juan Carlos  
 OTEGA, María Isabel  
 PANDO, Ana María  
 PARENTELLA, Irma Fidela  
 PASCUAY, Rafael Manuel  
 PASSO, Juan Carlos  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PEREYRA de MONTENEGRO, María G.  
 PEREZ, Jorge Teino  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PEZOA, Juan Carlos  
 PICHERTO, Miguel Ángel

PIERRI, Alberto Reinaldo  
 PINCHETTI de SIERRA MORALES, D.  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 PINÓN AVILA, Celia Isabel  
 PIRAZ, Juan Carlos  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 PRUYAS, Tomás Rubén  
 PUGGILES, Adriana Victoria  
 QUINTELA, Ricardo Clemente  
 QUINZE, Bernardo Pascual  
 RAHMUNTI, Carlos Alberto  
 RAMPI, Pascual Ángel  
 RECIO, José Antonio  
 RENES LENKOV, Jorge Luis  
 RIVAS, Jorge  
 ROJAS, Miguel Ángel  
 ROSSI, Rodolfo  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 ROLLANO, Eduardo Daniel  
 ROY, Irma  
 RUBIO, Luis  
 SAGGESE, Néstor Mario  
 SALTO, Julio Francisco José  
 SALVATORI, Pedro  
 SANCHEZ, Mary  
 SANTANDER, Mario Armando  
 SANTI, Eduardo  
 SAQUE, José Luis  
 SAI, Oscar  
 SCIOLI, Daniel Osvaldo  
 SEBASTIANI, Claudio Augusto  
 SONEZ, Federico Ramón Gustavo  
 SORIA, Carlos Ernesto  
 SORIA, Edmundo del Valle  
 SPERATTI, Alfredo Ramiro  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel  
 STUBBIN, Marcelo Juan Alberto  
 SUÁREZ, Juan Carlos  
 TEJERINA, Julio Alberto  
 TERRAGNO, Rodolfo Héctor  
 TORRES MOLINA, Ramón Horacio  
 TULLIO, Rosa Ester  
 UBALDINI, Sadi Edelber  
 VAGO, Ricardo Nicolás  
 VALCARCEL, Juan Manuel  
 VALDOVINOS, Arnaldo Manuel Pastor  
 VENICA, Pedro Antonio

VENSSENTINI, Marcelo Edmundo  
 VERAMENDI, Juan Carlos  
 VIANA, Mariano Roberto  
 VICCHI, Raúl Horacio  
 WILCHE, Carlos Alberto  
 VILLALBA, Alfredo Horacio  
 VIQUEIRA, Horacio Gustavo  
 VOLANDO, Humberto Antonio  
 ZACARIAS, Juan Domingo  
 ZAPATA MERCADERE, Jorge  
 ZAVALIA, José Luis

AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:

BONINO, Miguel Ángel  
 BRESALDI, María Elena  
 GUZMÁN, María Cristina  
 MARTÍNEZ, Manuel Luis  
 MAURETTE, Fernando Wenceslao

AUSENTES, CON SOLICITUD  
 DE LICENCIA PENDIENTE  
 DE APROBACION  
 DE LA HONORABLE CAMARA:

CANDELO, María Elena  
 ETCHEVEHERE, Arturo Roosevelt  
 FERNÁNDEZ de CONDES, Elsa A.  
 FLORES, Rafael Horacio  
 GIANNI, Gloria María Cristina  
 GILES, Guillermo Jorge  
 GODOY, Norma  
 MARTÍNEZ, Gerardo Alberto  
 MUELLE de KUIZ, María Celestina  
 MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 SALIM, Fernando Omar  
 SNOPEK, Carlos Daniel

AUSENTES, CON AVISO:

BRAVO, Leopoldo Alfredo  
 CARRAJAL, Arnoldo Daniel  
 CARRERA, Emilio Eduardo  
 MAYANE, María Susana  
 RIVADERA, María Liliána  
 VÁZQUEZ, Silvia Beatriz

— La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (38ª reunión, período 1937), de fecha 3 de diciembre de 1937.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 1645.)
2. Moción de orden formulada por la Presidencia de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de incluir en el temario de la sesión los asuntos a los que se refieren los números 3 y 4 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1645.)
3. Homenajes:
  - I. A la memoria de la ex diputada Adriana Togni de Vely. (Pág. 1645.)
  - II. Al 1º de Mayo. (Pág. 1647.)
4. Consideración del proyecto de ley en revisión por el que se crea un fondo especial de emergencia para las zonas declaradas de emergencia y desastre (41-S-98). (Pág. 1650.)

5. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Negri con motivo de la difusión pública de versiones acerca de la posición de los señores diputados de los bloques que integran la Alianza UCR-Frepaso respecto del asunto al que se refiere el número 12 de este sumario (2.525-D-98). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 1651.)
6. Moción de orden formulada por el señor diputado Britos de que la Honorable Cámara pase a un breve cuarto intermedio. Es rechazada. (Pág. 1652.)
7. Moción de orden formulada por el señor diputado Negri de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de solicitar el tratamiento del asunto al que se refiere el número 12 de este sumario. Es rechazada. (Página 1653.)
8. Cuestión de privilegio planteada por la señora diputada Fernández de Kirchner con motivo de haberle sido negado el uso de la palabra por parte de la Presidencia. No se somete a votación. (Página 1654.)

9. **Moción del señor diputado Alvarez de reconsideración de la moción de orden a la que se refiere el número 7 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1654.)**
10. **Reconsideración de la moción de orden a la que se refiere el número 7 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1655.)**
11. **Moción del señor diputado Negri de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 12 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1655.)**
12. **Consideración del proyecto de resolución del señor diputado Britos y otros por el que se establece una contribución de los ingresos de los señores legisladores nacionales y de los señores secretarios y prosecretarios de ambas Cámaras con destino a la emergencia en las zonas afectadas por las inundaciones en el Litoral y la Patagonia (2.423-D.-98). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 1655.)**
13. **Continúa la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 1661.)**
14. **Moción de orden formulada por el señor diputado Das Neves de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de solicitar el tratamiento del proyecto de ley del que es coautor sobre régimen para la custodia y disposición de bienes objeto de secuestro en causas penales tramitadas ante la justicia nacional, y federal (3.702-D.-97). Se aprueba. (Pág. 1667.)**
15. **Moción del señor diputado Das Neves de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. Se posterga la votación. (Pág. 1667.)**
16. **Informe del señor jefe de Gabinete de Ministros en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional. (Pág. 1669.)**
17. **Apéndice:**
  - A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 1692.)

—En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de 1998, a la hora 17 y 51:

### I

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Pierri).** — Con la presencia de 140 señores diputados queda abierta la sesión informativa.

Invito al señor diputado por el distrito de Buenos Aires, don José Gabriel Dumón, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor dipu-

tado don José Gabriel Dumón procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

### 2

#### MOCION DE ORDEN

**Sr. Presidente (Pierri).** — Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de incluir en el temario de esta sesión, en primer lugar, la rendición de dos homenajes, y en segundo término, la consideración del proyecto de ley en revisión por el que se crea un fondo especial de emergencia para las zonas declaradas de emergencia y desastre en las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe y Misiones, y cuestiones conexas (expediente 41-S.-98).

A tal efecto, la Presidencia deja formulada la correspondiente moción de orden en ese sentido.

Se va a votar si la Honorable Cámara se aparta de las prescripciones reglamentarias. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pierri).** — En consecuencia, los asuntos precedentemente enunciados integran el temario de esta sesión informativa.

### 3

#### HOMENAJES

##### I

A la memoria de la ex diputada Adriana Togni de Vely

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para rendir homenaje a la memoria de la ex diputada Adriana Togni de Vely, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller.** — Señor presidente: el 25 de noviembre de 1993 varias mujeres juramos en este recinto como diputadas y nos incorporamos a la Honorable Cámara el 10 de diciembre siguiente. Fuimos las primeras diputadas electas a partir de la ley de cupo femenino; dentro de ese grupo de mujeres provenientes de todas las provincias que conforman esta querida República estaba la representante de la tierra colorada, de la yerba mate y de las hermosas caratatas.

Esa mujer, santafesina por nacimiento pero misionera por adopción y amor a su pueblo, se

do neoliberal la globalización de la sociedad, lejos de aquilatar la tarea del obrero, se yergue como una renovada amenaza, porque se ha olvidado del hombre. Nos olvidamos a diario de él en favor de la crisis económica, de los requerimientos de la tecnificación y de las necesidades de la administración.

Hablamos de la reforma laboral, de la pretendida flexibilización laboral que no suma, sino que quita derechos, incitando a la violencia. Hoy tenemos jóvenes que no tienen posibilidad de capacitación; hay niños en la calle, sin padres y sin pan. Hay mujeres que deben prostituirse, y tenemos maestros olvidados porque no pueden ejercer adecuadamente la labor para la que fueron preparados. Hay hombres que pululan sin trabajo, sin esperanzas y sin futuro. Necesitan de leyes y medidas que reviertan esta injusta situación.

El mandato bíblico que reza "Ganarás el pan con el sudor de tu frente" nos advierte que el hombre no debe doblegar la rodilla ni renunciar a sus ideales y convicciones, sino exigir el cumplimiento de sus derechos. Y en este caso estamos hablando del simple derecho a trabajar en una sociedad que se dice libre y democrática.

Nosotros, los legisladores, tenemos mucho que ver con esta reivindicación. (Aplausos.)

## 4

FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA  
PARA ZONAS DE EMERGENCIA Y DESASTRE

**Sr. Presidente (Pierri).** — Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se crea un fondo especial de emergencia para las zonas declaradas de emergencia y desastre (expediente 41-S-98).

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º — Créase un fondo especial de emergencia para las zonas declaradas de emergencia y desastre en las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe y Misiones.

Art. 2º — Dicho fondo especial dispondrá de una partida presupuestaria de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000).

Art. 3º — La partida será distribuida para el otorgamiento de subsidios y créditos entre la población afectada en forma directa por las inundaciones e inclemencias climáticas tomando en consideración las pautas y montos siguientes:

- a) Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150 millones), en concepto de subsidios individuales y no reintegrables, destinados a los productores rurales; no pudiendo percibir cada uno de ellos un monto superior a los quince mil pesos (\$ 15.000);
- b) Setenta y cinco millones de pesos (\$ 75.000.000) en concepto de subsidios familiares no reintegrables, destinados a las familias cuyas viviendas hayan sido destruidas, fuertemente deterioradas o deban reubicarse a causa de las inundaciones, no pudiendo percibir cada una de ellas un monto superior a los cinco mil pesos (\$ 5.000);
- c) Setenta y cinco millones de pesos (\$ 75 millones), serán otorgados bajo la forma de créditos, destinados a la reconversión productiva para las pequeñas y medianas empresas agrícolas y/o ganaderas e industriales y proyectos de desarrollo productivo y tecnológico para la reconversión económica.

Art. 4º — El total de los fondos será distribuido en partes iguales entre las provincias afectadas y nominadas en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º — Actuarán como órganos de contralor para la distribución de fondos que asigna la presente ley, los siguientes organismos nacionales:

- a) Para los fondos asignados en el artículo 3º incisos a) y c), las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación;
- b) Para los fondos asignados en el artículo 3º, inciso b) la Secretaría de Vivienda de la Nación;
- c) Los órganos de contralor serán, además, los responsables de girar los fondos de la Nación a cada una de las provincias nominadas en el artículo 1º.

Art. 6º — Serán órganos de ejecución para el otorgamiento de los créditos las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca, y las secretarías de Vivienda de las provincias nominadas en el artículo 1º, o los organismos provinciales competentes de mayor jerarquía en dichas áreas, juntamente con los municipios y comunas de las zonas declaradas en emergencia y desastre.

Art. 7º — Los créditos a los que refiere el artículo 3º inciso c) serán otorgados, previa evaluación de los órganos de ejecución, a todas las personas físicas o jurídicas, tales como cooperativas agrícolas y de productores, asociaciones de productores y de fomento de tecnología agrícola u otras asociaciones intermedias cuyo fin primario sea la producción agrícola, ganadera o industrial, afectadas directamente por las inundaciones o

las inclemencias climáticas, no pudiendo ser destinados a ningún otro fin que al expresamente previsto por la presente ley.

Art. 8º — Los créditos otorgados de acuerdo al artículo 3º inciso c) provenientes de los fondos asignados por la presente ley, no podrán superar, en ningún caso, los intereses del 8 % anual, y los beneficios obtenidos por tales intereses y el capital recuperado serán utilizados para la reinversión productiva y tecnológica regional dentro de la misma zona geográfica en que fueron otorgados los créditos.

Art. 9º — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a gestionar créditos y endeudarse ante los organismos internacionales de crédito por un monto de hasta doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), el cual será destinado en su totalidad a los fines previstos en la presente ley.

Art. 10. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, y que superen los doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) provenientes de organismos internacionales de crédito, serán atendidos con fondos de las partidas del presupuesto nacional de 1998 que serán reasignadas por el señor jefe de Gabinete de Ministros y a los Aportes del Tesoro Nacional, u otras partidas que el Poder Ejecutivo nacional considere prioritarias para tal fin.

Art. 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted atentamente.

CARLOS F. RUCKAUF.  
Edgardo R. Piuizzi.

**Sr. Negri.** — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente (Pierri).** — La Presidencia considera que éste no es el momento oportuno para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Negri.** — Pero además, señor presidente, quiero referirme a la iniciativa que se acaba de poner en consideración.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Entonces, tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** — Señor presidente: quisiera saber si el proyecto que la Presidencia acaba de someter a consideración de la Cámara es la iniciativa que proviene del Honorable Senado en relación con la emergencia de las zonas que se han inundado.

En caso de que ello sea así, quiero advertir a la Presidencia que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hemos acordado lo siguiente: en primer lugar, se determinó rendir los homenajes que ya han sido efectuados.

En segundo lugar, se decidió acordar un proyecto entre los bloques en relación con el que aprobó la Cámara de Diputados la semana pasada y con el que ha venido en revisión. Ello todavía no ha ocurrido.

Finalmente se procedería escuchar el informe del jefe de Gabinete.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe, que quizás pueda aclarar la situación, ya que ha sido quien ha hecho llegar el tema a Secretaría.

**Sr. Lamberto.** — Señor presidente: no existe ningún problema en esperar, pero creo que el nivel de consenso alcanzado es suficiente. Si leemos la redacción final del texto correspondiente, seguramente todos estaremos de acuerdo.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** — Señor presidente: sin tratar de generar ningún inconveniente por la demora, sólo solicito algunos minutos para que puedan llegar los responsables de nuestro bloque que están dialogando con respecto a este tema, a fin de que nos informen si finalmente se ha logrado consenso.

Todos tenemos el mismo interés y creo que llegaremos a un acuerdo. Mientras esperamos, podríamos tratar otra cuestión.

**Sr. Presidente (Pierri).** — La Presidencia puso a consideración el tema porque el señor diputado Lamberto había informado que ya se había alcanzado un acuerdo.

En consecuencia, de acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Negri invito a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio permaneciendo los señores diputados en las bancas.

—Se pasa a cuarto intermedio con permanencia de los señores diputados en las bancas.

—Luego de algunos instantes:

**Sr. Presidente (Pierri).** — Continúa la sesión.

5

#### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Negri.** — Solicito la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** — Señor presidente: confieso que hemos meditado el tema antes de tomar esta decisión. No queríamos llegar a una instancia de esta naturaleza, máxime frente a las circunstancias de gravedad que reviste la cuestión que nos ocupa.

De ser cierto lo que voy a narrar, ello constituye un verdadero agravio a la oposición. De ser cierto lo que voy a manifestar, ello representa un acto demagógico, no propio de quienes integran el Parlamento sino de la más deleznable miseria humana; constituiría además un acto terrible ante el tremendo dolor que vive hoy la

**Sr. Roggero.** — Señor presidente: en función de las conversaciones mantenidas con integrantes de otros bloques, solicito pasar a un breve cuarto intermedio a fin de mantener una reunión con los señores presidentes de bloque y el presidente de la Honorable Cámara.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Se va a votar la moción de orden de pasar a cuarto intermedio formulada por el señor diputado por Córdoba.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio en las bancas.

—Se pasa a cuarto intermedio.

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente (Pierri).** — Continúa la sesión. La Presidencia informa a los señores diputados que, conforme a lo que acordaron los titulares de los distintos bloques, el destino de los fondos será determinado por cada uno de los legisladores. A tales efectos, la Secretaría Administrativa recibirá las indicaciones pertinentes. Se ha acordado que el donativo será del 25 por ciento de la dieta de cada legislador, tal como lo establecía el proyecto original, incorporándose además el 25 por ciento de los gastos de funcionamiento de todos los bloques y de las autoridades del cuerpo.

En consecuencia, se va a votar el proyecto de resolución contenido en el expediente 2.423-D.-98, con las modificaciones enunciadas.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Queda sancionado el proyecto de resolución<sup>1</sup>.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

### 13

#### FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA PARA ZONAS DE EMERGENCIA Y DESASTRE (Continuación)

**Sr. Presidente (Pierri).** — Prosigue la consideración del proyecto de ley en revisión contenido en el expediente 41-S.-98.

La Presidencia informa que se ha elaborado un proyecto consensuado que modifica la sanción del Senado. Por lo tanto, dicho texto es el que se somete a consideración de la Honorable Cámara.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 1692.)

### PROYECTO DE LEY

#### El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º — Ratifícase la declaración de zona de desastre realizada por el Poder Ejecutivo nacional que comprende las provincias y/o regiones afectadas por inundaciones.

A tal efecto se aplicará en todo lo pertinente las disposiciones de la ley 22.913, ampliando su alcance a las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, forestales, pesqueras y de servicios.

Quedan comprendidas en la presente ley aquellas provincias y/o regiones que el Poder Ejecutivo nacional pudiera declarar como zona de desastre.

### TITULO I

#### Fondo de emergencia

Art. 2º — Para atender las pérdidas ocurridas en las provincias citadas en el artículo 1º créase un fondo especial de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) que será integrado con:

- Asignación de préstamos internacionales que el país gestione;
- Reasignación de préstamos ya otorgados;
- Con la reformulación de partidas del presupuesto 1998 en los términos establecidos en el artículo 4º;
- Con las partidas que le asigne el presupuesto nacional 1999.

Art. 3º — Los quinientos millones de pesos (pesos 500.000.000) que integran el fondo se asignarán:

- Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) a las provincias o áreas ya declaradas como zona de desastre;
- Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) a las provincias o áreas que pudieran ser declaradas como zona de desastre.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a gestionar ante organismos financieros internacionales los préstamos destinados a integrar el fondo.

Art. 5º — Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros para reasignar partidas y modificar funciones en el presupuesto nacional de 1998 para integrar el fondo del artículo 2º.

### TITULO II

#### Administración del fondo

Art. 6º — El fondo será administrado por el ministro del Interior y un representante de cada una de las provincias declaradas zona de desastre conforme al artículo 1º de la presente ley.

Art. 7º — Serán funciones del fondo otorgar subsidios y créditos para la población afectada por las inundaciones, inclemencias climáticas y desastres naturales tomando en consideración las pautas y montos siguientes:

- Ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos (\$ 187.500.000) en concepto de subsidios

individuales no reintegrables destinados a productores rurales; no pudiendo percibir cada uno de ellos un monto superior a los quince mil pesos (\$ 15.000);

- b) Noventa y tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 93.750.000) en concepto de subsidios familiares no reintegrables destinados a familias cuya vivienda haya sido destruida, fuertemente deteriorada o deban reubicarse a causa de las inundaciones, no pudiendo percibir cada una de ellas un monto superior a los cinco mil pesos (\$ 5.000);
- c) Noventa y tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 93.750.000) serán otorgados bajo la forma de créditos destinados a la reconversión productiva, destinados a las pequeñas y medianas empresas agrícolas, ganaderas y/o industriales y de proyectos de desarrollo productivo y tecnológico para la reconversión económica;
- d) Ciento veinticinco millones de pesos (pesos 125.000.000) para la reconstrucción de infraestructura (caminos, puentes, defensas).

Art. 8º — El fondo será distribuido a prorrata de solicitudes, manteniendo las proporciones del artículo anterior y aprobadas por los administradores del fondo.

Art. 9º — Cada provincia en emergencia deberá constituir una unidad de evaluación y de ejecución que se integrará según la forma que cada provincia defina, dándole participación a las entidades de la producción, dicha unidad elevará a los administradores del fondo las solicitudes de los créditos y de subsidios estableciendo el orden de prioridades.

Art. 10. — Los créditos otorgados de acuerdo al artículo 6º, inciso c), provenientes de los fondos asignados de la presente ley no podrán superar en ningún caso el interés del 8 % anual, el monto recuperado deberá ser reinvertido en tecnología en la misma zona geográfica en que fueron otorgados los préstamos.

Art. 11. — El control de los fondos asignados por la presente ley estará a cargo de la Auditoría General de la Nación.

### TÍTULO III

#### Medidas adicionales para la emergencia

Art. 12. — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Banco Central instrumente las medidas destinadas a evitar la aplicación de las sanciones previstas en la ley 24.452, respecto de los damnificados y durante la emergencia.

Art. 13. — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo correspondiente disponga el diferimiento, en forma inmediata y por el plazo de ciento ochenta (180) días, de las obligaciones previsionales y tributarias vencidas y a vencer, en los términos del artículo 1º.

Art. 14. — Establécese que las obras de infraestructura que se realicen, en los términos del artículo 6º, inciso d), deberán ser realizadas, preferentemente, con recursos humanos y materiales de las zonas afectadas.

Art. 15. — Incorpóranse los beneficios del Plan Trabajar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las actividades señaladas en el artículo 1º, autorizándose el refuerzo de los cupos para las zonas afectadas.

Art. 16. — El Poder Ejecutivo nacional deberá informar al Congreso de la Nación de los planes de acción ejecutados y a ejecutar en el marco de la presente ley, en el plazo de sesenta (60) días.

Art. 17. — Propiciar medidas especiales, para que las empresas concesionarias de servicios públicos, proveedores y prestadores privados, puedan disponer medidas para atemperar la gravedad de la crisis, con carácter indicativo.

Art. 18. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** — Señor presidente: obviamente todos estamos de acuerdo con la decisión que estamos por adoptar, pero quiero hacer una brevísima consideración al respecto.

En primer lugar, los 500 millones de pesos a los que alude el proyecto son fondos que no se van a poder realizar fácilmente porque conseguirlos demandará arduos esfuerzos.

Por lo tanto, no podemos ilusionar a los prestatarios destinatarios con la idea de que percibirán inmediatamente la suma de la que aquí se habla dado que todos son fondos provenientes del endeudamiento público, y sabemos que en esa materia nuestro país está altamente excedido.

Este año tenemos que conseguir financiamiento de por lo menos 20 mil millones de pesos, a los que debemos agregar los 500 millones de pesos de los que estamos hablando.

Obsérvese que el artículo 2º prevé la constitución del fondo mediante la asignación de préstamos internacionales que el país gestione, la reasignación de préstamos ya acordados y la reformulación de partidas del presupuesto de 1998 en los términos del artículo 4º, que es el que autoriza a gestionar préstamos ante organismos internacionales. El artículo 5º también menciona una partida del presupuesto para 1999. Vale decir que estos 500 millones de pesos van a estar disponibles bastante después de que las aguas hayan bajado. No queremos que nos pase lo mismo que ocurrió con Río Tercero, donde creamos una expectativa y mucho tiempo después la gente seguía reclamando las promesas indemnizatorias que no se cumplían. Además, como esto alguna vez presumiblemente se va a ejecutar, quiero que adoptemos alguna previsión en torno a la distribución de estos fondos; son 500 millones de pesos que no se distribuyen en los términos ordinarios del presupuesto sino por una comisión integrada

por el ministro del Interior y por un representante de cada una de las provincias afectadas.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Marcelo Eduardo López Arias.

**Sr. Natale.** — De acuerdo con lo que se deduce del proyecto, 12.500 productores agropecuarios recibirían hasta 15 mil pesos, y en función de lo que se prevé seguidamente se otorgarían algo así como 18.500 subsidios familiares, además de préstamos por montos indeterminados.

Esto representa una enorme masa de dinero que no sé cuándo estará líquida y disponible, porque me parece que en el ejercicio 1998 no se podrá disponer, aunque en algún momento sí; cuando ello ocurra habrá tentaciones para disponer sin las limitaciones ni restricciones que el presupuesto prevé para los funcionarios del Poder Ejecutivo, tratándose de un mero fondo sólo supervisado por la Auditoría General de la Nación. Por estas razones propongo que se incorpore un artículo nuevo por el que se crea una comisión especial para controlar el destino de estos fondos.

Textualmente, diría así: "Créase una comisión bicameral compuesta por nueve diputados y nueve senadores, que tendrá a su cargo intervenir y supervisar las asignaciones que efectúe el órgano administrador del fondo creado por el artículo 6º. Esta comisión será integrada en forma proporcional a la composición política de ambas Cámaras".

De esta manera, por lo menos nueve senadores y nueve diputados distribuidos proporcionalmente a la representación de los bloques de esta Cámara podrán intervenir, controlar y saber qué hacen el ministro del Interior y los seis representantes de las provincias afectadas con los 500 millones de pesos que alguna vez recibirán para paliar la situación de los afectados por las inundaciones de 1998.

Con las reservas que hago a la cuestión de fondo, por las dudas vinculadas con la concreción de esos recursos, apoyamos el proyecto y al mismo tiempo proponemos la creación de la comisión bicameral antes señalada. Esa va a ser la única forma de controlar en alguna medida al ministro del Interior, que usa a su arbitrio los aportes del Tesoro nacional.

Estamos cansados de protestar en esta Cámara por la forma en que el Poder Ejecutivo usa a su arbitrio distintas partidas. Por lo menos pretendemos que no reparta estos 500 millones de pesos como botín por inundaciones, sino que se utilicen con el control y supervisión de

una comisión del Congreso integrada por representantes de las dos Cámaras en proporción a sus composiciones políticas.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

**Sra. Pando.** — Señor presidente: cuando en la Comisión de Labor Parlamentaria analizamos este proyecto hice saber a mis pares que consideraba de extrema necesidad crear un órgano de contralor especial.

Hicimos algunas consultas y transmitimos nuestras conclusiones a los bloques mayoritarios, pero la respuesta que de ellos obtuvimos fue que el control ya estaba cubierto por la Auditoría General de la Nación.

Debemos hacer un poco de memoria responsable. No pretendo bastardear a la Auditoría ni los controles constitucionalmente concebidos, pero si ellos funcionaran, en esta Cámara no existirían tantas comisiones especiales, ni tampoco tendríamos —después de ocurridos los hechos— casos como el de IBM y las confesiones sobre el caso Banco Nación que estamos observando en la prensa.

En su momento propuse que existiera un órgano de contralor en cada provincia formado por los legisladores nacionales de cada uno de los partidos. Sin embargo, después de conocerla, en nombre del Partido Liberal de Corrientes adhiero a la propuesta del diputado Natale ya que en cierto modo es una síntesis de nuestras inquietudes y recoge el espíritu de control previo.

Es muy grave hablar de 500 millones de pesos y pensar que después un señor diga que se los entregaron porque estaba contento; y recordemos que en el caso que en estos días se está esclareciendo funcionaba la Auditoría General de la Nación. Debemos ser conscientes y crear un cuerpo de control que actúe en forma paralela y simultánea.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. García.** — Señor presidente: los integrantes de la bancada Justicialista hemos analizado una propuesta que aportaremos la semana próxima para que, como corresponde, sea consensuada con los demás bloques. Se trata de un proyecto de creación de una comisión bicameral de seguimiento de los fenómenos climatológicos y naturales que ocurren en nuestro país.

Nuestro propósito es ocuparnos no sólo de la coyuntura, sino también del posicionamiento de este caso en particular y de los demás que ocurren en el país. Como todos sabemos, en algunas zonas se producen inundaciones; en

otras sequías y también otro tipo de fenómenos. Concretamente vamos a proponer la creación de una comisión bicameral que tenga por objeto analizar aquellas medidas que conlleven a brindar una respuesta inmediata a los problemas que se presenten en cada región. Además, dicha comisión deberá evaluar el destino de los fondos, la forma en que serán distribuidos y gastados, y garantizar las soluciones pertinentes a fin de evitar que en el futuro se repitan situaciones similares.

En síntesis, la semana próxima vamos a presentar esta iniciativa por la que se sugiere la creación de una comisión bicameral destinada a analizar, en el ámbito de todo el país, los distintos tipos de fenómenos que puedan tener lugar en las diferentes regiones.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Cavallo.** — Señor presidente: quiero destacar que cuando el Ministerio del Interior tuvo que distribuir fondos entre las provincias, no lo hizo con eficacia. Desde el año 1994, cuando yo era ministro de Economía, gestionamos una serie de préstamos destinados a municipios y provincias que debían implementarse desde el Ministerio del Interior. Hoy he recibido un informe que pone de manifiesto el hecho de que ninguno de estos préstamos ha sido desembolsado en su totalidad; es decir, no se han transformado en obras o en servicios como los que estaban destinados a financiar.

En este sentido, puedo mencionar un préstamo de desarrollo municipal que fue aprobado por el Banco Mundial el 23 de marzo de 1995 por 210 millones de dólares, de los cuales todavía hay disponibles 180 millones. Existe otro préstamo de desarrollo provincial por 225 millones de dólares que fue aprobado el 4 de mayo de 1995, de los cuales se encuentran sin desembolsar 202 millones de dólares. Por otra parte, hubo un préstamo de 200 millones de dólares destinado específicamente a protección contra inundaciones. Dicho préstamo fue aprobado por el Banco Mundial el 11 de diciembre de 1996; sin embargo se encuentran sin desembolsar 199,3 millones, lo que significa que sólo se utilizaron 700 mil dólares.

En materia de caminos provinciales —cuestión muy importante que se relaciona también con todos estos problemas que estamos viviendo en nuestro país en estos momentos—, existe un préstamo de 300 millones de dólares que fue aprobado el 12 de septiembre de 1996 y que se encuentra sin desembolsar.

Por último, cabe mencionar el préstamo para la emergencia de "El Niño" de 42 millones de dólares, aprobado el 20 de enero de 1998, del que tampoco se ha desembolsado todavía ninguna suma. De manera que si se crean fondos y se manejan como lo ha hecho el Ministerio del Interior, no van a cumplir con su misión.

Sin embargo, debo señalar que se han creado otros fondos fiduciarios que fueron bien administrados y llegaron a destino. En general se manejaron desde el Ministerio de Economía, pero me parece que en este caso —por tratarse de un tema que va a involucrar a muchos organismos del gobierno— sería mucho mejor asignar la responsabilidad de la administración al señor jefe de Gabinete de Ministros y no al Ministerio del Interior, de forma tal que esa responsabilidad esté en una jerarquía superior. De ese modo, probablemente estos fondos no sólo se gestionarían rápido sino que luego serán bien utilizados, transformándose en una solución para el tema de las inundaciones y sus consecuencias.

Reitero que no es buena la experiencia que se ha registrado desde el año 1994 en adelante en materia de préstamos otorgados a provincias y municipios con motivo de las inundaciones. Personalmente creo que no es prudente asignar la responsabilidad del manejo de este fondo especial al Ministerio del Interior; sería mejor otorgársela a la Jefatura de Gabinete, la que eventualmente dipondrá qué participación tendrán los diversos organismos del gobierno nacional.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro.** — Señor presidente: adhiero a lo expresado por el señor diputado Natale respecto de la necesidad de crear una instancia de control de la utilización de estos fondos. En consecuencia, propongo que se incorpore un artículo por el que se propicie la creación de una comisión bicameral cuyo objetivo sea el control de la utilización de los fondos a los que se refiere la iniciativa que estamos considerando.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió.** — Señor presidente: en el mismo sentido que quien me precedió en el uso de la palabra y en nombre de mi bloque, apoyo la propuesta de modificación efectuada por los señores diputados Natale y Pando. Asimismo, no tendríamos inconveniente en que el fondo fuera

coordinado por la Jefatura de Gabinete si así se acordara.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

**Sra. Avelín.** — Señor presidente: debemos agotar todos los esfuerzos en la búsqueda y adopción de medidas legislativas que de algún modo sirvan para ayudar y tender una mano solidaria a las provincias hermanas y en general a la gente que está padeciendo esta situación.

En nuestra opinión, la utilización de estos 500 millones de pesos —con seguridad el proyecto se aprobará por unanimidad, teniendo en cuenta el apoyo de todos los sectores políticos— debe concretarse con una gran transparencia y eficacia, respetando el destino dispuesto en esta norma. Formulamos esta precisión porque es posible que, si no se controla, suceda lo mismo que con la venta de YPF, cuyo producido iba a ser destinado a los jubilados y ya vimos adónde fue a parar. Del mismo modo, cuando se firmó el Pacto Fiscal I las provincias resignamos un 15 por ciento de la coparticipación en beneficio de los jubilados, pero esos recursos jamás llegaron a ellos. También cabe preguntar dónde están los innumerables y millonarios recursos que generaron en nuestro país las privatizaciones. Por lo expuesto, y a efectos de que la norma que se propicia sancionar esta noche sea eficaz, es necesario que se cree la comisión propuesta por el señor diputado Natale. Como órgano de control máximo de esta República, es el Parlamento el que debe controlar la eficacia y el destino efectivo de estos fondos.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Estévez Boero.** — Señor presidente: si el bloque Justicialista presta su acuerdo, propongo que la creación de esta comisión de seguimiento se incorpore como artículo 12 del proyecto en consideración, y el actual, que es de forma, pase a ser 13.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Se va a votar en general.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (López Arias).** — En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (López Arias).** — En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** — Señor presidente: teniendo en cuenta que fue acertada la observación plantea-

da por el señor diputado Natale, voy a proponer que en el inciso c) se sustituya la expresión "artículo 4º" por "artículo 5º", porque se habla de la reasignación de partidas del presupuesto de este año.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor diputado por Santa Fe.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (López Arias).** — En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** — Señor presidente: como se han efectuado modificaciones a este artículo, propongo que por Secretaría se lea su redacción definitiva.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º.

**Sr. Secretario (Estrada).** — La redacción propuesta es la siguiente: "Los quinientos millones de pesos que integran el fondo se asignarán: a) Trescientos millones de pesos a las provincias o áreas ya declaradas como zona de desastre (Corrientes, Chaco, Santa Fe, Formosa, Misiones y Entre Ríos), las que se ratifican como zona de desastre; b) Doscientos millones de pesos a las provincias o áreas que pudieran ser declaradas como zona de desastre. El ente administrador del artículo 6º podrá reasignar los importes no utilizados del inciso b) para incrementar el importe del inciso a) o viceversa."

**Sr. Presidente (López Arias).** — Se va a votar el artículo 3º con las modificaciones propuestas.

—Resulta afirmativa.

—Sin modificaciones, se votan y aprueban los artículos 4º y 5º.

**Sr. Presidente (López Arias).** — En consideración el artículo 6º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Cavallo.** — Señor presidente: propongo que en este artículo 6º se sustituya "ministro del Interior" por "jefe de Gabinete de Ministros". De tal manera que este artículo quedaría redactado de la siguiente forma: "El fondo será administrado por el jefe de Gabinete de Ministros y un representante de cada una de las provincias declaradas zona de desastre conforme al artículo 1º de la presente ley."

**Sr. Presidente (López Arias).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** — Señor presidente: vamos a mantener la redacción original del artículo 6º

porque, de acuerdo con la Ley de Ministerios, el órgano institucional que se relaciona con las provincias es el Ministerio del Interior. Esa es la razón por la cual en el artículo en consideración se habla del Ministerio del Interior y no de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Se va a votar el artículo 6º.

— Resulta afirmativa.

**Sr. Natale.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** — Señor presidente: propongo la incorporación de un nuevo artículo 7º, que dice lo siguiente: "Créase una comisión bicameral compuesta por nueve diputados y nueve senadores, que tendrá a su cargo intervenir y supervisar las asignaciones que efectúe el órgano administrador del fondo creado por el artículo 6º. Esta comisión será integrada en forma proporcional a la composición política de ambas Cámaras."

Las razones de mi proposición son las que señalé en el debate en general.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió.** — Señor presidente: mi bloque apoya la propuesta del señor diputado Natale.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** — Señor presidente: no vamos a aceptar la creación de esta comisión porque, en primer lugar, existe una propuesta del señor diputado García, que explicó que se está trabajando en la cuestión de crear una comisión especial en forma permanente.

En segundo término, la Auditoría General de la Nación es un organismo de control eficiente, que depende del Congreso de la Nación y está presidido por un miembro de la oposición, lo que nos libera de cualquier sospecha que pueda existir sobre alguna falta de control. Además, se encuentra la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, que es una comisión bicameral que también depende del Parlamento.

Por lo tanto, me parece una exageración la propuesta del señor diputado Natale de incorporar una nueva garantía sobre cómo se van a auditar los fondos.

Se está estudiando la formación de otra comisión y, además, el señor diputado Álvarez Echagüe, que tiene competencia en este tema, me apunta que esta comisión sería inconstitucional.

**Sr. Natale.** — Solicito que la votación se realice en forma mecánica.

**Sra. Carrió.** — Apoyo la moción del señor diputado Natale.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Se va a votar en forma mecánica la propuesta del señor diputado Natale.

— Resulta afirmativa de 88 votos; votan 151 señores diputados, sobre 171 presentes.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Queda aprobada la incorporación propuesta por el señor diputado Natale, ya que la cantidad de abstenciones no modifica el resultado de la votación. Por consiguiente, la Presidencia queda habilitada para efectuar las correcciones de numeración que demanda la incorporación de este artículo, que sería el 7º.

En consideración el artículo 7º del proyecto, que ahora pasa a ser artículo 8º.

Se va a votar.

— Resulta afirmativa.

— Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 8º a 17 del proyecto aprobado en general, que ahora pasan a ser los artículos 9º a 18.

— El artículo 19 es de forma.

**Sr. Presidente (López Arias).** — **Queda sancionado el proyecto de ley.**<sup>1</sup> (Aplausos.)

Habiéndose modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara de origen. Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** — Señor presidente: en cuanto al ordenamiento del articulado entiendo que la creación de la comisión debe figurar en la parte de control, después de la mención de la Auditoría General de la Nación que se hace en el artículo 11; porque habría un doble control: el de la comisión y el de la Auditoría.

**Sr. Presidente (López Arias).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** — Señor presidente: entiendo que es correcto que esta propuesta figure después del artículo 7º porque se trata de una comisión que tendrá a su cargo intervenir y supervisar las asignaciones. Vale decir que participa de la administración de los fondos. No los asigna directamente, pero interviene en su administración y los supervisa. Dejemos a la comisión en la parte de ejecución para que controle de cerca.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 1692.)

**Sr. Presidente** (López Arias). — Es lo que se ha votado señor diputado, y vamos a respetar lo que ha resuelto el cuerpo.

**Sr. Negri.** — Solicito que el proyecto de ley sancionado se remita inmediatamente al Senado, señor presidente.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Si hay asentimiento, se remitirá inmediatamente el expediente al Senado.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Se procederá en consecuencia.

#### 14

##### MOCION DE ORDEN

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

**Sr. Das Neves.** — Señor presidente: solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias a fin de considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 3.702-D.-97, referido a la ley de rezagos.

En la última reunión de la Cámara solicité la consideración, con despacho de comisión, del proyecto de ley de referencia.

Si bien en el seno de la Comisión de Labor Parlamentaria los presidentes de bloque acordaron tratar este asunto en la sesión del próximo miércoles, deseo manifestar que el proyecto de ley de rezagos tiene que ver con las inundaciones.

Esta iniciativa fue presentada el año pasado por el señor diputado Fadel y fue acompañada por los integrantes de la Comisión Especial Investigadora de la Probable Comisión de Hechos Ilícitos Perpetrados o Producidos en la Administración Nacional de Aduanas, fue referendada por los presidentes de bloque, girada a la comisión correspondiente y ayer recibió dictamen de la Comisión de Legislación Penal que preside el señor diputado Aramburu.

Reitero que se trata de una ley necesaria. Después no nos quejemos de los decretos de necesidad y urgencia, porque hoy el señor presidente de la Nación anunció en la ciudad de Trelew, Chubut —mi provincia—, que había firmado un decreto de necesidad y urgencia ordenando el remate de dos mil vehículos que se hallan en custodia en la Aduana, que hace unos diez días hemos inspeccionado. La cantidad de mercaderías que se halla informatizada con el respectivo número de acta y lote, dispuesta para remate o entrega a algunas instituciones benéficas, representa un monto millonario. Si tenemos en cuenta que constantemente

hacemos referencia a la búsqueda de recursos, entiendo que es conveniente que aprobemos este proyecto de ley.

**Sr. Negri.** — Si me permite, señor presidente —sin ánimo de polemizar—, deseo señalar que, si bien es cierto lo manifestado por el señor diputado Das Neves en el sentido de que respecto del proyecto en cuestión ha recaído dictamen unánime de comisión, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que usted presidió se formularon manifestaciones en torno de este asunto, y se resolvió su tratamiento. Pero como el señor jefe de Gabinete se halla a la espera de brindar su informe a la Cámara, pensamos que la consideración de la iniciativa en cuestión podría ser diferida hasta la próxima sesión.

Sin perjuicio de que no tenemos inconveniente alguno en tratar el proyecto, no sabemos cuánto tiempo insumirá su discusión. Formulo esta aclaración en razón de la concurrencia del señor jefe de Gabinete, quien está esperando para brindar su informe a la Cámara.

**Sr. Presidente** (López Arias). — No obstante lo que acaba de manifestar el señor diputado por Córdoba, corresponde que la Cámara se pronuncie respecto de la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Chubut.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Queda aprobada la moción.

#### 15

##### MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

**Sr. Das Neves.** — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley al que me he referido, con la indicación de que hoy sea votado en general y se lo considere en particular en la sesión del próximo miércoles.

**Sr. Presidente** (López Arias). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Chubut.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** — Señor presidente: no es mala la idea del señor diputado Das Neves, pero por una cuestión de tiempo sugeriría que en primer lugar escucháramos el informe del señor

REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

13ª REUNIÓN - 10ª SESIÓN ORDINARIA - 6/7 DE MAYO DE 1998

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, **doctor CARLOS F. RUCKAUF**,  
del señor presidente provisional del Honorable Senado, **doctor EDUARDO MENEM**,  
del señor vicepresidente del Honorable Senado, **doctor ANTONIO F. CAFIERO**  
y del señor vicepresidente 1º del Honorable Senado, **senador MARIO A. LOSADA**

Secretarios: **doctor EDGARDO R. PIUZZI** y **doctora MATILDE DEL VALLE GUERRERO**

Prosecretarios: **señor MARIO L. PONTAQUARTO**, **señora BERTA ALDALUR**,  
**doctor ALFREDO A. LUQUES** y **señor TAHA AHMAD**

### PRESENTES:

AGUIRRE LANARI, Juan R.  
AGÜNDEZ, Jorge A.  
ALASINO, Augusto  
BARTOLUCCI, Mario I.  
BAUM, Daniel  
BAUZÁ, Eduardo  
BERHONGARAY, Antonio T.  
BRAVO, Leopoldo  
CAFIERO, Antonio F.  
CANTARERO, Emilio Marcelo  
DE LA ROSA, Carlos L.  
DE LA SOTA, José Manuel  
DEL PIÉRO, Pedro  
FIGUEROA, José O.  
GALVÁN, Raúl A.  
GARCÍA ARECHA, José M.  
GENOUD, José  
GIOJA, José L.  
HUMADA, Julio C.  
LEÓN, Luis A.  
LÓPEZ, Alcides H.  
LOSADA, Mario A.  
LUDUEÑA, Felipe E.  
MAC KATHY, César  
MAGLIETTI, Alberto  
MANFREDOTTI, Carlos  
MARANGUELLO, Pedro C.  
MARTÍNEZ ALMUDEVAR, Enrique M.  
MASSACCESI, Horacio  
MASSAT, Jorge  
MAYA, Héctor M.  
MELGAREJO, Juan I.  
MENEZHINI, Javier R.  
MENEM, Eduardo  
MIRANDA, Julio  
MOREAU, Leopoldo R. G.

O'DONNELL, Mario  
OUDIN, Ernesto  
OYARZÚN, Juan C.  
PARDO, Angel F.  
PEÑA de LÓPEZ, Ana M.  
PRETO, Ruggero  
REUTEMANN, Carlos A.  
RIVAS, Olijela del Valle  
ROMERO FERIS, José A.  
SÁEZ, José María  
SAGER, Hugo Abel  
SALA, Osvaldo R.  
SALUM, Humberto E.  
SAPAG, Felipe R.  
SOLANA, Jorge D.  
STORANI, Conrado H.  
TELL, Alberto Maximo  
ULLOA, Roberto Augusto  
USANDIZAGA, Horacio Daniel  
VAQUIR, Omar M.  
VERNA, Carlos Alberto  
VILLARROEL, Pedro G.  
VILLAVERDE, Jorge A.  
YOMA, Jorge R.  
ZALAZAR, Horacio Aníbal

### AUSENTES, CON AVISO:

ALMIRÓN, Carlos H.  
AVELÍN, Alfredo  
BRANDA, Ricardo A.  
CABANA, Fernando F.  
COSTANZO, Remo J.  
GAGLIARDI, Edgardo  
SAN MILLÁN, Julio A.  
VARIZAT, Daniel A.

### POR SUSPENSION:

ANGELOZ, Eduardo C.

## SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 2376.)
2. Por **invitación** del vicepresidente de la Nación, el señor senador por **Salta** don Emilio M. Cantarero, procede al **izamiento** de la **bandera nacional** en el mástil del recinto. (Pág. 2376.)
3. **Homenajes:**
  - I. A la **memoria del periodista Ignacio Ezcurra.** Consideración de un proyecto de declaración (S.-533/98). Se aprueba. (Pág. 2376.)
  - II. Al **Día del Veterano de la Guerra de las Malvinas de la Marina Mercante.** Consideración de un proyecto de declaración (S.-595/98). Se aprueba. (Pág. 2376.)
4. **Asuntos entrados:**
  - I. **Comunicaciones de la Presidencia del Honorable Senado** (Pág. 2377.)
  - II. **Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo** por el que se propone la **creación de un Centro Nacional de Anotaciones Personales** dentro del **Ministerio de Justicia de la Nación** (P.E.-90/98). (Pág. 2377.)
  - III. **Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo** por el que se **acuerda la realización de obras del Sistema Interprovincial Federal** (P.E.-91/98). (Pág. 2379.)
  - IV. **Comunicaciones de la Presidencia de la Nación.** (Pág. 2381.)
  - V. **Proyecto de ley en revisión** por el que se **crea el fondo especial de emergencia para las provincias afectadas por las inundaciones** (S.-471/98). (Pág. 2381.)
  - VI. **Comunicaciones de señores senadores.** (Pág. 2383.)
  - VII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 2383.)
  - VIII. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 2383.)
  - IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 2385.)
  - X. **Proyecto de comunicación del señor senador Cantarero** por el que se manifiesta **beneplácito por la solidaridad de la Nación con las provincias litorales afectadas por inundaciones** (S.-552/98). (Pág. 2385.)
  - XI. **Proyecto de ley del señor senador Del Piero** por el que se **establece la obligatoriedad de exhibir el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en establecimientos públicos y privados** (S.-556/98). (Pág. 2386.)
  - XII. **Proyecto de comunicación del mismo señor senador** por el que se solicitan **informes sobre acciones de defensa civil en las recientes inundaciones** (S.-557/98). (Pág. 2387.)
  - XIII. **Proyecto de declaración del señor senador Cafiero** por el que se manifiesta **satisfacción por el renacer de la música folclórica entre las jóvenes generaciones** (S.-558/98). (Pág. 2389.)
  - XIV. **Proyecto de ley del mismo señor senador** por el que se **establece el régimen legal del uso de la bandera nacional** (S.-559/98). (Pág. 2389.)
  - XV. **Proyecto de declaración del señor senador Baum** por el que se solicita **respaldo para el Proyecto Rescate Paleontológico de Rincón de los Sauces, Neuquén** (S.-561/98). (Pág. 2391.)
  - XVI. **Proyecto de ley del señor senador Berhongaray** por el que se **constituye una comisión especial para la recopilación de la legislación delegada preexistente** (S.-562/98). (Pág. 2392.)
  - XVII. **Proyecto de resolución de la señora senadora Rivas** por el que se **declara de interés del Honorable Senado la "II Conferencia Iberoamericana de Investigación Musical"** (S.-563/98). (Pág. 2393.)
  - XVIII. **Proyecto de ley del señor senador Cafiero** por el que se **dispone la confección del Censo Ambiental Nacional** (S.-564/98). (Pág. 2394.)
  - XIX. **Proyecto de ley del señor senador Almirón** por el que se **establece la graduación de los jefes de Estado Mayor Conjunto.** (S.-565/98). (Pág. 2396.)
  - XX. **Proyecto de ley del mismo señor senador** por el que se **establece la duración del cargo de los jefes de Estado Mayor** (S.-566/98). (Pág. 2397.)
  - XXI. **Proyecto de ley del señor senador Cantarero y otros señores senadores** por el que se **incorporan diversos municipios al régimen de precios diferenciales para combustibles** (S.-567/98). (Página 2397.)
  - XXII. **Proyecto de comunicación del señor senador Salum** por el que se **solicita un subsidio para el Centro Vecinal de**

la **aprobación** del proyecto **gasoducto Norandino en Salta** (S.-612/98). (Pág. 2475.)

LXVI. **Proyecto de resolución** del señor senador de la **Sota** por el que se solicita la **licitación** de la **construcción** de la **Embajada Argentina en Brasil** (S.-613/98). (Pág. 2476.)

LXVII. **Proyecto de comunicación** del señor senador **Yoma** por el que se solicita la **modificación** de la **ley de desaparición forzada de personas** sobre **límite temporal** de la **procedencia del beneficio** (S.-614/98). (Pág. 2477.)

LXVIII. **Proyecto de declaración** del señor senador **Romero Feris** por el que se manifiesta **pesar** por la **muerte** del **realizador cinematográfico René Mujica** (S.-615/98). (Pág. 2478.)

LXIX. **Proyecto de comunicación** del mismo señor senador por el que se solicitan **informes** sobre **política** de la **Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico** (S.-616/98). (Pág. 2478.)

5. **Lectura y aprobación del plan de labor** para la sesión de la fecha. (Pág. 2479.)

6. Por **indicación** de la **Presidencia** se pasa a cuarto intermedio para constituir la **Cámara en Tribunal de Juicio Político**. (Pág. 2480.)

7. **Consideración del dictamen** de la **Comisión de Relaciones Exteriores y Culto** en el **mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo** por el que se aprueba la **enmienda** a un párrafo de un artículo de la **Convención sobre los Derechos del Niño** (P.E.-830/97). Se aprueba. (Pág. 2480.)

8. **Consideración sobre tablas** del **proyecto de resolución** del señor senador **Menem** por el que se solicita al **Poder Ejecutivo** nacional que se notifique formalmente a todas las **empresas petrolíferas** que **sin autorización** operen en las **Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur** y espacios marítimos o insulares correspondientes, de los efectos que genera dicho accionar (S.-571/98). Se aprueba. (Pág. 2482.)

9. A **moción** del señor senador **Massat** se consideran **sobre tablas** y se **aprueban** las **modificaciones** introducidas por la **Honorable Cámara de Diputados** al **proyecto de ley en revisión** por el que se crea un **Fondo Especial de Emergencia** para las provincias de **Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe** y **Misiones**, afectadas por las **inundaciones** (S.-471/98). (Pág. 2487.)

10. A **moción** del señor senador **Bauzá** se considera **sobre tablas** y se **aprueba** el **dictamen** de las comisiones, de **Comercio, de Industria** y de **Economías Regionales** en el **proyecto de ley** del que es autor junto con otros señores senadores, sobre **denominación de origen** controlada de vinos (S.-1.660/97). (Pág. 2495.)

11. **Consideración sobre tablas** de un **proyecto unificado** por el que se solicita la **refinanciación** de **deudas** contraídas por **productores** de **Santiago del Estero** con el **Banco Nación** (S.-349 y 422/98). Se aprueba. (Pág. 2506.)

12. **Consideración del dictamen** de la **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración** en el expediente **Oficiales Varios 78/97** por el que la **Auditoría General de la Nación** remite **resolución** sobre verificación del cumplimiento de las obligaciones emanadas del **contrato de concesión** de la **Terminal Portuaria N° 6, Intefema S.A.**, período comprendido desde el inicio de la concesión (10-11-94) hasta el 30-12-95. Se aprueba. (Pág. 2507.)

13. **Consideración del dictamen** de la **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración** en el expediente **Oficiales Varios 702/97** por el que la **Auditoría General de la Nación** remite **resolución** sobre la **Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)** -controles ejercidos por la CNRT en la **Estación Terminal de Omnibus de Retiro (ETOR)**- respecto de las obligaciones por la empresa **TEBA S.A.** en el marco de la concesión. Se aprueba. (Pág. 2509.)

14. **Consideración del dictamen** de la **Comisión de Asistencia Social y Salud Pública** en el **proyecto de ley** del señor senador **Martínez Almudevar** por el que se establece con carácter **obligatorio y gratuito** la **prueba serológica** para la detección de la **toxoplasmosis** en las **mujeres** (S.-1.150/97). Se aprueba. (Pág. 2510.)

15. **Consideración del dictamen** de las comisiones de **Educación y de Presupuesto y Hacienda** en el **proyecto de comunicación** del señor senador **Baum** por el que se solicita la adquisición de elementos destinados a **laboratorio** para la **Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 "Margarita Salinas de Páez"** de **Cutral-Có, Neuquén** (S.-1.894/97). Se aprueba. (Pág. 2512.)

16. **Consideración del dictamen** de las comisiones de **Educación y de Presupuesto y Hacienda** en el **proyecto de comunicación** del señor senador **Baum** por el que se solicita se adquiera un **equipo de computación** con acceso a **Internet** para la **Escuela N° 136** del barrio **Confluencia** de la ciudad de **Neuquén** (S.-1.896/97). Se aprueba. (Pág. 2513.)

17. **Consideración del dictamen** de la **Comisión de Asistencia Social y Salud Pública** en el **proyecto**

## 46. Apéndice:

Sanciones del Honorable Senado. (Pág. 2604.)

—En Buenos Aires, a las 17 y 10 del miércoles 6 de mayo de 1998:

## 1

## MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente.** — Habida cuenta del plazo pactado para el inicio de esta sesión, se va a llamar durante diez minutos más, improrrogables. Si pasado ese lapso no hay quórum, daré por levantada la sesión.

**Sr. Losada.** — Que previamente se pase lista, señor presidente.

**Sr. Presidente.** — Dentro de diez minutos, improrrogables, se va a pasar lista, y si no hubiese quórum, levantaré la sesión.

—Se continúa llamando.

—A las 17 y 21:

**Sr. Presidente.** — La sesión está abierta.

## 2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente.** — Invito al señor senador por Salta del Partido Justicialista doctor Emilio Marcelo Cantarero a izar la bandera, y a los presentes a ponerse de pie.

—Puestos de pie los presentes, el señor senador Cantarero procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 3

## HOMENAJES

## I

**Sr. Presidente.** — En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó rendir homenaje al periodista Ignacio Ezcurra mediante la lectura y aprobación de un proyecto de declaración del señor senador Romero Feris.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (PiuZZi).** — (*Lee*)

## Proyecto de declaración

*El Senado de la Nación*

DECLARA:

Que rinde su homenaje al periodista don Ignacio Ezcurra, al cumplirse tres décadas de su desaparición; hecho ocurrido mientras el mencionado profesional cum-

plía funciones periodísticas, el 8 de mayo de 1968, como corresponsal del diario "La Nación" de Buenos Aires, en la guerra de Vietnam.

*José A. Romero Feris.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la jornada del 8 de mayo de 1968, fue visto por última vez el periodista argentino don Ignacio Ezcurra, quien se desempeñaba entonces como enviado por el diario "La Nación" de Buenos Aires, a la zona del conflicto del sudeste asiático.

El mencionado profesional, pese a su juventud, ya que contaba entonces con 28 años de edad, poseía una destacada trayectoria profesional al momento de su desaparición, habiendo realizado diversas coberturas periodísticas en variados puntos del orbe en los que su vocación profesional lo llevó a desafiar los más variados riesgos.

Además Ignacio Ezcurra había logrado entrevistas a diversas personalidades de nuestro siglo, como es el caso de Robert Kennedy o Martin Luther King, entre otros.

Es entonces, en 1968 que llega a la entonces ciudad de Saigón, como corresponsal de diario "La Nación", y sus notas fueron publicadas en el mes de mayo de dicho año. Justamente el día 8 de ese mes, se bajó del auto que lo transportaba para internarse en la zona del barrio chino de Saigón, caminata ésta de la que nunca regresaría.

El presente homenaje se dirige a la figura del periodista, cuya vocación lo lleva, para cumplir su objetivo de resguardar la verdad e informar fielmente, a sobrellevar los más profundos riesgos y obstáculos en el desarrollo de una profesión rica y creativa, como la que ejercía Ignacio Ezcurra.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, señor presidente, le solicito la aprobación del presente proyecto.

*José A. Romero Feris.*

—A la Comisión de Interior y Justicia.

**Sr. Presidente.** — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—En particular es igualmente afirmativa.

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la declaración por unanimidad y rendido el homenaje a don Ignacio Ezcurra.

## II

**Sr. Presidente.** — En la reunión de presidentes de bloque de ayer también se dispuso rendir homenaje al Día del Veterano de la Guerra de las

estará a cargo del Estado nacional y los fondos provistos no serán reintegrables por las provincias signatarias.

Art. 6º- Las provincias signatarias se comprometen a obtener la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación del área requerida para la construcción de las obras del Sistema Interprovincial Federal.

Las provincias signatarias brindan su conformidad a fin de que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, efectúe la determinación precisa de los terrenos a expropiar necesarios para la construcción del canal, obras de embalse, estación de bombeo y zonas adyacentes de servicio.

El pago de las expropiaciones relativas a la ejecución de las obras previstas en el artículo 1º quedará a cargo del Estado nacional.

Art. 7º- Las provincias signatarias manifiestan su conformidad a los efectos de que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación, produzca un informe, trimestral sobre el estado de ejecución de las obras, el cual será girado a cada uno de los integrantes del Sistema Interprovincial Federal, los que se comprometen asimismo a cooperar con los informes, datos, estudios técnicos, personal especializado y con todo otro elemento de que dispongan para colaborar con los trabajos a cargo del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 8º- Las provincias signatarias se comprometen a diseñar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo que garanticen el aprovechamiento pleno de las obras, con el objetivo de cumplir sus fines sociales y comunitarios.

Art. 9º- Las provincias signatarias se comprometen a diseñar y concertar el sistema para la administración, aprovechamiento y mantenimiento de las obras comprendidas en el proyecto a ejecutarse.

Art. 10.- El presente acto deberá ser ratificado por cada una de las legislaturas provinciales, y darse en conocimiento al Honorable Congreso de la Nación.

En el lugar y fecha indicados al comienzo, se firman en original cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CARLOS S. MENEM.

*Jorge A. Rodríguez. - Carlos V. Corach. - Roque B. Fernández.*

En la Ciudad de Buenos Aires, yo el escribano general del gobierno de la Nación certifico que las firmas que anteceden, y han sido puestas en mi presencia, corresponden al señor presidente de la Nación y a los señores gobernadores de las provincias de Catamarca, de La Rioja y de Santiago del Estero. Doy fe. Marzo 25 de 1998.

*Natalio P. Etchegaray.*

-A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Recursos Hídricos.

#### IV

##### Comunicaciones de la Presidencia de la Nación

La Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo remite copia de los siguientes mensajes y decretos ingresados por la Honorable Cámara de Diputados: disposición de la venta en subasta pública de mercadería aduanera para asistir a los afectados por las inundaciones (P.E.- 92/98). (Al Archivo)

-Facultad para suspender la aplicación de las disposiciones del artículo 62 de la ley de cheques en las personas físicas y jurídicas radicadas en las zonas declaradas en emergencia o desastre por las inundaciones (P.E.- 93/98). (Al Archivo)

#### V

##### Creación de un fondo de especial de emergencia para las provincias afectadas por inundaciones.- Proyecto de ley en revisión

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.

*Al señor presidente del Honorable Senado, doctor Carlos F. Ruckauf.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha tomado en consideración, en sesión de la fecha, el proyecto de ley venido en revisión por el cual se crea un fondo especial para las zonas de desastre, en las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe y Misiones, y ha tenido a bien aprobarlo, con el voto de los dos tercios de los señores diputados presentes, en general y en cada uno de sus artículos (artículo 81 de la Constitución Nacional), de la siguiente forma:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Ratifícase la declaración de zona de desastre realizada por el Poder Ejecutivo nacional que comprende las provincias y/o regiones afectadas por inundaciones.

A tal efecto se aplicará en todo lo pertinente las disposiciones de la ley 22.913, ampliando su alcance a las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, forestales, pesqueras y de servicios.

Quedan comprendidas en la presente ley aquellas provincias y/o regiones que el Poder Ejecutivo nacional pudiera declarar como zona de desastre.

#### TITULO I

##### Fondo de emergencia

Art. 2º - Para atender las pérdidas ocurridas en las provincias citadas en el artículo 1º créase un fondo especial de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) que será integrado con:

- a) Asignación de préstamos internacionales que el país gestione;
- b) Reasignación de préstamos ya otorgados;

- c) Con la reformulación de partidas del presupuesto 1998 en los términos establecidos en el artículo 5º;
- d) Con las partidas que le asigne el presupuesto nacional 1999.

Art. 3º - Los quinientos millones de pesos (pesos 500.000.000) que integran el fondo se asignarán:

- a) Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) a las provincias o áreas ya declaradas como zona de desastre (Corrientes, Chaco, Santa Fe, Formosa, Misiones y Entre Ríos), las que se ratifican como zona de desastre;
- b) Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) a las provincias o áreas que pudieran ser declaradas como zona de desastre.

El ente administrador del artículo 6º podrá reasignar los importes no utilizados del inciso b) para incrementar el importe del inciso a) o viceversa.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a gestionar ante organismos financieros internacionales los préstamos destinados a integrar el Fondo.

Art. 5º - Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros para reasignar partidas y modificar funciones en el Presupuesto Nacional de 1998 para integrar el Fondo del artículo 2º.

## TITULO II

### *Administración del Fondo*

Art. 6º - El Fondo será administrado por el ministro del Interior y un representante de cada una de las provincias declaradas zona de desastre conforme al artículo 1º de la presente ley.

Art. 7º - Créase una Comisión Bicameral compuesta por nueve (9) diputados y nueve (9) senadores, que tendrá a su cargo intervenir y supervisar las asignaciones que efectúe el órgano administrador del Fondo creado por el artículo 6º. Esta comisión será integrada en forma proporcional a la composición política de ambas Cámaras.

Art. 8º - Serán funciones del Fondo otorgar subsidios y créditos para la población afectada por las inundaciones, inclemencias climáticas y desastres naturales tomando en consideración las pautas y montos siguientes:

- a) Ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos (\$ 187.500.000) en concepto de subsidios individuales no reintegrables destinados a productores rurales; no pudiendo percibir cada uno de ellos un monto superior a los quince mil pesos (\$ 15.000);
- b) Noventa y tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 93.750.000) en concepto de subsidios familiares no reintegrables destinados a familias cuya vivienda haya sido destruida, fuertemente deteriorada o deban reubicarse a causa de las inundaciones, no pudiendo percibir cada una de ellas un monto superior a los cinco mil pesos (\$ 5.000);

c) Noventa y tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 93.750.000) serán otorgados bajo la forma de créditos destinados a la reconversión productiva, destinados a las pequeñas y medianas empresas agrícolas, ganaderas y/o industriales y de proyectos de desarrollo productivo y tecnológico para la reconversión económica;

d) Ciento veinticinco millones de pesos (pesos 125.000.000) para la reconstrucción de infraestructura (caminos, puentes, defensas).

Art. 9º - El Fondo será distribuido a prorrata de solicitudes, manteniendo las proporciones del artículo anterior y aprobadas por los administradores del Fondo.

Art. 10. - Cada provincia en emergencia deberá constituir una unidad de evaluación y de ejecución que se integrará según la forma que cada provincia defina, dándole participación a las entidades de la producción, dicha unidad elevará a los administradores del Fondo las solicitudes de los créditos y de subsidios estableciendo el orden de prioridades.

Art. 11. - Los créditos otorgados de acuerdo al artículo 8º, inciso c) provenientes de los fondos asignados de la presente ley no podrán superar en ningún caso el interés del 8% anual. El monto recuperado deberá ser reinvertido en tecnología en la misma zona geográfica en que fueron otorgados los préstamos.

Art. 12.- El control de los fondos asignados por la presente ley estará a cargo de la Auditoría General de la Nación.

## TITULO III

### *Medidas adicionales para la emergencia*

Art. 13. - Facúltase al Banco Central de la República Argentina para que instrumente las medidas destinadas a evitar la aplicación de las sanciones previstas en la ley 24.452, respecto de los damnificados y durante la emergencia.

Art. 14. - Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo correspondiente disponga el diferimiento, en forma inmediata y por el plazo de ciento ochenta (180) días, de las obligaciones previsionales y tributarias vencidas y a vencer, en los términos del artículo 1º.

Art. 15. - Establécese que las obras de infraestructura que se realicen, en los términos del artículo 8º, inciso d) deberán ser realizadas, preferentemente, con recursos humanos y materiales de las zonas afectadas.

Art. 16. - Incorpóranse los beneficios del Plan Trabajar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las actividades señaladas en el artículo 1º, autorizándose el refuerzo de los cupos para las zonas afectadas.

Art. 17. - El Poder Ejecutivo nacional deberá informar al Congreso de la Nación de los planes de acción ejecutados y a ejecutar en el marco de la presente ley, en el plazo de sesenta (60) días.

Art. 18. - Propiciar medidas especiales, para que las empresas concesionarias de servicios públicos, provee-

dores y prestadores privados, puedan disponer medidas para atemperar la gravedad de la crisis, con carácter indicativo.

Art. 19. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente

ALBERTO R. PIERRI.  
Esther H. Pereyra Arandía  
de Pérez Pardo.

**Sr. Massat.** - Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** - Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat.** - Señor presidente: solicito que se reserve en mesa este proyecto de ley en revisión contenido en el expediente S.-471/98 para solicitar su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente.** - Queda reservado.

## VI

### Comunicaciones de señores senadores

El señor senador Solana solicita la incorporación a los antecedentes del proyecto de ley sobre creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional en la ciudad de Zapala, Neuquén, la presentación efectuada por el Colegio de Abogados y Procuradores de esa localidad (S. 598/98). (A sus antecedentes)

## VII

### Comunicaciones oficiales

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil reitera su rechazo respecto de la transferencia de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal a la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires (O.V.-125/98). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y a la Bicameral Ciudad de Buenos Aires.)

-La Corte Suprema de Justicia de la Nación comunica acordada por la que se convoca a una elección de jueces que compondrán el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento (O.V.-126/98). (A sus antecedentes.)

-La Auditoría General de la Nación reitera resoluciones sobre: aprobación del informe sobre la carta de control interno de los estados contables al 31 de diciembre de 1996 del Banco Hipotecario (O.V.-127/98). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

-Modificación del Presupuesto 1998 del Banco Hipotecario (O.V.-128/98). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

-La Auditoría General de la Nación comunica resoluciones por las que se aprueban informes sobre: "Y.P.F. Refinor S.A. - Análisis de la venta de su paquete accionario" (O.V.-129/98). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

-Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan (O.V.-130/98). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

-Ente Regulador de la Electricidad sobre reclamos de los usuarios (O.V.-131/98). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

-Memoria correspondiente a la labor desarrollada por la Auditoría General de la Nación durante 1997 (O.V.-132/98). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

-Primer trimestre de 1998 (O.V.-133/98). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

## VIII

### Dictámenes de comisiones

ASUNTOS PENALES Y REGIMENES CARCELARIOS  
Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora en el Código Penal la figura del arrepentido (C.D.-70/97). (Al Orden del Día.)

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En los siguientes proyectos de ley: del señor senador Romero Feris por el que se modifica el artículo 10 de la ley 23.548 (Coparticipación Federal) en relación con el asiento de la Comisión Federal de Impuestos (S.-2.160/97). (Al Orden del Día.)

-Observación del artículo 73 de la ley 24.938 (Presupuesto para la Administración Nacional, ejercicio 1998). (C.D.-133 y 143/97). (Al Orden del Día.)

ASUNTOS PENALES Y REGIMENES CARCELARIOS,  
DE FAMILIA Y MINORIDAD Y DE LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de los señores senadores Villaverde y de la Rosa sobre explotación sexual de menores (S.-127/98). (Al Orden del Día.)

COMERCIO, DE INDUSTRIA Y DE ECONOMÍAS REGIONALES:

En el proyecto de ley del señor senador Bauzá y otros señores senadores sobre denominación de origen controlada de vinos (S.-1.660/97). (Al Orden del Día.)

DEPORTES:

En los siguientes proyectos de declaración: del señor senador Oyarzún por el que se manifiesta beneplácito por el logro obtenido por el nadador Gabriel Chailou en el VII Campeonato Mundial de Natación (S.-2.642/97). (Al Orden del Día.)

-Del señor senador Villaverde por el que se manifiesta beneplácito por la actuación de la delegación argentina en los XI Juegos Mundiales para Trasplantes (S.-2.327/97). (Al Orden del Día.)

**Sr. Presidente** (Cafiero). – Queda aprobada la resolución por unanimidad<sup>1</sup>. Se procederá en consecuencia.

## 9

**FONDO DE EMERGENCIA PARA PROVINCIAS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES**

**Sr. Presidente** (Cafiero). – Corresponde considerar sobre tablas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se crea un Fondo Especial de Emergencia para las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe y Misiones, afectadas por las inundaciones. (S.-471/98)

La Presidencia informa que se necesitan dos tercios de votos afirmativos de la Cámara para aprobar la insistencia.

Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat**. – Señor presidente: formulo moción de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Cafiero). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador por Santa Fe.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero). – Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (PiuZZi). – (Lee:)

– Se lee el proyecto de ley en revisión que figura en el punto V de los Asuntos Entrados.

**Sr. Presidente** (Cafiero). – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat**. – Señor presidente: hace dos semanas esta Cámara consideró y sancionó el proyecto de ley por el que se crea un fondo especial de emergencia de 300 millones de pesos destinado a seis provincias del Litoral que sufren el flagelo y el desastre de las inundaciones.

Esta iniciativa, acompañada por todos los bloques de este cuerpo, tuvo como objetivo proponer una salida para el día después; es decir, para cuando las aguas bajen.

Aquellos que vivimos en el Litoral argentino, que desde hace muchos años estamos a la vera del Paraná, en distintas épocas vimos las desgracias

que se producían cuando el río inundaba poblaciones. También vimos cómo después del retiro de las aguas las familias, nuestra gente, los productores y toda la región Nordeste del país quedaban totalmente solos. Esto ocurría después de que los funcionarios volvían a sus despachos y de que la urgencia pasaba.

Así, la desesperanza y la desesperación se instalaban por años. Las familias no podían reconstruir sus viviendas. Los productores quedaban endeudados porque habían perdido sus cosechas. Quedábamos deliberando y debatiendo sobre cómo salir de la crisis.

El Senado, con un reflejo rápido y una actitud realmente trascendente, trató un proyecto de ley sobre tablas en un profundo debate y sancionó la creación de un fondo especial de emergencia para resolver la situación del día después. En esta iniciativa se asignaban 300 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: 150 millones quedaban afectados para subsidios directos a los hombres de campo que hubieran perdido total o parcialmente sus cosechas, hasta 15 mil pesos por productor; 75 millones quedaban afectados para subsidios directos a familias cuyas viviendas hubieran sido destruidas o hubieran resultado seriamente afectadas, hasta 5 mil pesos por familia, y 75 millones quedaban afectados a proyectos nuevos, nuevas ideas de reconversión productiva para apoyar nuevos perfiles e iniciativas que tendieran a superar actividades que en algunos casos no pudieran ser sostenidas más adelante.

En este proyecto se contemplaba también una distribución igualitaria para las seis provincias del Litoral afectadas: Santa Fe, Chaco, Entre Ríos, Misiones, Formosa y Corrientes.

Asimismo, se establecía como autoridades de contralor a las secretarías de Agricultura y de PYMES –por la Nación–, y como autoridades de ejecución, en forma conjunta con las municipalidades y comunas, a las respectivas secretarías de Agricultura –por las provincias.

Hoy estamos considerando el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados, en el que se han incorporado varias modificaciones que no cambian el espíritu de la norma ni afectan la idea central o el corazón de la iniciativa que el Senado tratara.

Desde el bloque justicialista vamos a acompañar la sanción de Diputados, que preserva los 300 millones que este cuerpo asignara a las seis provincias a las que me referí. Además, contempla otras cuestiones que en aquel momento no había-

<sup>1</sup> Ver el Apéndice

mos considerado: la emergencia y la situación de desastre en Chubut y Córdoba, y el serio riesgo que corren Buenos Aires y otras provincias por efecto del fenómeno denominado El Niño. Y establece 200 millones más para estas provincias afectadas en esta etapa y para otros casos que surgirán.

Creemos que es una modificación acertada el hecho de contemplar un monto superior, tratando de contener lo que serán las demandas de estos estados provinciales, de estas regiones del país. Incorpora al Ministerio del Interior como el ámbito del gobierno administrador, con un funcionario de cada una de las provincias afectadas y en coordinación con los gobiernos provinciales. Pero también establece una Comisión Bicameral de nueve diputados y nueve senadores de las regiones afectadas para hacer un seguimiento estricto y una participación protagónica del Parlamento en cuanto a las asignaciones rápidas en un proceso de ejecución diligente para que la burocracia no termine demorando y quitando el efecto positivo que nosotros creemos que este proyecto de ley debe tener.

Señor presidente: pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley tal como viene aprobado por la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — Tiene la palabra el señor senador por Misiones del bloque Unión Cívica Radical.

**Sr. Losada**. — Señor presidente: apoyo con toda convicción este proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados. Como bien decía el señor senador por Santa Fe, este Senado fue iniciador de esta propuesta de solidaridad y de compromiso con la situación de las zonas afectadas.

También coincidimos con varios de los agregados que envía la Cámara de Diputados. En cuanto a los organismos de contralor nos parece saludable que estén presentes; lo mismo ocurre con la presencia de las provincias en la custodia del cumplimiento de este programa y con la presencia del Parlamento. También coincidimos con los 200 millones de pesos más para otras provincias hermanas que puedan sufrir el mismo drama que han padecido las seis que hemos mencionado específicamente, como es el caso del Chubut.

Hay un artículo que me produce cierta preocupación, pero como no podemos pedir la modificación porque, de ser aprobado, habría que remitirlo a la Cámara de Diputados, sería tratado nuevamente y esto insumiría tiempo —la urgencia de este tema no lo permite—, quisiera que por lo menos quede registrado en la versión taquígráfica y, ade-

más, en el espíritu de quienes estamos legislando cuál es la real interpretación del artículo 9° del proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados, que no se condice taxativamente con el artículo 4° del proyecto originario del senador Massat.

Voy a dar lectura del mencionado artículo, señor presidente, para que tengamos claramente visualizadas las preocupaciones que queremos transmitir.

El artículo 4° del proyecto votado originariamente en el Senado dice que el total de los fondos será distribuido en partes iguales —en partes iguales repito— entre las provincias afectadas y nominadas en el artículo 1° de la presente ley. Todos sabemos que las provincias nominadas son Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe y Misiones.

El artículo 9° del proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados dice lo siguiente: “El Fondo será distribuido a prorrata de solicitudes, manteniendo las proporciones del artículo anterior y aprobadas por los administradores del Fondo”. El artículo anterior hace referencia a las sumas globales.

¿Cuál es la preocupación que tenemos? Que aunque parezca una redundancia, no es lo mismo hablar de partes iguales que de distribución a prorrata entre las provincias mencionadas.

Por lo expuesto, quisiera que quede como expresión de quien habla, y espero que de todos los señores senadores, que estamos legislando con el espíritu de que esos 300 millones sean distribuidos en partes iguales. Pido esto porque según la redacción actual, esta cifra aparece incluida en un artículo de una manera muy difusa, poco clara y concreta.

De esta manera, señor presidente, dejo establecida la voluntad con que estoy votando esta iniciativa, y la aspiración respecto de su cumplimiento para cuando se ponga en ejecución.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — En el Diario de Sesiones constarán los términos de su exposición.

Tiene la palabra el señor senador por Misiones del Partido Justicialista.

**Sr. Oudin**. — Señor presidente: quiero resaltar que las reformas que se introdujeron en la Cámara de Diputados mantienen el espíritu y el propósito que guió a esta Cámara de Senadores en el dictado de este instrumento legal, consistente en paliar los efectos del flagelo que sufren varias regiones del país.

Asimismo debemos dejar sentada la interpretación auténtica de que esta iniciativa encierra un

espíritu solidario y no se limita simplemente a los números. Se pretende que la ayuda realmente llegue y cumpla su propósito.

Coincido plenamente con el senador Losada en que se hace absolutamente imprescindible destacar que respecto de las provincias del Litoral que fueron incluidas en la sanción del Senado existía un criterio de reparto. La redacción del artículo 9° es feliz. Simplemente se refiere a "prorrata de solicitudes", toda vez que en el artículo anterior se establecen cuáles son los fines.

Dado que este Fondo va a estar administrado por el Ministerio del Interior y por representantes de cada una de las provincias afectadas, coincido en el apoyo que quede expresamente consignada la interpretación auténtica con respecto a los 300 millones de pesos. Observen que en el inciso a) del artículo 3°, la Cámara de Diputados propone hacerlo en forma separada; mantiene esa cifra antes mencionada y ratifica como zona de desastre a Corrientes, Chaco, Santa Fe, Formosa, Misiones y Entre Ríos.

De ahí que la sanción de este instrumento no permite ningún tipo de dilación. Por ello solicito que se apruebe el tema en esta sesión, pero que quede claro cuál es el antecedente y el espíritu con que se plasmó inicialmente la distribución de los 300 millones de pesos, que, como dije, figuran en el inciso a) del artículo 3°.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — Tiene la palabra el señor senador por Misiones, del Partido Justicialista.

**Sr. Humada**. — Ante todo, señor presidente, quiero destacar la prontitud de esta sanción de la Cámara de Diputados, que ahora se transformaría en ley, sobre todo por el hecho de haber elevado de 300 a 500 millones el monto y donde, con justicia, aparece otra provincia argentina que está afectada, con distintas características, por los mismos problemas que las provincias del Litoral. Esos inconvenientes están provocando enormes perjuicios a varias ciudades de la provincia del Chubut, por lo que considero justo el agregado hecho en la Cámara de Diputados.

No obstante, también tengo dudas con respecto al artículo 9°. Coincido totalmente con los señores senadores Losada y Oudin en cuanto a la inclusión de dicho artículo, en el que se establece que el Fondo será distribuido a prorrata de solicitudes, si bien me parece formidable que exista contralor de parte de la Comisión Bicameral de Seguimiento, a efectos de que el dinero vaya a parar a quien real-

mente lo necesita; o sea, a los afectados por el efecto de las lluvias y las inundaciones.

Ahora bien, tengo una duda que me gustaría que me aclarasen. En razón de que somos Cámara de origen, ¿no se puede aceptar parcialmente la modificación que prevé la elevación del monto, suprimiendo el artículo 9° del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados a fin de que quede redactado tal como figuraba en el proyecto sancionado aquí, donde la distribución era equitativa entre las provincias intervinientes? De esa manera, desaparecería la distribución a prorrata de solicitudes, que es algo que crea una gran nebulosa.

Por esta razón, invito a los demás compañeros y amigos de las bancadas que integramos este cuerpo a aprobar todo el proyecto venido en revisión menos el artículo 9°.

Le pido al amigo Massat que dé su opinión como autor del proyecto —que celebramos todas las provincias del Litoral— acerca de si este proyecto puede sancionarse de la forma que acabo de proponer. De esa manera, se aprobaría todo el articulado, menos el artículo 9° sancionado por la Cámara de Diputados. Como somos Cámara de origen, creo que estamos facultados a proceder de esa manera.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — Señor senador Humada: eventualmente, se podría aprobar el texto que viene en revisión de la Cámara de Diputados, sin el aditamento del artículo 9°. Pero, en tal caso, sería interesante que se leyera cómo quedaría redactado el proyecto de ley.

Como autor del proyecto, tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat**. — Por segunda vez, aclaro que somos dos los autores del proyecto: el señor senador Reutemann y quien habla.

Estuvimos analizando de qué manera se podían compatibilizar algunas exigencias nuestras con el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados. En realidad, allí se armó un proyecto totalmente distinto, por capítulos y por títulos. Por lo tanto, no tenemos forma de insistir porque no coinciden los artículos del proyecto sancionado en la Cámara de Diputados con el texto que aprobó este Senado.

Se debería insistir con el artículo 4° del proyecto aprobado por el Senado, que se corresponde con el artículo 9° de la iniciativa sancionada por la Cámara de Diputados. Tengo dudas en cuanto a la mecánica legislativa adecuada para proceder de esa forma. Creo que no se puede tomar el texto

del artículo 4° sancionado aquí e insistir con él a fin de que se lo incorpore como artículo 9° del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados. Ese es el artículo que establece la manera de distribución de los recursos afectados en este proyecto de ley.

**Sr. Presidente (Cafiero).** — Correspondería el uso de la palabra a los señores senadores por Corrientes, pero me parece que se ha planteado un tema que debe dilucidarse antes porque se trata de una interpretación de la Constitución y del Reglamento. A tal efecto, tiene la palabra el señor senador por el Chubut.

**Sr. Sala.** — Señor presidente: nosotros estuvimos estudiando el tema, porque este proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados, que pretende armonizar el conjunto de iniciativas presentadas —por las que se declara a las zonas inundadas como de emergencia y desastre—, ha complicado de alguna manera la figura original.

Por lo tanto, no es posible efectuar la corrección que propone el señor senador Humada, porque dentro del monto a distribuir figuran 200 millones de pesos más, que se repartirán en futuras inundaciones. Y en esa previsión se encontraría la provincia del Chubut, para la cual nosotros habíamos estimado un presupuesto de 40 millones de pesos, que en definitiva no corresponde porque el importe es menor al prorrateo de partes iguales.

De todas maneras, atento la redacción del artículo 9° del proyecto de la Cámara de Diputados, por el que se distribuye el Fondo de 500 millones de pesos —ya no es más de 300—, aunque técnicamente nosotros pudiéramos insistir en nuestra redacción con los dos tercetos de votos, es imposible hacer la corrección, porque estaríamos distribuyendo valores asignados a futuras inundaciones que todavía no se produjeron y que esperamos no sucedan.

Por lo tanto, la alternativa es insistir en el proyecto del Senado, o aprobar la iniciativa que viene de la Cámara de Diputados, a efectos de que pueda ser sancionada la ley.

**Sr. Presidente (Cafiero).** — Tiene la palabra el señor senador por Misiones.

**Sr. Oudin.** — Señor presidente: de acuerdo con mi punto de vista, creo que si nosotros conseguimos los dos tercios de votos podríamos insistir en nuestra sanción, porque no estaríamos haciendo hincapié en el número del artículo sino en el contenido de éste, es decir que el artículo 4° de la sanción del Senado pasó a ser el 9° del proyecto de la Cámara de Diputados.

Creo que la preocupación del señor senador Sala no se daría en tanto y en cuanto la insistencia sobre el artículo 4° se referiría exclusivamente a los 300 millones de pesos que ya están asignados a las provincias del Litoral.

En efecto, los 200 millones de pesos restantes, en cuya distribución entrarían el Chubut y el norte de Córdoba, serían repartidos de acuerdo con lo establecido por la comisión conformada por el Ministerio del Interior y los representantes de las provincias afectadas. Es decir que nada más se quita el criterio del actual artículo 9° en cuanto a que la distribución se haga a prorrata de solicitudes.

**Sr. Presidente (Cafiero).** — Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

**Sr. Alasino.** — Señor presidente: entiendo que el proyecto que viene de la Cámara de Diputados cumple acabadamente con las conversaciones mantenidas luego de tener aprobada nuestra iniciativa y de contar con la sanción de Diputados en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Creo que lo importante es que la Cámara de Diputados trabajó sobre nuestro proyecto de ley y que en la sanción de aquella Cámara, que quedó en nuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, fue prácticamente desechado.

Me parece que es fundamental lo que hace este proyecto de ley, ya que no sólo aumenta el Fondo para las provincias que habíamos omitido, sino que define las situaciones que se atenderán y les fija una suma de dinero determinada.

En este sentido, la sanción de la Cámara de Diputados perfecciona la nuestra y establece que un determinado monto será destinado a la atención de los productores rurales; otro a las asignaciones familiares y la construcción de viviendas que fueron destruidas; otro al otorgamiento de créditos para la reconversión productiva; y otro a la creación de infraestructuras. Estos son los cuatro acápite sobre los que ha influido este desastre de las inundaciones. Entonces, este artículo, que es importante y perfeccionador, es el que está referenciado con el que se propone modificar.

Por lo tanto, a mí me da la impresión de que si nosotros establecemos una pauta de distribución que no sea la del prorrateo, ella no va a coincidir con la asignación dineraria que la norma le da a cada segmento que intenta atender. En definitiva, creo que esto no podemos cambiarlo.

Además, quiero aclarar que estas previsiones que nosotros le hicimos conocer a la Jefatura de Gabinete y a los señores diputados, en el sentido

de que queríamos que este tema fuera manejado por las provincias —ya en el proyecto de los señores senadores Massat y Reutemann se fijaba que cada provincia recibiera y administrara igual cantidad de dinero—, están de alguna manera contempladas en esta sanción de la Cámara de Diputados.

¿Por qué? Porque cada provincia, junto con el Ministerio del Interior, administra los fondos. Y las Cámaras de Senadores y de Diputados tienen el control, cuando antes esto había quedado en poder no del Parlamento sino de algunas secretarías del Poder Ejecutivo, como la de las Pymes y la de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Además, señor presidente, tengo la impresión de que no es malo el sistema adoptado por el proyecto de la Cámara de Diputados, no solamente porque la prorrata de solicitudes va a ser controlada por las provincias a través de ese organismo que integran con el Ministerio del Interior, sino porque expresamente dice que serán aprobadas por los administradores, o sea por las provincias y el Ministerio del Interior. Esta es la mecánica del proyecto.

Entonces, la duda que surge porque se establece la prorrata, porque no dice por partes iguales sino que habla de proporción, queda para mí contenida o articulada en esta facultad, que se le otorga al poder administrador que tiene la Nación junto con las provincias, de controlar cómo se utiliza el crédito de acuerdo con el artículo 8°.

También creo, señor presidente, que este proyecto contiene muy buenas innovaciones, que no pueden demorarse en ser aprobadas. Va contemplada por ley la preocupación de algunos señores senadores, como la del senador Losada, con relación a las cuestiones impositivas, la condonación de impuestos o la prórroga del pago de impuestos. Esto es algo que habíamos omitido. Si bien estaba establecido por decreto —es una facultad del Poder Ejecutivo—, me parece mucho más sólido y acorde con la situación que lo sea por ley, y que además tiene su origen en la Cámara de Diputados.

Tengo la impresión de que, más allá de los errores o méritos que entendemos surgen de cómo hicimos este proyecto de ley que fue, en alguna medida, acordado por las Cámaras y el Poder Ejecutivo, deberíamos darle pronta sanción porque es una iniciativa que evidentemente todos estamos esperando, no sólo las provincias inundadas sino todo el país.

**Sr. Presidente (Cafiero).** — Para este mismo asunto, tiene la palabra el señor senador por el Chubut.

**Sr. Mac Karthy.** — Me preocupa, señor presidente, que mi provincia, que ha sufrido un desastre muy grande, no sea nombrada en este proyecto. El desastre es anterior a la sanción de Diputados y, consecuentemente, al tratamiento de hoy. Y hay que tener en cuenta que, en la sesión anterior, se aprobó sobre tablas un proyecto de ley, que está en la Cámara de Diputados en este momento, por el que se declara zona de desastre y de emergencia mi provincia, y por el que se establece un fondo de emergencia de 40 millones de pesos.

Mi preocupación surge porque las otras provincias son nombradas en el proyecto. En el artículo 3°, en el inciso b), se establece un fondo de 200 millones de pesos para las provincias o áreas que pudieran ser declaradas como zona de desastre. Mientras tanto, el inciso a) ratifica como zona de desastre a las provincias del Litoral, lo que me parece perfecto. Pero no me parece bien que mi provincia no sea mencionada, cuando era por todos conocido, tanto en la Cámara de Diputados, como en el país y en el mundo, lo que estaba ocurriendo en el Chubut.

Quisiera dejar claramente establecido lo siguiente, para no impedir el tratamiento y la aprobación de este proyecto de ley. Que quede expresamente como voluntad del legislador establecer que la provincia del Chubut ha sido declarada zona de desastre y comprendida en el inciso b), para los 200 millones de pesos. Porque si no, se puede llegar a generar una duda.

**Sr. Presidente (Cafiero).** — Señor senador: admito que la interpretación del artículo 9°, a través de las exposiciones del señor senador por Misiones y de otros señores senadores, dejando constancia de cuál es el sentido que debe atribuirse a dicho artículo, es perfectamente salvable. Pero no me parece que la inclusión de una provincia que no aparece en el proyecto de ley que estamos debatiendo se pueda subsanar simplemente con una suerte de referencia a lo que se está tratando en esta sesión.

Le aconsejaría, señor senador, que presentara un proyecto de ley específico que incluya, entre las provincias mencionadas, a la del Chubut.

**Sr. Mac Karthy.** — Señor presidente, fue aprobado el miércoles pasado.

**Sr. Aguirre Lanari.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Cafiero). – Para aclarar este tema tiene la palabra el coautor del proyecto, junto con el señor senador Reutemann.

**Sr. Aguirre Lanari**. – Señor presidente: me siento un poco disminuido porque usted dijo que para aclarar las cuestiones constitucionales le daba la palabra a los señores senadores por el Chubut.

Considero que nosotros también estamos en condiciones de aclarar las cuestiones legales. Ahora si lo que quiere es que hablen los senadores por el Chubut, me parece bien. Desde ya apoyo todo lo que sea en beneficio de esa provincia, pero reclamo paridad en el tratamiento.

**Sr. Presidente** (Cafiero). – No lo interprete así, señor senador.

Después de que usted pidió la palabra se suscitó esta cuestión reglamentaria, jurídica y constitucional, que entiendo debe ser anterior a la brillante exposición que seguramente hará.

**Sr. Aguirre Lanari**. – Esa es una interpretación de la Presidencia, pero yo considero que ésta no es una cuestión constitucional sino que hace al fondo de la cuestión y sobre la que todos podemos opinar.

De todas maneras y tratándose de un acto de solidaridad, vamos a apoyar todo lo que pidan los representantes del Chubut porque somos contestes acerca de que en el espíritu de lo que se ha votado está incluida la provincia del Chubut.

**Sr. Presidente** (Cafiero). – Tiene la palabra el señor senador por Córdoba.

**Sr. De la Sota**. – Señor presidente: es al solo efecto y a título informativo e interpretativo de lo que establece el artículo 9º del proyecto en tratamiento, de dejar como consideración general el hecho de que la provincia de Córdoba, a la cual represento, está atravesando por una situación igual de difícil a la que están sufriendo otras provincias.

Estamos con más de 350 mil hectáreas bajo las aguas y no me cabe duda de que el inconveniente que han tenido los señores diputados en incluir específicamente el nombre de Córdoba se debe a que lamentablemente el gobierno de mi provincia se ha negado reiteradamente a declarar la emergencia agropecuaria en la zona en cuestión.

Pero la gravedad de la situación va a ser puesta de manifiesto el próximo viernes en una reunión que, a pedido de los intendentes de todos los colores políticos de los cuatro departamentos de la zona sur y de las tres entidades agropecuarias de segundo grado que representan a los productores rurales inundados, se va a realizar en la ciudad de

Laboulaye y en donde va a estar presente el señor presidente de la Nación, el señor presidente del Banco de la Nación Argentina y el ministro del Interior, a los efectos de receptar la problemática de los productores inundados.

Quiero dejar sentado, de la misma manera en que lo hacen los senadores por el Chubut, que dentro del marco de la interpretación del artículo 9º deberá tenerse en cuenta la situación de los productores rurales de la provincia de Córdoba, los que están atravesando una gravísima situación por las precipitaciones pluviales.

**Sr. Presidente** (Cafiero). – Quería manifestarle al señor senador por Córdoba que el artículo 1º del proyecto que estamos tratando dispone que quedan comprendidas aquellas provincias o regiones que el Poder Ejecutivo nacional pudiera declarar como zona de desastre.

**Sr. De la Sota**. – En ese espíritu es que me he permitido hacer estas manifestaciones para dejar sentada la situación por la que atraviesa la zona sur de la provincia de Córdoba.

**Sr. Presidente** (Cafiero). – Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

**Sr. Aguirre Lanari**. – Gracias, señor presidente, por haberme concedido el uso de la palabra.

Si hay algún otro señor senador por el Partido Justicialista que quiera hablar antes, se la voy a ceder, porque evidentemente hemos sido postergados.

Pero no importa, señor presidente, es la ley de la mayoría y de la facultad de la Presidencia.

**Sr. Presidente** (Cafiero). – Usted está dudando de la imparcialidad de la Presidencia.

**Sr. Aguirre Lanari**. – Yo no dudo, señor presidente, pero de vez en cuando conviene hacer reclamos para que la Presidencia sea Presidencia y no senador actuante.

Le confieso al señor presidente y a través de él a los señores colegas, que tengo una grave duda respecto del artículo 9º.

El famoso artículo 9º que habla de la prorrata de solicitudes, como bien lo han reconocido inicialmente los señores senadores por Misiones, tiene una redacción que no es muy feliz. En ese sentido, cabe señalar que la sanción que el Senado efectuó anteriormente, hablaba de repartición igualitaria, y que el señor senador por Santa Fe que ha actuado como miembro informante de dicha iniciativa—por ser uno de los autores del proyecto originario—, habló también de repartición igualitaria. Sin embargo, yo no encuentro en ninguno de los artículos

que estamos examinando, la existencia clara de esa palabra. Está en el espíritu del proyecto, pero no en su letra. Entonces, no obstante la explicación que ha dado el señor senador por Entre Ríos, me subsiste la duda.

En función de ello pienso que quizás sería oportuno, para no dilatar la cuestión —ya que todos somos contestes en que hay que sancionar esta norma con la celeridad que la situación requiere—, que la Cámara pase a un breve cuarto intermedio y nos constituyamos en comisión, con el objeto de reflexionar acerca de qué es lo más conveniente para mantener el espíritu del proyecto originario en la sanción definitiva que estamos por votar.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — ¿Es una moción, señor senador?

**Sr. Aguirre Lanari**. — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — La voy a someter a votación.

Señores senadores: hay una moción de orden formulada por el señor senador por Corrientes por la que se propone que la Cámara se constituya en comisión para estudiar las distintas interpretaciones que se están haciendo sobre el artículo 9º del proyecto de ley en consideración...

**Sr. Aguirre Lanari**. — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

**Sr. Aguirre Lanari**. — Señor presidente: quiero aclarar, sin perjuicio de que ya he visto los gestos negativos de diversos señores senadores con respecto a mi propuesta, que mi intención es que no votemos dubitativamente. Aquí se han expresado muchas dudas, y a través de los discursos no es fácil aclararlas. Por lo menos, yo no tengo todo tan claro.

Entonces, lo que solicito lo hago con buena fe. No quiero obstruir la cuestión. Si es necesario, seguiremos sesionando hasta las 5 de la mañana para dar sanción a este proyecto. Pero hagámoslo concienzudamente y con el convencimiento de que estamos haciendo las cosas como corresponde.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — En consideración la moción formulada por el señor senador por Corrientes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

**Sr. Romero Feris**. — Señor presidente: coincido con lo manifestado por el señor senador Aguirre Lanari, ya que a mí también me quedan profundas dudas con relación a esta iniciativa. Todos queremos que se sancione este proyecto, que viene de alguna manera a paliar las tremendas pérdidas que están sufriendo nuestra provincia y otras provincias hermanas de nuestro país. Pero la sanción que viene de la Cámara de Diputados ha creado varias confusiones que debemos resolver.

En ese sentido, cabe señalar que en el proyecto originario sancionado por este Senado la semana anterior, en el artículo 4º se expresa que "El total de los fondos será distribuido en parte igualmente proporcional entre las provincias afectadas y nominadas en el artículo 1º de la presente ley", mientras que en el artículo 9º del proyecto que viene con sanción de la Cámara de Diputados se expresa que "El Fondo será distribuido a prorrata de solicitudes, manteniendo las proporciones del artículo anterior y aprobadas por los administradores del Fondo".

Señor presidente: sabemos que nuestra hermana provincia del Chubut también ha padecido inundaciones y problemas, y el señor senador De la Sota ha puesto de manifiesto los problemas que también afectan a la provincia de Córdoba.

Creo entonces, y me animo a manifestarlo categóricamente, que en este momento varios de mis estimados colegas, además de quien les habla, tenemos confusiones acerca del texto que conviene aprobar a los efectos de beneficiar a la mayor cantidad posible de compatriotas.

Por lo tanto, aunque ha resultado negativa la votación para el pase a cuarto intermedio y para la constitución de la Cámara en Comisión, creo que aunque nos insuma su tiempo deberíamos clarificar perfectamente bien la actitud que vamos a asumir a fin de que esto no se preste a malas interpretaciones y que la sanción de este honorable cuerpo sirva...

Pido silencio, señor presidente, porque pareciera que estuviéramos tratando un tema sin ninguna importancia cuando en realidad están en juego aquí miles de familias argentinas, comerciantes y productores pequeños y medianos y mucha gente que ha perdido muchísimo en todo este tiempo. Sin embargo, no nos abocamos a la consideración de este asunto con la responsabilidad y seriedad que exige para lograr que se beneficie a la mayor cantidad posible de argentinos.

En consecuencia, señor presidente, solicito que antes de votar la sanción de la Cámara de Diputa-

dos clarifiquemos perfectamente bien los términos de esta iniciativa a fin de que ningún señor senador tenga dudas acerca de la forma en que estamos legislando.

**Sr. Massat.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Cafiero).** — Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

**Sr. Massat.** — Señor presidente: solicito que se someta a votación la sanción de la Cámara de Diputados, con la interpretación del legislador de que se mantiene la distribución por partes iguales entre las seis provincias del Litoral, y que existen dos provincias en zona de desastre, que son las de Chubut y Córdoba, a efectos de que estas circunstancias sean tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo. Por otra parte, existe un proyecto, que cuenta con sanción de una de las Cámaras, y que contempla la situación de la provincia del Chubut.

**Sr. Presidente (Cafiero).** — En primer término, voy a cerrar la lista de oradores. Restan hacer uso de la palabra el señor senador por Santiago del Estero y el señor senador por Formosa. Inmediatamente después voy a someter a votación el proyecto.

Tiene la palabra el señor senador por Santiago del Estero.

**Sr. Figueroa.** — Señor presidente: en mi provincia existen cuatro departamentos en emergencia, en los cuales se ha perdido prácticamente el 80 por ciento de las cosechas. Se trata de los departamentos de Rivadavia, Avellaneda, Aguirre y Belgrano, que se encuentran en el límite con la provincia de Santa Fe.

En consecuencia, solicito que se tenga en cuenta respecto de esta región la interpretación que se ha hecho para las provincias de Córdoba y del Chubut, dado que la próxima semana voy a presentar, junto con el señor senador Vaquir, un proyecto de ley.

**Sr. Presidente (Cafiero).** — Tiene la palabra el señor senador por Formosa.

**Sr. Maglietti.** — Señor presidente: si bien es cierto que acompaño las manifestaciones del señor senador de mi bloque que ha hecho uso de la palabra, como también las de los señores senadores por la provincia de Corrientes, debo hacer algunas consideraciones que considero que pueden ayudar a una mejor interpretación de este proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

En primer lugar debemos reconocer que el artículo 1º del proyecto que estamos tratando, dice

en su parte final: "Quedan comprendidas en la presente ley aquellas provincias y/o regiones que el Poder Ejecutivo nacional pudiera declarar como zona de desastre." De manera tal que, en virtud de este artículo 1º, el proyecto resulta mucho más amplio del que aprobamos los senadores, dado que el Poder Ejecutivo puede introducir a las provincias del Chubut, Córdoba y Santiago del Estero, que también son provincias afectadas. De manera que el proyecto contempla claramente a estas provincias que están reclamando, con justicia, las ayudas y los subsidios correspondientes.

Además, tenemos que hacer notar que el artículo 3º, inciso a), mantiene los conceptos del proyecto que hemos aprobado nosotros, ya que habla de 300 millones de pesos para las provincias o áreas ya declaradas como zonas de desastre —Corrientes, Chaco, Santa Fe, Formosa, Misiones y Entre Ríos—, las que se ratifican como zonas de desastre. Es decir que los 300 millones que nosotros aprobamos están incluidos en este proyecto.

Por otro lado, en el inciso b) se habla de 200 millones para las provincias o áreas que pudieran ser declaradas como zonas de desastre. Aquí viene la complementación con el artículo 1º, que abarca 200 millones que el Poder Ejecutivo puede destinar a las provincias de Chubut, Córdoba y Santiago del Estero. Esto es muy claro.

La única diferencia que puedo apreciar radica en el hecho de que el proyecto que nosotros aprobamos fijaba una distribución igualitaria a las provincias. Debemos reconocer que el proyecto de la Cámara de Diputados es más completo. Si bien es cierto que el Ministerio del Interior es el encargado de la administración, no lo hará solo ya que va a haber un representante de cada provincia que podrá controlar que se hagan las cosas como corresponde.

Además, hay que tener en cuenta que el fondo será distribuido a prorrata de solicitudes. Esta redacción no es muy feliz porque no se indica de qué naturaleza son las solicitudes. Al respecto, es evidente que puede haber un montón de interpretaciones distintas. Yo interpretaría que sería a prorrata de las solicitudes de las provincias. De esa manera se podrán administrar los fondos dentro de los conceptos que hemos acordado en esta Cámara de Senadores. Evidentemente, los 300 millones de pesos que corresponden a las provincias del Litoral se van a mantener.

En consecuencia, con la creación de la comisión bicameral y teniendo en cuenta la necesidad

de la actuación de la Auditoría General de la Nación, se completa un proyecto como corresponde, a que así podrá existir un control sobre los fondos.

Por estas razones, señor presidente, en nombre de la provincia de Formosa, a la que represento en este Senado, voy a prestar mi apoyo al proyecto en consideración.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — Agradezco, señor senador, sus valiosas reflexiones.

Recuerdo a los señores senadores que si se quiere insistir en el proyecto originario de esta Cámara se necesitan los dos tercios de los votos.

—Ningún señor senador se manifiesta por la alternativa señalada.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — Dado que ningún senador se manifiesta por la alternativa señalada, se van a votar las reformas introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto originario de este Senado.

—La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — Queda definitivamente sancionado por unanimidad el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 10

### DENOMINACION DE ORIGEN CONTROLADA DE VINOS

**Sr. Presidente** (Cafiero). — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de las comisiones de Comercio, de Industria y de Economías Regionales en el proyecto de ley de los señores senadores Bauzá, De la Rosa y Genoud, sobre denominación de origen controlada de vinos. (Expediente S.-1.660/97.)

Tiene la palabra el señor senador por Mendoza.

**Sr. Bauzá.** — Señor presidente: pido que se trate sobre tablas el proyecto de ley que hemos presentado en esta Cámara.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador por Mendoza.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cafiero). — Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (PiuZZi). — (Lee)

### Dictamen de comisiones

*Honorable Senado:*

Las comisiones de Comercio, de Industria, y de Economías Regionales, han considerado los proyectos de ley de los señores senadores Bauza, De la Rosa y Genoud (S.-1.660/97), sobre Denominaciones de Origen Controlada de Vinos; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan su aprobación con las siguientes modificaciones que se introdujeron:

#### PROYECTO DE LEY

#### POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES PARA LA DESIGNACION Y PRESENTACION DE VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS DE ORIGEN VINICO DE ARGENTINA

*El Senado y la Cámara de Diputados, ...*

#### CAPÍTULO I

#### *Normas generales y definiciones*

Artículo 1º — La presente ley tiene por objeto establecer un sistema para el reconocimiento, protección y registro de los nombres geográficos argentinos, para designar el origen de los vinos y de las bebidas espirituosas de naturaleza vinica.

Art. 2º — Con tal fin, se establecen las siguientes categorías de designaciones: indicación de procedencia (IP), indicación geográfica (IG) y denominación de origen controlada (DOC), en función de las condiciones de uso que para cada una de ellas fija la presente ley.

Art. 3º — A efectos de la presente ley, se entiende por:

a) Indicación de procedencia (IP): el nombre que identifica un producto originario de un área geográfica menor que el territorio nacional, expresamente definida.

La designación de la mencionada área geográfica no debe haber sido reconocida como área de producción de una indicación geográfica o denominación de origen controlada;

b) Indicación geográfica (IG) es el nombre que identifica un producto originario de una región, de una localidad o de un área de producción delimitada del territorio nacional, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto es atribuible fundamentalmente a su origen geográfico;

c) Denominación de origen (DOC): es el nombre de notoriedad reconocida, que identifica un producto originario de una región, de una localidad o de un área de producción delimitada del territorio nacional, cuyas cualidades o características particulares se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, abarcando factores naturales y factores humanos.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, VIERNES 29 DE MAYO DE 1998

AÑO CVI

\$ 0,70

### Nº 28.907

### 1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO  
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS  
TECNICOS Y LEGISLATIVOS  
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA  
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL  
REGISTRO OFICIAL  
DR. RUBEN A. SOSA  
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767  
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/  
3960/4055/4056/4164/4485

<http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/>  
Sumario 1ª Sección  
(Síntesis Legislativa)

e-mail: [boletin@jus.gov.ar](mailto:boletin@jus.gov.ar)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual  
Nº 888.209

#### TITULO I

#### FONDO DE EMERGENCIA

**ARTICULO 2º** — Para atender las pérdidas ocurridas en las provincias citadas en el artículo 1º crease un Fondo Especial de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) que será integrado con:

a) Asignación de préstamos internacionales que el país gestione;

b) Reasignación de préstamos ya otorgados;

c) Con la reformulación de partidas del Presupuesto 1998 en los términos establecidos en el artículo 5º;

d) Con las partidas que le asigne el Presupuesto Nacional 1999.

**ARTICULO 3º** — Los quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) que integran el Fondo se asignarán:

a) Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) a las provincias o áreas ya declaradas como zona de desastre (Corrientes, Chaco, Santa Fe, Formosa, Misiones y Entre Ríos), las que se ratifican como zona de desastre;

b) Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) a las provincias o áreas que pudieran ser declaradas como zona de desastre.

El ente administrador del artículo 6º podrá reasignar los importes no utilizados del inciso b) para incrementar el importe del inciso a) o viceversa.

**ARTICULO 4º** — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a gestionar ante Organismos Financieros Internacionales los préstamos destinados a integrar el Fondo.

**ARTICULO 5º** — Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros para reasignar partidas y modificar funciones en el Presupuesto Nacional de 1998 para integrar el Fondo del artículo 2º.

#### TITULO II

#### ADMINISTRACION DEL FONDO

**ARTICULO 6º** — El Fondo será administrado por el Ministro del Interior y un representante de cada una de las provincias declaradas zona de desastre conforme al artículo 1º de la presente ley.

**ARTICULO 7º** — Créase una Comisión Bicameral compuesta por nueve (9) Diputados y nueve (9) Senadores, que tendrá a su cargo intervenir y supervisar las asignaciones que efectúe el órgano administrador del Fondo creado por el artículo 6º. Esta Comisión será integrada en forma proporcional a la composición política de ambas Cámaras.

**ARTICULO 8º** — Serán funciones del Fondo otorgar subsidios y créditos para la población afectada por las inundaciones, inclemencias climáticas y desastres naturales tomando en consideración las pautas y montos siguientes:

a) Ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos (\$ 187.500.000) en concepto de subsidios individuales no reintegrables destinados a productores rurales; no pudiendo percibir cada uno de ellos un monto superior a los quince mil pesos (\$ 15.000);

b) Noventa y tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 93.750.000) en concepto de subsidios familiares no reintegrables destinados a

familias cuya vivienda haya sido destruida, fuertemente deteriorada o deban reubicarse a causa de las inundaciones, no pudiendo percibir cada una de ellas un monto superior a los cinco mil pesos (\$ 5.000);

c) Noventa y tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 93.750.000) serán otorgados bajo la forma de créditos destinados a la reconversión productiva, destinados a las pequeñas y medianas empresas agrícolas, ganaderas y/o industriales y de proyectos de desarrollo productivo y tecnológico para la reconversión económica;

d) Ciento veinticinco millones de pesos (\$ 125.000.000) para la reconstrucción de infraestructura (caminos, puentes, defensas).

**ARTICULO 9º** — El Fondo será distribuido a prorrata de solicitudes, manteniendo las proporciones del artículo anterior y aprobadas por los administradores del Fondo.

**ARTICULO 10.** — Cada provincia en emergencia deberá constituir una unidad de evaluación y de ejecución que se integrará según la forma que cada provincia defina, dándole participación a las entidades de la producción; dicha unidad elevará a los administradores del Fondo las solicitudes de los créditos y de subsidios estableciendo el orden de prioridades.

**ARTICULO 11.** — Los créditos otorgados de acuerdo al artículo 8º, inciso c) provenientes de los fondos asignados de la presente ley no podrán superar en ningún caso el interés del 8% anual. El monto recuperado deberá ser reinvertido en tecnología en la misma zona geográfica en que fueron otorgados los préstamos.

**ARTICULO 12.** — El control de los fondos asignados por la presente ley estará a cargo de la Auditoría General de la Nación.

#### TITULO III

#### MEDIDAS ADICIONALES PARA LA EMERGENCIA

**ARTICULO 13.** — Facúltase al Banco Central de la República Argentina para que

instrumente las medidas destinadas a evitar la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 24.452, respecto de los damnificados y durante la emergencia.

**ARTICULO 14.** — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del organismo correspondiente disponga el diferimiento, en forma inmediata y por el plazo de ciento ochenta (180) días, de las obligaciones previsionales y tributarias vencidas y a vencer, en los términos del artículo 1º.

**ARTICULO 15.** — Establécese que las obras de infraestructura que se realicen, en los términos del artículo 8º, inciso d) deberán ser realizadas, preferentemente, con recursos humanos y materiales de las zonas afectadas.

**ARTICULO 16.** — Incorporanse los beneficios del Plan Trabajar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las actividades señaladas en el artículo 1º, autorizándose el refuerzo de los cupos para las zonas afectadas.

**ARTICULO 17.** — El Poder Ejecutivo Nacional deberá informar al Congreso de la Nación de los planes de acción ejecutados y a ejecutar en el marco de la presente ley, en el plazo de sesenta (60) días.

**ARTICULO 18.** — Propiciar medidas especiales, para que las empresas concesionarias de servicios públicos, proveedores y prestadores privados, puedan disponer medidas para atemperar la gravedad de la crisis, con carácter indicativo.

**ARTICULO 19.** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 24.959 —

ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — ESTHER H. PEREYRA ARANDIA DE PÉREZ PARDO. — EDGARDO PIUZZI.

### LEYES

#### ZONAS DE DESASTRE

Ley 24.959

Ratificase la declaración de zona de desastre realizada por el P.E.N. que comprende las provincias y/o regiones afectadas por inundaciones. Alcance. Fondo de Emergencia. Administración del Fondo. Medidas Adicionales para la Emergencia.

Sancionada: Mayo 6 de 1998.  
Promulgada de Hecho: Mayo 27 de 1998.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Ratificase la declaración de zona de desastre realizada por el Poder Ejecutivo Nacional que comprende las provincias y/o regiones afectadas por inundaciones.

A tal efecto se aplicará en todo lo pertinente las disposiciones de la Ley 22.913, ampliando su alcance a las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, forestales, pesqueras y de servicios.

Quedan comprendidas en la presente ley aquellas provincias y/o regiones que el Poder Ejecutivo Nacional pudiera declarar como zona de desastre.

### SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>DEUDA PUBLICA</b>		interpretativas para la correcta aplicación de las disposiciones previstas en los Decretos Nros. 264/98 y 266/98.	2
Resolución 263/98-SH			
Dispónese la emisión de "Letras Externas de la República Argentina en Euro de Cupón de Monto Fijo 1998-2028", en el marco del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo.	2		
Disposición 17/98-SGN		Resolución 1250/98-SC	
Dispónese la emisión de Letras del Tesoro en Pesos y en Dólares Estadounidenses con vencimiento 14 de agosto de 1998 y 13 de noviembre de 1998.	12	Adóptase el procedimiento de Documento de Consulta previsto en el Reglamento aprobado por Resolución Nº 57/96, a los fines de tratar el Documento sobre Servicio Universal.	2
<b>ESPECIALIDADES MEDICINALES</b>		<b>TRANSPORTE AEROCOMERCIAL</b>	
Disposición 2227/98-ANMAT		Resolución 630/98-MEYOSP	
Apruébase un nuevo listado de Colorantes Sintéticos y sus sales aluminicas para uso en especialidades medicinales de administración oral.	13	Autorízase a Quilque Sociedad Anónima a explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo.	12
<b>INDUSTRIA AUTOMOTRIZ</b>		<b>ZONAS DE DESASTRE</b>	
Resolución 345/98-SICYM		Ley 24.959	
Apruébase un plan de intercambio compensado presentado por la firma Nakata Autoparts S.A.	11	Ratificase la declaración de zona de desastre realizada por el P.E.N. que comprende las provincias y/o regiones afectadas por inundaciones. Alcance. Fondo de Emergencia. Administración del Fondo. Medidas Adicionales para la Emergencia.	1
<b>PRESUPUESTO</b>		<b>FE DE ERRATAS</b>	
Ley 24.938		Decreto 593/98	2
Ejercicio 1998. Confírmase el artículo 73.	2	<b>CONCURSOS OFICIALES</b>	
<b>TELECOMUNICACIONES</b>		Nuevos	14
Decreto 608/98		<b>AVISOS OFICIALES</b>	
Facúltase a la Secretaría de Comunicaciones para dictar las normas aclaratorias e		Nuevos	14
		Anteriores	23